

5.2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS-RESULTADOS POR CONSEJERÍAS Y OTRAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS

A continuación se presentan los análisis con perspectiva de género de las actuaciones financiadas a cargo del Presupuesto 2014 por parte de las consejerías y otras secciones presupuestarias. Este análisis de los recursos describe los objetivos y actuaciones que desarrollarán los distintos programas presupuestarios para corregir las desigualdades de género y con ello avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía.

La estructura del informe viene descrita en el Anexo X de la Instrucción 2/2013, de 7 de junio, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación para la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del Presupuesto 2014.

El Anexo X establece la estructura del informe, distinguiendo los siguientes apartados:

En primer lugar, se fijan los objetivos para 2014 en materia de igualdad de género, que deben ser específicos, coherentes con los diagnósticos de género realizados y orientados a los resultados que se espera obtener.

En segundo lugar, se detallan las líneas de trabajo y las actuaciones específicas de los programas presupuestarios orientadas a la consecución de los objetivos anuales marcados para corregir las desigualdades de género identificadas. La descripción de actuaciones alcanza la totalidad de los programas presupuestarios a excepción de los programas clasificados como g0 en la Escala G+.

Los informes aparecen siguiendo el orden de prelación establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, delimitan las competencias de esta sección presupuestaria, introduciendo como modificación principal la transferencia de las competencias asumidas durante el ejercicio anterior en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En líneas generales, las competencias de la Consejería tienen un marcado carácter institucional y transversal, y en el desarrollo de su acción política y administrativa, la Consejería de la Presidencia mantiene como eje vertebrador de todas sus actuaciones la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, en línea con el principio inspirador expresado en el discurso de investidura de la Presidenta: “Ninguna sociedad, y mucho menos la que aspire a un modelo avanzado de convivencia, puede permitirse no contar con el enorme caudal de empuje, capacidad de trabajo y valía de la mitad de la población.”

11A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

Este programa presupuestario incluye diferentes centros directivos de la Consejería de la Presidencia como son la Viceconsejería, la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento, el Gabinete Jurídico y la Secretaría General Técnica.

Este último centro directivo es el que fundamentalmente desarrolla las diferentes líneas de actuación que desde la Consejería de la Presidencia se impulsan para favorecer y consolidar la integración efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en su ámbito competencial.

Para la ejecución de esta política transversal, la Secretaría General Técnica desarrolla diversas actuaciones:

- Posee competencias en materia de estadística, colaborando con el resto de los órganos directivos y con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Presta asistencia jurídica a los restantes órganos de la Consejería.
- Gestiona los recursos humanos.
- Presta apoyo a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, que se incluye en su estructura organizativa.

Para el ejercicio 2014, el programa desarrollará los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Incorporar la perspectiva de género en la redacción de normas y observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y fundamentalmente en la normativa emitidos desde la Consejería a la ciudadanía.

En cumplimiento de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Velar por el uso de lenguaje no sexista en base a la normativa vigente.
 - Tener en cuenta la perspectiva de género en el diseño y redacción de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales, así como la inclusión en los mismos de la transversalidad del principio de igualdad de género, en aplicación del artículo 5 de la Ley 12/2007.
 - Realizar, a través de la Unidad de Igualdad de Género, informes de observaciones a los informes de evaluación de impacto de género presentados por los centros directivos con motivo del proceso de elaboración de la normativa impulsada por la Consejería de la Presidencia.
 - Asesorar en la elaboración de las disposiciones normativas a los centros directivos de la Consejería a través de la Unidad de Igualdad de Género para que dichas disposiciones fomenten la igualdad y no produzcan un impacto negativo en la misma.
 - Difundir, a través de la Unidad de Igualdad de Género, un protocolo para la elaboración y supervisión de informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas.
 - Garantizar la inclusión del principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 12/2007 y los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se establece la garantía de representación equilibrada de hombres y mujeres tanto en el nombramiento de sus órganos directivos como en la composición de los órganos colegiados.
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.
Para ello trabajará sobre las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, realizando el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género, dando difusión a los resultados obtenidos.
 - Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.

Con este fin llevará a cabo las siguientes actuaciones en 2014:

- Planificar y ordenar los recursos humanos, así como impulsar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, en aspectos como la flexibilidad horaria, las reducciones de jornada, los días de asuntos particulares, los permisos breves para asistencia médica, los permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.
- Asesorar y resolver dudas al personal de la Consejería en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de la Unidad de Igualdad de Género.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo y del cumplimiento del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres, así como apoyar al Instituto Andaluz de la Mujer en los trabajos previos para la elaboración del II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres por parte de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.

- Informar al personal de la Consejería a través del espacio web y del correo electrónico de la convocatoria de acciones formativas y de sensibilización organizadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Seguir y evaluar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.
Para ello se prevé realizar un informe anual de las actuaciones realizadas anualmente por la Unidad para fomentar e impulsar la igualdad de género.

12D COBERTURA INFORMATIVA

La Oficina del Portavoz del Gobierno tiene como competencias la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la persona titular de la Presidencia. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidenta, y la reseña de actividades del mismo.

El perfil de servicio público de la oficina tiene su principal reflejo en el portal web de la Junta de Andalucía, una herramienta que permite la difusión de la información del ejecutivo autonómico a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.

De cara al Presupuesto 2014, la Oficina del Portavoz del Gobierno plantea continuar con el trabajo desarrollado hasta ahora y apuesta por:

- Reflejar la desagregación por sexo en las noticias publicadas.
- Uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la Oficina del Portavoz.

12E BOJA

El objetivo fundamental de este programa es la elaboración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dada su actividad, en el programa presupuestario no se observan desigualdades relevantes entre mujeres y hombres por lo que no se han definido objetivos, líneas de trabajo ni actuaciones orientadas a corregir tales desigualdades de género.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

Dentro de la Dirección General de Comunicación Social, en materia de actuaciones específicas con perspectiva de género destacan aquellas que están a cargo del Gabinete de Comunicación Institucional. Dicho Gabinete se encarga de la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía, así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa

relacionada. Igualmente forman parte de la Dirección General de Comunicación Social los Servicios de Normativa e Informes, Radiodifusión y Televisión e Inspección.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para 2014 son los siguientes:

- Impulsar la coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones previstas se dirigen a la elaboración del Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2014, en el marco de la estrategia de comunicación de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 57.1 y 58.2 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en relación con el deber de los poderes públicos de eliminar estereotipos de género en imágenes y en general en medios de información y comunicación, así como con la utilización de un lenguaje no sexista.

- Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

Para ello, cuando las Secretarías Generales Técnicas solicitan informe favorable a la Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación que desarrollarán sus consejerías, se continuará solicitando por escrito el compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias de contratos de comunicación institucional, el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En el contenido de dicho informe también se recuerda que en la ejecución de los trabajos deben adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley.

- Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la igualdad de género.

Las actuaciones previstas en este sentido son prestar asistencia y asesoramiento técnico a las consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, evitando el uso de lenguaje e imágenes sexistas y la falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

Igualmente se velará por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, el sexismo y toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios, así como por el rechazo de actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas.

- Garantizar y fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública, concursos y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la Administración.

Para ello, se mantendrá el criterio de género en la Orden que regula la concesión de subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, que valora los contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de género.

Se impulsará la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, con perspectiva de género, que se tendrán en cuenta en los criterios de adjudicación y baremo en los contratos de publicidad institucional.

En los procesos de concesión de licencias de radio y televisión, se contemplará que las empresas concurrentes presenten medidas que tiendan a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres, como planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal.

- Garantizar que las normas elaboradas incluyen la perspectiva de igualdad de género.

En los procesos de elaboración de normas, se redactará un informe de impacto de género, según lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

82A ACCIÓN EXTERIOR

Este programa presupuestario gestiona las competencias que corresponden a la Secretaría General de Acción Exterior. En aquellas actuaciones que están dirigidas directamente a la ciudadanía, principalmente las convocatorias de subvenciones u otras actuaciones con incidencia directa en la población destinataria, se tiene en cuenta la integración de la perspectiva de género.

Los objetivos previstos para 2014 en el ámbito del programa 82A, y las actuaciones previstas para su consecución, son los siguientes:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior, beneficiando de manera igualitaria a hombres y mujeres.

Para ello, en la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea y que realiza la Secretaría General de Acción Exterior se tendrá en cuenta el enfoque de género a la hora de apoyar e impulsar las actuaciones que beneficien a Andalucía en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado o en los órganos de la Unión Europea.

Se apoyarán igualmente los estudios e investigaciones que refuercen la proyección exterior de Andalucía, teniendo en cuenta el enfoque de género.

Así mismo, se asegurará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de investigación, en las mesas de trabajo y en los actos de representación.

- Facilitar información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea teniendo en cuenta la participación equilibrada de hombres y mujeres.

Para ello, se favorecerá el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para participar activamente en el proceso de integración europea, así como para mejorar el conocimiento y aprovechamiento de los recursos disponibles, especialmente aquellos que aseguren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En las actuaciones formativas que se promuevan sobre la Unión Europea, se incluirán módulos de contenidos referidos a las políticas de igualdad promovidas desde la Unión Europea y su efecto en las políticas desarrolladas en Andalucía.

Se procurará que los equipos de ponentes o docentes que participen en las actuaciones de formación tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Así mismo, se desagregarán por sexo los registros de datos de participación para posibilitar su tratamiento estadístico.

Finalmente, se apoyará a la Red de Información Europea de Andalucía para realizar actividades informativas dirigidas a la ciudadanía, sobre los temas de interés preferente que señala la Comisión Europea para cada año, en las que se contemplará la perspectiva de género. Se tendrá en cuenta igualmente, que entre dichos temas de interés preferente, se incluya la Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

- Considerar la perspectiva de género en la cooperación con otras regiones y en la coordinación de la cooperación territorial.

Para ello, en 2014 se integrará la perspectiva de género en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de acciones de cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial, incluyendo las estadísticas, informes y estudios que se realicen.
 - Actuaciones de divulgación y evaluación de la cooperación territorial en la Junta de Andalucía.
 - En el instrumento de cooperación territorial que constituye el Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, en la información que recabe y transforme para su difusión.
 - En las actuaciones realizadas por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas en relación a la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, especialmente en el desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía.
- Inclusión de la perspectiva de género en la coordinación y seguimiento de la normativa europea.

Para la consecución del objetivo anterior, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Impulsar las necesarias para que en la adaptación de la normativa europea a la normativa autonómica se utilice el lenguaje de forma no sexista.
- Tener en cuenta la perspectiva de género en todas las actuaciones de coordinación y seguimiento de los recursos por incumplimiento abiertos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Incluir la perspectiva de género en las actuaciones relacionadas con la incorrecta aplicación del derecho de la Unión Europea, procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea o en cualquier otro procedimiento relacionado con el cumplimiento de la normativa comunitaria.

- Fomento de la participación de los andaluces y las andaluzas en el mundo promoviendo y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones en 2014:

- Visibilizar a hombres y mujeres como componentes de las comunidades andaluzas en el mundo.
- Potenciar la participación de las mujeres de las comunidades andaluzas en el mundo en los órganos de decisión de las asociaciones de este ámbito.
- Fortalecer la presencia e influencia de las comunidades andaluzas en el exterior, y en especial impulsar el papel de las mujeres andaluzas en las mismas, mediante acciones de sensibilización y formación.

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece sus principios de actuación, entre los que se encuentra el de igualdad y no discriminación.

En el ámbito concreto de la igualdad entre hombres y mujeres, la Ley 1/2004 recoge como función del Consejo Audiovisual promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

11H AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Los principales objetivos en el ámbito de la igualdad de género del Consejo Audiovisual de Andalucía son los siguientes:

- Erradicar la discriminación de las mujeres y la transmisión de estereotipos sexistas en los medios, fomentando la igualdad en la programación y la publicidad, y garantizar el derecho a la información veraz y plural en los medios de comunicación audiovisuales.
- Combatir la violencia de género en el ámbito audiovisual, en los términos dispuestos en la legislación.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de igualdad vigente en materia audiovisual y publicitaria por parte de los operadores audiovisuales.

Para ello, durante 2014 se prevé el desarrollo de las siguientes actuaciones:

El Consejo Audiovisual continuará velando por lograr una participación y presencia igualitarias entre hombres y mujeres en los medios de comunicación, especialmente en los medios públicos, visibilizando el papel de las mujeres como fuente fiable para analizar y juzgar asuntos de interés informativo.

Se impulsará el diálogo con los medios de comunicación para que adopten pautas y normas de conducta concurrentes con el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Igualmente, se fomentará que los medios reflejen el cambio social operado en sectores donde el papel de las mujeres ha adquirido una notable relevancia, como la universidad, la administración pública, la sanidad o las organizaciones profesionales, sindicales o vecinales, compensando el hecho de que las mujeres intervienen y opinan en ámbitos tradicionalmente femeninos, como la educación, la sanidad y temas sociales. Este hecho refuerza la transmisión de una imagen estereotipada del papel social que desempeñan hombres y mujeres. Del mismo modo, se procurará la visibilización de las mujeres deportistas, ámbito en el que el Consejo ha detectado que persisten las desigualdades.

En el ámbito de la publicidad, y teniendo en cuenta que, según el Barómetro Audiovisual de 2012, dos tercios de la población andaluza (66,7%) considera que la publicidad televisiva transmite habitualmente estereotipos sexistas, se continuarán analizando las diferentes campañas publicitarias, buscando cuando sea necesario su contextualización en los supuestos de publicidad ilícita descritos en el artículo 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

En este sentido, conviene destacar que el Consejo ha recomendado a la RTVA incorporar a su Código de Conducta Comercial pautas más precisas o buenas prácticas que, siguiendo lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, contribuyan a identificar y erradicar los estereotipos sexistas frente a los que previene pero no concreta nuestro ordenamiento jurídico.

En el ámbito de la presencia de las mujeres en los medios de comunicación, se fomentará que la transmisión de las noticias se haga por parte de informantes cualificados, y se evitará la focalización femenina del problema, buscando una mayor presencia de hombres en el tratamiento de la información en este ámbito.

Otra de las líneas de actuación del Consejo Audiovisual en esta área es el impulso a la coregulación en materia de violencia de género. En este ámbito, se procurará que se informe en las noticias sobre episodios de violencia de género, verbalmente o mediante sobreimpresiones, de los teléfonos de asistencia a las víctimas, tal como dispone la Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género y los distintos códigos de autorregulación.

En 2014, el Consejo Audiovisual de Andalucía mantendrá las líneas de trabajo en lo que se refiere a los informes anuales sobre la imagen de hombres y mujeres que ofrecen los informativos y el tratamiento de la violencia de género, emprendiendo además nuevos estudios específicos sobre la existencia de estereotipos sexistas en la publicidad. En este sentido, el Consejo elaborará el informe anual sobre el tratamiento que las televisiones públicas dan a la violencia de género que se envía al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Se dará continuidad a la actividad del grupo de trabajo compuesto por representantes de medios de comunicación y personas expertas para mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género y se han firmado acuerdos de colaboración con el Colegio de Periodistas de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se impulsará la colaboración institucional y el trabajo en red para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el sector audiovisual.

Se reforzarán los cauces de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer para aunar y coordinar los esfuerzos y recursos encaminados a promover en los medios de comunicación una representación y un tratamiento de la imagen de las mujeres acorde con la realidad social y con los principios que inspira nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, se fomentará la actividad del grupo de trabajo que el Consejo ha impulsado en el seno de la red internacional que reúne a las autoridades reguladoras de países mediterráneos, del que forma parte, para fijar un consenso en el marco de este organismo sobre estereotipos sexistas en la publicidad y establecer indicadores que permitan evaluar los avances en igualdad en los medios de comunicación.

09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se constituyó en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, en su artículo 8, mantiene las actuales competencias.

22A SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos.

La Viceconsejería asume las funciones correspondientes a la Unidad de Igualdad de Género, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/2010, de 27 de abril.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en materia de igualdad de oportunidades.

Para ello, durante 2014 se desarrollarán las siguientes actividades:

- Organización de cursos para la sensibilización del personal.
- Incorporación de un espacio propio en la intranet de la Consejería con información al respecto.
- Proporcionar asistencia técnica al personal y a los órganos de la Consejería para la aplicación de políticas de igualdad en los servicios centrales de la Consejería y para el seguimiento de la publicidad institucional desde la perspectiva de género teniendo previsto impulsar dos actividades:
 - Incorporación de informes específicos de género en los procedimientos internos.
 - Colaboración con el departamento de contratación para el análisis de los expedientes de publicidad tramitados en "Conjunta".

31H VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN

El centro directivo que gestiona este programa asume entre sus actuaciones para 2014 la coordinación de la tramitación del proceso de elaboración del Proyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Esta actividad se suma a las ya orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, entre los que se encuentra corregir la desigualdad de género.

Durante la vigencia del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, se ha considerado la igualdad de género como un factor determinante para sus objetivos y actuaciones y se ha identificado al voluntariado como un sector feminizado debido a que la mayoría de las personas voluntarias son mujeres, si bien el personal técnico y directivo es mayoritariamente masculino. Igualmente de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado, se ha identificado que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género gira en torno al 8% del tejido asociativo, siendo un 10% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado tienen a las mujeres como destinatarias de las iniciativas de voluntariado.

La evaluación del citado Plan durante el ejercicio 2014 servirá de diagnóstico de género para la elaboración del IV Plan Andaluz del Voluntariado 2015-2020.

El programa 31H ha fijado para 2014 los siguientes objetivos de igualdad y las actividades para su desarrollo:

- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de elaboración del borrador de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

Para ello el programa tiene previsto evaluar los indicadores de participación durante el proceso de elaboración del borrador del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana. El informe final recogerá información sobre las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto legal.

- Conocer las condiciones de participación de la ciudadanía andaluza en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Para ello se va a evaluar la integración de la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos.

- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada.

Con dicho fin se hará un reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.

- Conocer las necesidades, las tendencias y la evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género.

Para ello se realizará una actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado.

- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género.

Entre las actividades previstas para el logro de este objetivo, se señala, por un lado, la impartición de sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, desde el enfoque de género, así como el diseño de herramientas y materiales formativos sobre esta materia.

- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado.

Para ello se tiene previsto divulgar noticias, eventos e información en el Boletín Digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, protagonizadas por las asociaciones de voluntariado de mujeres. Además se fomentará la participación de mujeres, en condiciones de igualdad, en los órganos de participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las comisiones técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.

- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género.

Con este fin desde la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado se realizarán valoraciones sobre la idoneidad de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos.

- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género.

Para ello se acreditará la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado, integrando en ellos la perspectiva de género.

31I MEMORIA DEMOCRÁTICA

El programa 31I tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Segunda República Española, la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición, junto con su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas.

Desde el ámbito de este programa se prestará especial atención al testimonio de las mujeres que fueron represaliadas por sus ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos. En este sentido la Dirección General de Memoria Democrática se plantea, como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social de varias generaciones de mujeres.

El conocimiento y la reparación de estas experiencias ha quedado durante mucho tiempo velado. Afortunadamente, en los últimos años se vienen produciendo relevantes aportaciones a la construcción de la memoria democrática centradas en el papel fundamental que jugaron las mujeres en el periodo comprendido entre 1931 y 1981, que incluye la lucha por la autonomía andaluza. En esta línea se definen los siguientes objetivos para 2014:

- Impulsar la memoria democrática, mediante la difusión y el conocimiento entre la ciudadanía andaluza de las actuaciones y los valores ético-políticos de las personas y colectivos que lucharon y fueron perseguidos por defender la libertad y la democracia.

Para ello, desde la Dirección General de Memoria Democrática se apoyarán específicamente los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones prota-

gonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. Se fomentará la publicación, la presentación y la difusión de memorias y biografías realizadas desde la perspectiva de género.

Además se elaborarán materiales didácticos del periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de las mujeres en la defensa de las libertades.

- Avanzar en el reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo.

Para el cumplimiento de este objetivo se concluirá la elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía y el desarrollo reglamentario de la misma, que incluirá de forma explícita el enfoque de género. En la redacción de esta Ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para alcanzar un correcto reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas.

- Avanzar en la participación de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática, que es minoritaria.

Para el año 2014 están previstas diferentes actuaciones con las asociaciones fomentando la participación de las mujeres del movimiento memorialista, además se impulsará la visibilización de las mujeres que participan en esta área de trabajo, impulsando su participación.

44H CONSUMO

Compete a la Secretaría General de Consumo integrar el enfoque de género tanto en el análisis de las pautas de consumo como en la evaluación de la utilización del lenguaje no sexista y de la imagen de las mujeres en los contenidos.

A la hora de abordar el enfoque de género en la política de protección de las personas consumidoras, conviene disponer de análisis sobre la posición de las mujeres en cada área o sector de consumo, descubrir las pautas de consumo igualitarias y diferenciadoras e incidir sobre ellas.

Para el Presupuesto 2014 la Secretaría General de Consumo ha previsto incorporar la perspectiva de género en los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la defensa de sus intereses, mediante la canalización de quejas y reclamaciones y la apuesta por mecanismos de solución de conflictos, como la mediación y el arbitraje.
- Fomentar el asociacionismo y participación en materia de consumo, tanto de las organizaciones de las personas consumidoras como de las organizaciones empresariales.
- Fomentar e implementar los programas de formación y educación de las personas consumidoras y usuarias, de profesionales y técnicos que intervienen en la materia.
- Seguir implementando las actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y calidad de los productos y de los servicios.

- Consolidar la plataforma “Consumo Responde”, como herramienta eficaz de información, asesoramiento y formación destinada a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
- Consolidación de las nuevas tecnologías como herramienta para la formación y educación en materia de consumo.
- Participar en la creación de una red de solidaridad alimentaria en aplicación del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Para lograr la integración de la perspectiva de género en los objetivos anteriores, se abordará con dicho enfoque la educación y formación en materia de consumo, la gestión del portal Consumo Responde, el impulso al asociacionismo en materia de consumo, la integración de la perspectiva de género en los sistemas de información que utiliza la Secretaría General de Consumo y la integración de la perspectiva de género en la línea de subvenciones que promueve un consumo responsable y solidario.

Además se trabajará en la erradicación de estereotipos y del lenguaje sexista, introduciéndose la igualdad de género como criterio de valoración para el concurso “Consumópolis” que se convoca en su fase autonómica por este Centro Directivo.

82B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible, todo ello sin olvidar la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos. Para alcanzar los objetivos planteados es necesario incidir en la disminución de la discriminación contra las mujeres, como vulneración de los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo, se ha delimitado un área geográfica de actuación prioritaria, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de educación para el desarrollo y de mejora de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional, especialmente a través de la formación e investigación.

Para orientar las acciones de cooperación hacia el logro de un desarrollo humano sostenible y con enfoque integrado de género, se han establecido tres líneas estratégicas de trabajo: diagnóstico con perspectiva de género, violencia contra las mujeres y economía de los cuidados.

La AACID cuenta con herramientas de cada una de estas líneas que se han elaborado con la participación activa de los agentes de la cooperación andaluza: “Metodología para la elaboración de diagnósticos en cooperación para el desarrollo”, “Cómo contribuir a la erradicación de la violencia de género desde la cooperación internacional para el desarrollo”, y “Cómo trabajar la economía de los cuidados desde la cooperación internacional para el desarrollo”.

Para 2014 el programa 82B pondrá en valor las herramientas elaboradas en años anteriores, orientadas a mejorar la calidad de los diagnósticos que informen sobre la situación, las necesidades, los intereses y las capacidades de las mujeres y de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, pues sin ello no es posible orientar la cooperación de una manera eficaz, sostenible ni lograr el impacto deseado.

También se continuará trabajando por fomentar el área de acción humanitaria y educación para el desarrollo con enfoque de género.

Por tanto, los objetivos para 2014 son:

- Contribuir a la mejora de las capacidades de los agentes andaluces.
- Optimizar la eficacia de la ayuda de la cooperación andaluza capitalizando el acervo de los aprendizajes generados.
- Fortalecer la coherencia de las actuaciones de la cooperación andaluza.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Celebración de jornadas de difusión de las herramientas producidas en los años anteriores.
- Celebración de jornadas para el intercambio de lecciones aprendidas en la integración de la perspectiva de género.
- Promoción del uso de las herramientas en los proyectos financiados por la AACID.
- Elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) de la ACCID, que abordará la corresponsabilidad como elemento que reconoce la situación laboral, personal y familiar de hombres y mujeres, así como sus derechos y alternativas de interrelación entre estos ámbitos.

10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha impulsado la estrategia de presupuesto con perspectiva de género (PPG) en la Junta de Andalucía desde su aprobación normativa en 2003. Su marcado carácter transversal, le ha permitido jugar un papel fundamental en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres a través del presupuesto público, el cual se ha revelado como un potente instrumento de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. El presupuesto tiene la capacidad de recoger anualmente y de manera actualizada, las cambiantes necesidades de hombres y mujeres, lo que es especialmente necesario en el actual contexto económico de crisis y ante los nuevos retos demográficos que presentan una preponderancia de las mujeres mayores en la sociedad.

A nivel orgánico, el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Secretaría General de Hacienda, entre otras, la competencia de la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. La misma norma establece que el desarrollo e implementación de la dimensión de género en las políticas presupuestarias le corresponde a la Dirección General de Presupuestos, que profundiza y concreta los objetivos y actuaciones de la estrategia PPG.

Así mismo, dentro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentran también otros centros directivos que gestionan programas presupuestarios muy relevantes para la igualdad de género. En este sentido destaca el programa de Financiación, Tributos y Juego, que al tener la competencia de análisis, previsión y seguimiento de los ingresos asociados al sistema de financiación autonómica y de los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria de la Comunidad Autónoma, le interesa directamente la perspectiva de género que presentan los ingresos públicos. De igual manera, la Secretaría General Técnica ubica en su estructura la Unidad de Igualdad, la adaptación de los instrumentos informáticos y la formación del personal, elementos que son clave para la transversalización de género en la política presupuestaria.

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Los objetivos del programa presupuestario para 2014 son:

- Favorecer el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones.
- Impulsar al modelo EFQM como actuación dirigida a prestar servicios públicos de forma igualitaria. El modelo permite la elaboración de diagnósticos de políticas de calidad en materia de género.

- Detección del lenguaje no sexista en informes previos de Cartas de Servicios.
- Incluir la variable sexo en las herramientas de calidad de los servicios públicos y de atención a la ciudadanía.

Para el logro de los objetivos anteriores el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Recomendar la desagregación por sexo en todas las propuestas de indicadores para el seguimiento de las Cartas de Servicios.
- Desarrollar estudios como el barómetro de percepción de la calidad de los servicios públicos cuyos resultados ayuden a analizar y profundizar en las causas de la desigualdad de género en el ámbito del programa.
- Explotar los datos obtenidos del Observatorio de la Calidad después de su adaptación para poder capturar el registro de usuarios desagregados por sexo.
- Explotar los datos obtenidos de la aplicación Ágora, de la que se obtienen indicadores de gestión y de resultados de la gestión por procesos, desagregados por sexo.
- Explotar la información obtenida de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), de la que se obtienen indicadores de género de las personas atendidas a través de la misma por los distintos canales (teléfono, correo electrónico y web).

61A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, desempeñando un papel relevante para favorecer y abrir nuevas vías para la integración efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en la Administración de la Junta de Andalucía.

Concretamente, a la Viceconsejería le corresponde velar para que se cumpla la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería y a la Secretaría General Técnica la competencia de organizar y supervisar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, creada para impulsar, coordinar e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería.

Se plantea como objetivo para 2014 impulsar e implementar la perspectiva de género en la gestión de las competencias de los distintos centros directivos, velando por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para ello, por la Unidad de Igualdad de Género, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Sensibilizar al personal, en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la difusión de acciones formativas, tanto a través del personal colaborador de los distintos centros directivos, como en el espacio de la Unidad de Igualdad de Género creado para ofrecer al personal de la Consejería acceso a la normativa y a las noticias en materia de género.

- Prestar asistencia técnica y/o mantener reuniones con las personas designadas en cada centro directivo. Para una adecuada colaboración y coordinación se realizarán sesiones de trabajo con el personal colaborador de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, destacando las reuniones que se llevarán a cabo para tratar las medidas del II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía. Asimismo, se realizarán sesiones de trabajo con el personal responsable de la elaboración de los presupuestos en cada centro directivo con objeto de incorporar la perspectiva de género en sus programas presupuestarios pertinentes al género. Se continuará con el asesoramiento a los centros directivos en la elaboración de los informes de impacto de género en las disposiciones normativas, remitiendo documentación y datos estadísticos que faciliten la elaboración de los informes.
- Elaborar los informes de observaciones al informe de impacto de género remitido por cada centro directivo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género, formulando observaciones a los mismos y valorando su contenido.
- Analizar el absentismo laboral y las bajas por incapacidad temporal de la Consejería desagregando por sexo. Se realizará el seguimiento de las bajas y las ausencias del personal, para detectar la necesidad de implantar medidas que favorezcan la conciliación laboral y familiar.
- Revisar modelos y formularios tipos para eliminar el lenguaje administrativo sexista.
- Participar en la incorporación de cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios públicos. Para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género, en 2014 se realizarán sesiones de trabajo con la Dirección General de Patrimonio y el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica para iniciar la inclusión de cláusulas de igualdad en los pliegos de contratación pública.
- Participar en la elaboración del II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, siguiendo las directrices del Instituto Andaluz de la Mujer.

Además, con cargo a los créditos del programa 61A, por su carácter horizontal, se continuarán desarrollando dos líneas de trabajo que repercutirán en potenciar la igualdad:

- La planificación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería.
- Coordinar, distribuir y difundir publicaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género. Entre ellas, destaca la edición del libro "Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2015", y la difusión semanal del Boletín de Actualidad Normativa de Hacienda y Administración Pública (BANHAP), incorporando a su repertorio legislativo campos y áreas de interés general con un apartado en el Sumario dedicado a Políticas de Género.

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La implementación de la dimensión de género en la totalidad de las políticas presupuestarias le corresponde a la Dirección General de Presupuestos, en virtud del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para ello, su objetivo general es desarrollar e implementar la estrategia de presupuesto con perspectiva de género definida por la Secretaría General de Hacienda y actuar en coherencia con las líneas de trabajo del programa 61L. Para el desarrollo de este objetivo general, la Dirección General de Presupuestos ha fijado para 2014 los siguientes objetivos operativos y sus respectivas actuaciones:

- Definir una metodología de análisis de género para el área de ingresos presupuestarios.

El programa 61D realizará un estudio de las figuras tributarias propias y cedidas de la Comunidad Autónoma que ponga en valor su impacto diferenciado sobre hombres y mujeres. Sus resultados servirán para elaborar una metodología de análisis de género de los ingresos presupuestarios.

- Evaluación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la política presupuestaria. Se continuará con la puesta en marcha de instrumentos de seguimiento de resultados, como las Auditorías de género, que han comenzado a elaborarse durante el ejercicio 2013 y se extenderán en 2014 y 2015.

Concretamente, y en 2014 está programada la auditoría de género a veinte programas presupuestarios clasificados como G+ y G, de acuerdo a la programación de auditorías de género prevista en 2013 que da cumplimiento al artículo 139.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

- Intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional sobre presupuestación con perspectiva de género y creación de redes internacionales de administraciones públicas en presupuesto y género.

Se diseñará y pondrá en marcha la Red Europea de Administraciones Públicas con Presupuestos con perspectiva de género. La Red fortalecerá la utilización del presupuesto como herramienta útil y eficaz de transversalización del enfoque de género en las políticas públicas mediante el intercambio de experiencias, la puesta en común del conocimiento adquirido, la identificación de buenas prácticas y el desarrollo de metodologías que permitan conocer nuevas estrategias de avance en igualdad desde el presupuesto público en las administraciones públicas participantes. Durante 2014 se llevarán a cabo los contactos preparatorios y la celebración de una reunión de lanzamiento en Sevilla.

Igualmente se continuará dinamizando la participación y el conocimiento en materia de presupuesto y género a través de las diferentes plataformas de Internet (portal web de la Consejería) y redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter).

- Colaboración en la definición de un plan de formación en género y presupuesto especializado y ajustado a las políticas presupuestarias.

La formación sigue siendo un pilar fundamental y estratégico en la transversalización del enfoque de género por lo que se continuará apoyando el incremento de capacidades del personal al servicio de la Administración Pública a través del acceso a la formación continua. En este sentido se diseñará un amplio Plan de formación especializado en Economía, Presupuestación e Igualdad de Género, con una oferta completa, flexible y dinámica que permita incrementar las competencias del personal implicado e interesado en el desarrollo de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género de la Junta de Andalucía.

En concreto, se ejecutarán las primeras actuaciones de dicho Plan de formación entre el personal de las consejerías, organismos públicos y empresas y agencias públicas de la Junta de Andalucía involucrados en la política presupuestaria, con especial atención a los programas presupuestarios más activos de las actuaciones de evaluación y auditorías de género, así como aquellas personas con directa vinculación al proceso presupuestario y de transversalización de la igualdad de género.

El Plan también abarcará, con vistas a darles continuidad, las actuaciones formativas desarrolladas en anteriores ejercicios, tales como el curso on-line sobre presupuesto y género en la plataforma MINERVA para el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el módulo divulgativo on-line de formación, abierto a la ciudadanía, sobre la experiencia de PPG en Andalucía, además de participar en la docencia de cursos programados por otros organismos como el IAAP.

- Puesta en marcha de Cátedras de Economía, Hacienda Pública y Género.

En el marco de la implementación de la estrategia PPG se prevé la puesta en marcha de unas Cátedras de Economía, Hacienda Pública y Género en Andalucía. Las Cátedras se articularán mediante la publicación de una orden de convocatoria de proyectos de investigación y estudios sobre aspectos directamente relacionados con las materias igualdad de género, economía y presupuestación en Andalucía a la que podrán concurrir competitivamente las universidades públicas andaluzas. Su finalidad es generar conocimiento y diagnósticos de género y economía adecuados a la realidad andaluza desde diversas perspectivas y ámbitos de conocimiento así como de manera comparativa con la realidad española, europea e internacional.

- Coordinación de la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Al amparo de la normativa por la que se establecen los procedimientos y mecanismos de coordinación de la elaboración del Presupuesto, la Dirección General de Presupuestos coordinará la elaboración del Informe que se elevará como propuesta a la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos para su aprobación y posterior remisión al Consejo de Gobierno.

61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.

Para el ejercicio 2014 se plantea como objetivo en materia de género continuar con el análisis de las posibles desigualdades de género entre hombres y mujeres en las empresas sometidas a control financiero, que nos dé una visión de la situación actual y sea el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero, lleva a cabo el trabajo de campo del impacto de género en las entidades del sector público, con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.
- Asimismo, se han modificado los programas de trabajo correspondientes a las auditorías de cumplimiento a fin de incluir las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de género.
- Finalmente, en 2014, se elaborará un informe consolidado con los resultados obtenidos en las distintas entidades por la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente.

61H FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, tiene como principios programáticos el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía, corresponsabilidad y mejora de la dinámica administrativa y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de la ciudadanía. Por ello, la desagregación por sexo resulta vital para evaluar el cumplimiento de objetivos. Del mismo modo, la normativa propia andaluza regulada por la Ley 18/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, recalca dicho ideario ya que se amplía el marco de cesión porcentual para Andalucía, por lo que la incidencia e importancia de las medidas adoptadas son mayores.

Entre las funciones del programa se encuentra la producción de información estadística en el ámbito tributario para diversos órganos de la Junta de Andalucía, en la medida en que por la vía de los beneficios fiscales se complementan las políticas de vivienda, juventud, género o medio ambiente, realizando el análisis de género cuantitativo y cualitativo anual de la ejecución de la información fiscal y tributaria.

Este programa presupuestario se plantea, para el ejercicio 2014, el objetivo de analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario español que han sido objeto de cesión, bien respecto a la gestión, recaudación o capacidad normativa, tanto en los impuestos de naturaleza directa de carácter personal y subjetivo como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como los de naturaleza indirecta de carácter real y objetivo, en los que los sujetos pasivos sean personas físicas, tal como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

Para la consecución de este objetivo, se describen a continuación las líneas de actuación a desarrollar:

- Ampliar los datos desagregados por sexo del Sistema de Información SUR sobre las figuras tributarias de gestión propia y aquellas cedidas por el Estado totalmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular, ISD e ITPyAJD, de forma que posibilite la extracción inmediata de datos.
- Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información desagregada por sexo en el IRPF.
- Suministrar información a otras consejerías de las medidas tributarias a adoptar y su impacto económico.
- Análisis con perspectiva de género de la información tributaria en los impuestos de carácter personal y naturaleza subjetiva vigentes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (salvo en la modalidad Operaciones Societarias) respecto a los declarantes personas físicas.
- Realización de estudios y elaboración de informes y propuestas de modificaciones normativas o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con la igualdad y mejora de prestación de servicios -en especial con las funciones de la Oficina para la Defensa del Contribuyente-.

61L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma es competencia de la Secretaría General de Hacienda, tal y como establece el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por ello la Secretaría General de Hacienda durante el ejercicio 2014 continuará potenciando la estrategia de presupuesto público con perspectiva de género como instrumento para avanzar en la igualdad de género en Andalucía, a través de su programa presupuestario 61L.

El objetivo de este programa en este ámbito es definir las líneas de trabajo que marcarán las principales actuaciones de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género en coherencia con la política económica y presupuestaria y con los diagnósticos sobre desigualdades entre mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma.

Las principales líneas de trabajo son:

- Definición metodológica del análisis de género de los ingresos presupuestarios tomando en consideración las diversas figuras tributarias y el impacto de género de los beneficios fiscales.
- Evaluación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la política presupuestaria. Se continuará con la puesta en marcha de instrumentos de seguimiento de

resultados, como las Auditorías de género, que han comenzado a elaborarse durante el ejercicio 2013 y se extenderán en 2014 y 2015.

- Intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional sobre presupuestación con perspectiva de género y creación de redes internacionales de administraciones públicas en presupuesto y género.
- Colaboración en la definición de un plan de formación en género y presupuesto especializado y ajustado a las políticas presupuestarias.
- Puesta en marcha de Cátedras de Economía, Hacienda Pública y Género.

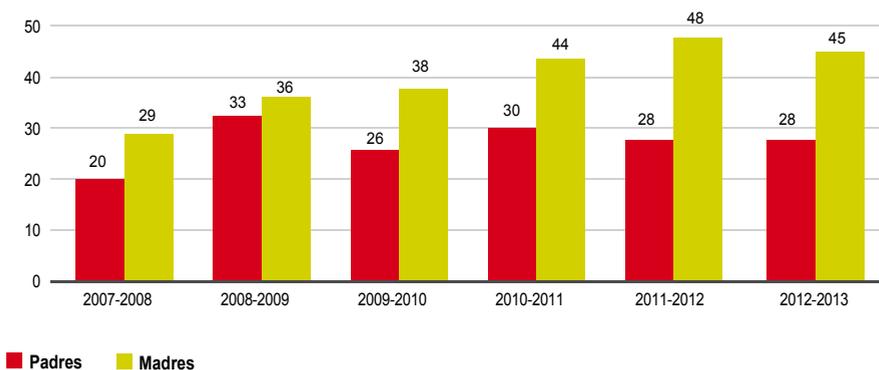
PERSONAL

Con carácter general, las medidas de conciliación para el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son las establecidas para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía. No obstante, con objeto de dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en 2007 se puso en marcha desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública una medida de conciliación de la vida laboral y familiar para las empleadas y empleados públicos, la escuela infantil Torretriana.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y usuarias de la escuela infantil se ofrece una gama amplia de servicios además del servicio de escuela infantil: Campamentos “días sin cole” (durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano) y el servicio de ludoteca que alcanza a niños y niñas hasta los doce años.

Debe destacarse que la ocupación de la Escuela Infantil ha ido aumentando desde el 2007 y el porcentaje de padres que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes continúa cercano al 40%, muestra por tanto de un notable compromiso en las obligaciones familiares.

Gráfico 5.3. Usuarios y usuarias de la Escuela Infantil Torretriana. Cursos 2007-2013



10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública es el órgano especializado en la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Instituto tiene atribuida la competencia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por lo que es el instrumento adecuado para la introducción de formación de capacidades como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas.

La modernización y gestión de la función pública, orientada fundamentalmente al servicio de calidad de la ciudadanía, es un objetivo de gran importancia en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, en su calidad de administrados y administradas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista de las competencias que tiene encomendadas, se encuentra en inmejorable posición para contribuir a la introducción de nuevas culturas administrativas, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en particular en la de la Junta de Andalucía, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación de las distintas categorías de empleados y empleadas públicas, de forma general introduciendo la perspectiva de género en todas las actuaciones formativas dirigidas a los mismos, y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público.

Para el ejercicio 2014, el programa presupuestario ha establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Introducir la perspectiva de género con carácter transversal en la formación que imparte el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Para ello, se fija como actuación la inclusión de la perspectiva de género en el programa de formación de formadores, de modo que estos se formen específicamente en esta materia y la trasladen a los cursos que imparten.

- Promover la formación específica en igualdad de oportunidades y de género de los empleados y empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

Para la consecución de este objetivo, se mantendrán en el Plan de formación de 2014 las acciones formativas específicamente destinadas a formar al personal de la Junta de Andalucía en todas las materias relacionadas con el enfoque de género y en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

- Promover la actualización de conocimientos de los empleados y empleadas públicas provenientes de situaciones de excedencia o permisos destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Para su logro, se introducirá en las convocatorias de acciones formativas del Plan de formación de 2014 la preferencia para participar, durante un año, a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes de las situaciones de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, o del permiso de maternidad o paternidad.

- Evidenciar en el desarrollo de los procedimientos de acceso al empleo público de la Administración General de la Junta de Andalucía el compromiso real con la igualdad de hombres y mujeres, implementando las políticas activas con acciones conducentes a hacer visible la participación de la mujer en condiciones de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía así como evitando, a nivel individual, situaciones de discriminación de género.

Para ello, se asegurará la utilización de un lenguaje no sexista en las publicaciones en el BOJA y publicidad en la web de las convocatorias, en los exámenes y en los temarios.

Igualmente, se garantizará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los recursos humanos participantes en el desarrollo del proceso selectivo.

Además, se incorporarán materias relativas a igualdad de género, igualdad de trato y de oportunidades y contra la violencia de género en los temarios para las pruebas de acceso.

Finalmente, se realizarán acciones que permitan corregir situaciones de desigualdad de hecho derivadas de la condición biológica y de salud de las mujeres, excluyendo toda discriminación o perjuicio que derive de la maternidad.

- Facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía.

La actuación prevista en este objetivo consiste en introducir en las convocatorias de acciones formativas referidas a la formación para la dirección del Plan de formación de 2014 una reserva del 40% de las plazas para empleadas públicas.

- Mejorar cuantitativamente el número de títulos publicados relativos a la materia de políticas de igualdad de oportunidades y enfoque de género en su relación con la gestión pública en general.

Para la consecución de este objetivo, se continuará trabajando en la incorporación al repertorio editorial del IAAP de títulos relacionados con la igualdad y el enfoque de género.

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El Plan de Acción Social es un conjunto de medidas, actividades o programas destinado a promover el bienestar social del personal empleado público de esta Administración así como el de sus familiares. Como norma general estas medidas que se materializan en un conjunto de ayudas económicas reguladas en el Reglamento de Ayudas de Acción Social, tienen carácter compensatorio y vocación de universalidad en cuanto a sus destinatarios/as en la medida en que tienden a beneficiar al mayor número de personas trabajadoras. Por su propia naturaleza, van dirigidas en igual medida y condiciones tanto a hombres como a mujeres.

Para 2014 se prevé que del total de las ayudas que se tramiten en las modalidades de Ayuda para Atención a Personas con Discapacidad e indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes, el 54% correspondan a mujeres y el 46% a hombres. Esta proporción se debe, por una parte, al mayor número de mujeres que de hombres que integran la Administración, por otra, a que cuando en una misma unidad familiar coinciden empleado y empleada públicos, suelen ser las mujeres quienes cursan las solicitudes.

61I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su artículo 9, que corresponde a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, y, en particular, señala expresamente la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones constituyen una herramienta que contribuye a mayores posibilidades de desarrollo en la medida en que se produzca su acceso y uso en igualdad de condiciones para toda la población, posibilitando la plena incorporación de los ciudadanos y ciudadanas a la actividad económica y social. Así, abordar la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad digital significa incorporar en las mismas el análisis de la situación de hombres y mujeres, sus necesidades, su evolución, sus prioridades y sus intereses, así como reducir al máximo la brecha digital de género respecto a los principales indicadores de uso de TIC, y en particular en su relación con las Administraciones Públicas.

En este contexto, y a través del crédito consignado en el programa 61I, durante el ejercicio 2014, se han fijado los siguientes objetivos:

- Intensificar las funciones atribuidas por el citado Decreto 156/2012 a la Dirección General de Política Digital en relación con la coordinación e impulso de la utilización

de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las diferentes Administraciones Públicas de Andalucía, especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a las ciudadanas y los ciudadanos, basados en el desarrollo y aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital, mediante el uso intensivo de la Administración Electrónica, así como las atribuidas para la aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan su utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Para la consecución de este objetivo, se consolidarán y continuarán incrementándose las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para facilitar el acceso electrónico equitativo a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. A través del CEIS es posible no sólo incrementar el número de personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, sino que, a través de su carácter equitativo, contribuye a reducir la brecha digital de género en cuanto a las diferencias que pueda existir en el uso de las mismas por sexo.

- Facilitar la toma de decisiones equitativas y actuaciones en materia de igualdad de género.

Para ello, se continúa avanzando en la desagregación de nuevos datos por sexo en todos los procesos administrativos que se digitalizan. En consecuencia, proseguirá el mantenimiento y desarrollo de ítems específicos para introducir la perspectiva de género en programas, sistemas, subsistemas, módulos específicos, bases de datos y modelaje electrónico. Para la realización de estas actuaciones, la Dirección General de Política Digital tiene consolidada una cultura de análisis de la configuración de sus equipos directivos y técnicos, utilizando el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM).

II.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 8 el mantenimiento de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esto es, las que hasta entonces tenían atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, con excepción de las relativas a la política financiera y las correspondientes a las políticas migratorias y a la formación profesional para el empleo.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo desarrolla dichas competencias mediante la ejecución de quince programas presupuestarios, de los cuales cuatro corresponden a sus entidades adscritas: Servicio Andaluz de Empleo, Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y Agencia de Defensa de la Competencia.

Estos programas inciden en áreas de actividad que tienen un alto valor estratégico en cuanto a su relevancia de género: economía, desarrollo e innovación empresarial, universidad, empleo, relaciones laborales, seguridad y salud laboral, industria y minas, energía, cultura emprendedora y economía social, tecnologías de la información y las telecomunicaciones, investigación, estadística y cartografía.

Ello se traduce en el alto rango que desde el punto de vista de la clasificación de la Escala G+, tienen asignados los programas desarrollados por la Consejería: siete programas de la máxima relevancia, G+, y cinco programas con clasificación G.

Por ello, la Consejería define cuáles son los objetivos estratégicos, operativos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2014 para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Este programa presupuestario se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), órgano consultivo y de participación social del Gobierno andaluz en materia socioeconómica, que sirve de canal de diálogo permanente entre la sociedad civil organizada y el gobierno autonómico. El CES ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de dictámenes e informes sobre las materias normativas de especial relevancia y en impulsar la investigación y divulgación en materia socioeconómica.

El organismo presta especial interés y compromiso al impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas aquéllas en las que colabora.

Las líneas de actuación del CES de Andalucía en el ejercicio 2014 serán las siguientes:

- Integración de la dimensión de género en las actividades de distribución de las publicaciones y en las convocatorias a jornadas y actos externos, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexo.

- Aportación de datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía.
- Extracción de datos estadísticos de participación desagregados por sexo tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan.
- Se continuará formulando recomendaciones y observaciones en los dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de leyes y proyectos de decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionados con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Relaciones Laborales y la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral gestionan este programa presupuestario, que desarrolla sus actuaciones en el ámbito de la Estrategia andaluza de seguridad y salud en el trabajo 2009-2014. La estrategia tiene entre sus objetivos mejorar la seguridad y salud laboral de la población laboral en Andalucía, a cuyo efecto se promueve una concepción integral de la salud, con adopción de las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las personas trabajadoras, integrando la perspectiva de género en todas las actividades subvencionadas por dicha Dirección.

Teniendo en cuenta el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas han de estar en todo momento presididas por el principio de igualdad de oportunidades real y efectiva, se continuarán desarrollando en 2014 las políticas dirigidas a fomentar el acceso y permanencia en el mercado laboral de las mujeres y los hombres de Andalucía, para que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance, como mínimo, los objetivos fijados por la Unión Europea.

Los objetivos específicos y sus líneas de actuación asociadas para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Para ello se priorizará el fomento de la investigación sobre los roles y las relaciones de género en los que se sustentan las desigualdades actualmente existentes en el mercado de trabajo, con el fin de profundizar en el conocimiento de las mismas y en el de las causas que pueden generarlas.

Asimismo, en desarrollo de las medidas contenidas en los distintos Acuerdos de Concertación Social se potenciará la realización de actividades y servicios destinados a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, mediante la financiación de proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación.

Por último, se continuará potenciando la negociación colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, articulando medidas de sensibilización y formación con las organizaciones sindicales para fomentar la presencia equilibrada en las mesas de negociación colectiva.

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz.

Se seguirán desarrollando y ejecutando medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas, así como de fomento de acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa, para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y facilitar la incorporación de las mujeres a la vida laboral.

42J UNIVERSIDADES

La perspectiva de género se ha incorporado a las universidades españolas desde los años 80 y en la actualidad presenta un notable desarrollo gracias al trabajo desarrollado por el movimiento de mujeres y por la implementación de políticas de igualdad en el ámbito de las comunidades autónomas, estatal y europeo.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso necesario para crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario.

En materia de igualdad entre hombres y mujeres, es objetivo general del programa presupuestario impulsar la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas, tanto en la formación, la docencia y la investigación.

Desde el año 2007, el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Universidades marca una serie de compromisos, generales y concretos, que asume cada universidad con la consejería y que se revisan cada año. Con relación a la igualdad de género, se incluyen tres objetivos orientados a conseguir una mayor presencia de las mujeres como catedráticas de universidad, en la dirección de proyectos de investigación, así como en los puestos de decisión dentro de los órganos de gobierno de las universidades públicas andaluzas. Para todos ellos, y en desarrollo del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, prorrogado hasta 2014, se plantean actuaciones concretas:

- A pesar de que el acceso a los cargos y a los órganos de representación es igualitario, los hombres tienen mayor peso en los cargos y órganos de gestión y en los de mayor responsabilidad jerárquica dentro de la institución académica. En este sentido, se plantea asignar financiación a las universidades andaluzas, en función de las cátedras ocupadas por mujeres. El objetivo es conseguir que el porcentaje de mujeres catedráticas se sitúe al final del ejercicio presupuestario en torno a un 20%.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según las investigadoras principales. El objetivo es conseguir que su porcentaje alcance el 23% al final del ejercicio 2014.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la institución. El objetivo es conseguir que el porcentaje de participación de las mujeres en estos órganos alcance el 43% al final de 2014.

Por otra parte, las universidades andaluzas van consolidado una exitosa herramienta de formación de profesionales en género y agentes de igualdad, procurando ofrecer formación universitaria especializada en igualdad de oportunidades, y aportando los instrumentos conceptuales y metodológicos necesarios para crear un marco de reflexión y debate sobre temas de género en el ámbito universitario.

Este debate y reflexión es necesario también respecto a los egresados y egresadas universitarios, para mejorar la situación de desigualdad que representa el hecho de que habiendo más mujeres egresadas, y con mejores calificaciones medias, encuentran mayores dificultades para insertarse en el mercado laboral, sobre todo en sectores ligados a roles masculinos, y se ven afectadas por la segregación vertical.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

A través de este programa se lleva a cabo la gestión de programas de tiempo libre, que comprende las actuaciones encaminadas a facilitar estancias en residencias de la Red de tiempo libre de la Junta de Andalucía en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el mercado.

En los últimos años se han ido desarrollando acciones encaminadas a obtener datos desagregados por sexo relativos a las estancias en las residencias de tiempo libre, lo que ha permitido analizar el impacto de las actuaciones y corregir las deficiencias de atención que venían produciéndose, especialmente con respecto a las mujeres con determinadas dificultades sociolaborales y con las asociaciones de mujeres.

Para el ejercicio 2014, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Profundizar el desarrollo de acciones encaminadas a favorecer el acceso a este recurso público de las mujeres víctimas de violencia de género a través del programa “Conoce tu tierra”, ya que a pesar de haberse introducido a este colectivo entre los posibles beneficiarios de este Programa social, no se han presentado solicitudes para ello.
- Mantener el turno preferente destinado a familias numerosas, al tratarse de una medida que facilita la conciliación familiar a un colectivo con mayores cargas económicas y dada la buena acogida que ha tenido entre este colectivo.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Este programa se dirige fundamentalmente al fomento de la actividad investigadora en la Comunidad Autónoma Andaluza, realizada por los agentes del Sistema andaluz del conocimiento, dentro de las directrices marcadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2007-2013).

Su actuación se estructura en dos áreas fundamentales: financiación operativa o estructural de las universidades públicas de Andalucía y la financiación de los incentivos destinados a los agentes del Sistema andaluz del conocimiento.

En cuanto a la igualdad de género, el PAIDI establece como objetivo irrenunciable la igualdad de oportunidades, así como favorecer la integración y el acceso de las mujeres a la investigación de excelencia, lo que conlleva la promoción de su participación equitativa y sin restricciones en todas las disciplinas científicas y tecnológicas y en todos los niveles.

De acuerdo con la situación que se refleja en el capítulo 3 del presente informe, los objetivos específicos fijados en el programa 54A persiguen la excelencia científica al tiempo que favorecer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la investigación. Desde la formación, a la participación en los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, a las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otros aspectos.

El PAIDI se ejecuta, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D, en función de un sistema de órdenes de incentivos, mediante la concesión de las ayudas, subvenciones e incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora.

Como consecuencia de la introducción de criterios de igualdad de género en la baremación de las distintas actuaciones, se han establecido distintas metas, en el presupuesto para el año 2014, en relación con la incorporación de mujeres en formación a proyectos de investigación, así como con la presencia de mujeres en grupos de investigación, ya sea como investigadoras o directoras, y su acceso al sistema de investigación mediante las becas TALENTIA.

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Este programa presupuestario comprende la prestación de asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería. Se trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género y su impacto en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Se fijan como objetivos: constituir el soporte administrativo, jurídico y presupuestario de la Consejería, coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento, entre todos, de los órganos gestores y profundizar en las políticas de género.

En atención a dichos objetivos, se prevén diversas actuaciones, algunas de ellas explícitamente integran la dimensión de género: gestionar la política de personal, con especial atención a la formación, elaborar el anteproyecto del presupuesto de la Consejería, junto con el informe de impacto de género, elaborar estudios económicos y realizar estadísticas y labores cartográficas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Por otra parte, se desarrollan actuaciones de igualdad en la Unidad de Género.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

En el ámbito competencial del programa 61K hay tres actuaciones que permiten avanzar en la corrección de las desigualdades de género:

- En las partidas destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos se comprueba si los órganos gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades. En este punto se está exigiendo que las auditorías sean cada vez más exhaustivas.
- Con las partidas destinadas al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, y en consonancia con los órganos gestores, se busca que las actuaciones que se vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes.

En este sentido, se han incrementado las exigencias a la hora de aprobar las distintas operaciones que serán cofinanciadas por Fondos Europeos, siendo necesario que los distintos órganos gestores cumplimenten un apartado sobre la incidencia del mismo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Todo ello obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y poder analizar la integración de la perspectiva de género en la realización de estas actuaciones.

- Por último, se tiene en cuenta el principio de igualdad de género en las partidas destinadas a información y publicidad, con las que se pretende dar una visión igualitaria de la realidad y que se remuevan los obstáculos para su consecución en Andalucía.

En esta partida se va a dar una mayor visibilidad a todas aquellas actuaciones que favorezcan la igualdad y a aquellas que sean buenas prácticas para la implementación de la perspectiva de género.

Por otra parte se está haciendo un especial seguimiento de la publicidad, para que utilice un lenguaje no sexista y se eviten las imágenes que presenten estereotipos sexistas.

72A DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación se exponen los objetivos y actuaciones en materia de igualdad de género del programa presupuestario en sus dos grandes ámbitos de actuación.

Área de desarrollo Industrial. A través del programa 72A se promueve en el ámbito empresarial la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por medio de acciones concretas y específicas que dan respuesta a valores esenciales de la sociedad andaluza, tales como la incorporación en las bases reguladoras de las subvenciones de criterios de valoración que persiguen la promoción real y efectiva de la igualdad en las empresas solicitantes de subvenciones.

La promoción de la innovación y el desarrollo industrial tienen como objetivo principal el desarrollo económico y la creación de empleo. Con el fin de conseguir este objetivo, a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008, se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, siendo para la convocatoria de los años 2012 y 2013 donde se introducen unas medidas encaminadas a la disminución de la brecha en materia de empleo existente entre hombres y mujeres en el ámbito industrial y empresarial.

Estas medidas están presentes en todas las líneas de actuación de las convocatorias siguientes: creación de empresas, modernización de empresas, cooperación competitiva de las empresas, e investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), de manera que todas ellas incluyen además como característica adicional, a la hora de valorar los proyectos presentados, la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral. En la línea de modernización de empresas se añade además como característica adicional, la existencia de planes de igualdad o de género o actuaciones que fomenten la igualdad de género y/o introduzcan la perspectiva de género.

Asimismo se incluye en la regulación de las convocatorias, la previsión contenida en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, relativa a la exigencia para las empresas beneficiarias de las ayudas de no haber sido sancionadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias.

Sociedad de la información. En el contexto de la actual crisis económica, es de vital importancia la adquisición de competencias y liderazgo por las mujeres en materia de innovación y tecnología, a fin de poder asegurar la igualdad de género en un entorno social y laboral cada día más digital. La brecha digital de género continúa, pero se observan avances en los indicadores básicos de la sociedad de la información, como son el uso de internet, la intensidad y la frecuencia de uso de internet.

La brecha digital de género en el uso de Internet se ha reducido. También la brecha en la intensidad de uso (al menos 5 días a la semana). En lo relativo a la frecuencia de uso de internet, se observa un cambio de tendencia, ya que si hasta 2011 persistía la brecha de género en los tramos de edad entre 35 y 64 años, –pudiendo coincidir con el periodo reproductivo y de cuidado, y con un gran número de mujeres mayores de 45 años dedicadas al cuidado de la familia y del hogar–, a partir de 2012 se observa una correlación directa entre uso más frecuente de internet y la edad. Ello podría manifestar una tendencia a la eliminación de la brecha a medida que disminuye la edad, sin que otros factores puedan condicionar la presencia habitual de las mujeres en el mundo digital.

Persisten brechas en el uso de dispositivos móviles para conectarse a internet y en los usos de internet, como las compras. Todos estos datos se refieren a la denominada primera brecha digital de género, que tiene que ver con el uso que hombres y mujeres hacen de las TIC. No obstante, sería necesario abordar la segunda brecha digital de género, que tiene que ver con la presencia, representación y liderazgo de las mujeres en el nuevo entorno de la sociedad de la información.

El presente programa presupuestario persigue dos finalidades fundamentales: por un lado, el desarrollo de la innovación, la sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía, atendiendo a la disminución de los desequilibrios de género y, por otro lado, el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicación electrónicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Estas finalidades se desarrollan a través de los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, con especial atención a aquéllos que favorecen la presencia de las mujeres en sectores de alto valor añadido.

El proyecto Minerva, con un alto potencial de impacto de género, constituye un proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y personas emprendedoras interesadas en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una aproximación al mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Este proyecto permite visibilizar a las mujeres emprendedoras en un sector de alto valor añadido como es el de las tecnologías móviles.

- Promover el acceso en igualdad a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Para el logro de este objetivo, se seguirá trabajando en 2014 por la incorporación de mujeres como usuarias de la Sociedad de la Información a través de los siguientes proyectos, con los que se abordan la primera y segunda brecha digital de género:

- El proyecto MIRA, que promueve una nueva forma de relación Administración-ciudadanía a través de internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos, aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.
- Los proyectos Guadalinfo, CAPI's y Andalucía Compromiso Digital, con los que se viene contribuyendo a la eliminación de diferentes brechas digitales como la territorial o la relativa a las personas de más edad. Tiene especial relevancia la aportación del proyecto Guadalinfo en la reducción de la brecha digital de género en el medio rural y en entornos urbanos a través del proyecto Andalucía Compromiso digital. Dentro de este programa se contabiliza una mayor presencia de mujeres que de hombres como personas beneficiarias y voluntarias. Este esfuerzo en la captación de mujeres voluntarias contribuye además a la eliminación de la segunda brecha digital de género, al estar vinculado con el liderazgo en materia TIC.
- El nuevo Proyecto Competencias Digitales viene a complementar los esfuerzos en materia de capacitación digital, con el objeto de certificar y posibilitar la mejora de la empleabilidad. Este proyecto es susceptible de incidir directamente en la disminución de la brecha digital de género mejorando la formación de las mujeres.

- El programa de incentivos “ayudas técnicas TIC” supone una oportunidad de promover la igualdad de colectivos en cuanto a la brecha digital, como son las personas mayores y las personas con discapacidad, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de productos y dispositivos de apoyo a las TIC. En la difusión de esta convocatoria se hace especial hincapié en las asociaciones y federaciones de mujeres con discapacidad y actores implicados en el Plan integral de mujeres y discapacidad.
- Potenciar la aplicación de estrategias de innovación y modernización en las pymes andaluzas, a través del uso de las nuevas tecnologías como elemento de innovación de sus procesos productivos y de sus bienes y servicios, así como incidir en el impulso de las empresas del sector de las TIC en Andalucía.

Para paliar los desequilibrios de género se plantean diferentes líneas de trabajo que se desarrollarán a través del programa cheque innovación, que impulsa acciones de difusión específicas para lograr una mayor participación de empresas de mujeres en los programas de promoción del uso de las TIC y de innovación en el tejido empresarial andaluz. Además fomenta la realización de talleres formativos con el objetivo de impulsar el uso de las TIC, así como actuaciones de fortalecimiento del sector de las TIC y desarrollo de las actuaciones de fortalecimiento del sector de cara a mejorar su contribución para disminuir desequilibrios de género. El programa cheque innovación cuenta con más de un 25% de empresas de mujeres participantes y un 40% de autónomas o empresas consultoras de mujeres acreditadas para la prestación de estos servicios.

- Impulsar los servicios de la administración electrónica en otras Administraciones públicas de Andalucía distintas a la Junta de Andalucía. La incorporación a la sociedad de la información de las entidades locales, como administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres en el territorio, que se consolida en 2014 al incorporar el impulso de proyectos relacionados con la smart city.
- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, desempeñando un papel primordial la Red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la Red, favorece la equidad de género y contribuye a la universalización de los servicios.

72C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Entre las diversas competencias que aglutina el programa 72C, se encuentra el impulso y coordinación de la política económica de la Junta de Andalucía llevando a cabo las labores de secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE). En este sentido, se analizan aquellas medidas de política económica (planes y programas) que vayan a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo le corresponde el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales. En este sentido debe recordarse que el VII Acuerdo de Concertación Social incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral.

En materia de emprendedores, la política de impulso emprendedor tiene como objetivo la promoción de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial y el fomento de nuevas iniciativas empresariales que generen empleo estable en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general. Al objeto de corregir las desigualdades de género que presenta el tejido empresarial andaluz, desde las políticas de impulso emprendedor se establecerán los siguientes objetivos y actuaciones:

- Mejorar la formación, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial de las mujeres andaluzas.

Para ello se realizarán estudios y trabajos de investigación sobre el perfil emprendedor de las mujeres y sobre las barreras sociales y económicas de las mujeres para emprender.

- Promover a las mujeres emprendedoras.

Se creará en todas las actuaciones que se desarrollen para el fomento emprendedor, secciones específicas sobre las mujeres emprendedoras. Se apoyarán las redes de mujeres emprendedoras y empresarias. Se diseñarán y ejecutarán campañas sectoriales sobre las mujeres emprendedoras.

- Mejorar la formación de las mujeres en materia de emprender e innovar.

Se definirán y desarrollarán acciones para aumentar el número de mujeres que participan en los cursos de formación. Se definirán y elaborarán módulos específicos sobre género para los distintos cursos en materia de emprender e innovar.

- Incrementar la participación de las mujeres en el tejido empresarial de ámbito rural.

En el marco de los programas para fomentar la actividad emprendedora local y rural se establecerán líneas de investigación y fomento de las emprendedoras rurales.

- Adecuar los servicios e infraestructuras públicas de apoyo a los emprendedores a los requerimientos de las emprendedoras.

Se estudiarán y adaptarán los instrumentos de apoyo a emprendedores a las actuales políticas de igualdad de género. Se mejorará la formación en materia de género de las estructuras técnicas de apoyo a los emprendedores.

En cuanto a la política de apoyo y fomento del trabajo autónomo, en línea con las previsiones contenidas en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo y en el marco del Pacto para la Promoción del Trabajo Autónomo, se incorpora entre sus objetivos avanzar en la consecución de la igualdad de género en el colectivo de trabajadoras y trabajadores que optan por la fórmula del autoempleo.

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Dar continuidad a la medida de apoyo para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo:
 - a. Facilitando la sustitución de las trabajadoras autónomas o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de disfrute del permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad o su cesión al otro progenitor, adopción o acogimiento preadoptivo.
 - b. Apoyando la realización de estudios y el desarrollo de acciones de investigación dirigidas a la detección e identificación de los obstáculos que impiden la conciliación personal, laboral y familiar en el ámbito del trabajo autónomo, así como la formulación de propuestas para la implantación de acciones innovadoras que contribuyan a su reducción.
 - c. Visibilizando y promoviendo el conocimiento del trabajo autónomo poniendo en valor su potencial como alternativa de empleo femenino, a través de acciones de información, asesoramiento y difusión.

En el ámbito de la economía social, atendiendo a las competencias que el programa tiene en materia de promoción de la economía social, a partir de la estrategia marcada por el III Pacto Andaluz por la Economía Social así como por el Pacto por la Economía Social Andaluza firmado en el marco del Acuerdo por Andalucía, se fija en materia de igualdad de género como objetivo estratégico el fortalecimiento de la transversalidad de género en la política de desarrollo de la economía social andaluza. Dicho objetivo está dirigido al fomento del empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales y a la creación y consolidación de empresas de economía social más competitivas e innovadoras, en el marco del tejido productivo andaluz y en el de sus propios principios y valores.

Para ello se pondrá el acento en las siguientes líneas de actuación:

- Realizar con carácter trimestral estudios e informes de la economía social andaluza que permitan visibilizar las diferencias que siguen existiendo en esta realidad económica y social de Andalucía en materia de género, identificando las barreras que impiden la participación equitativa, así como cualesquiera otros trabajos que con carácter general fomenten la igualdad en empresas de economía social.
- Durante el ejercicio 2014 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexo, a fin de obtener una información cada vez más exhaustiva para el apoyo a este sector en igualdad.
- Establecer criterios y condiciones que favorezcan la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones subvencionables por el Programa de Apoyo al Desarrollo y Promoción de la Economía Social.
- Se relajan los requisitos para que confederaciones de entidades representativas de la economía social andaluzas, integradas al menos por dos federaciones de mujeres

empresarias de cooperativas o sociedades laborales, puedan obtener la condición de beneficiarias de incentivos que se conceden en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo y Promoción de la Economía Social.

- Se incentiva la incorporación de mujeres desempleadas como personas socias trabajadoras o de trabajo de una empresa de economía social. Asimismo se valorará la contratación de mujeres por cooperativas o sociedades laborales para la realización de funciones gerenciales o técnica especializada en las empresas.
- Se fomentan medidas de difusión y promoción de la economía social al objeto de mejorar el conocimiento de este sector entre las mujeres, haciendo especial hincapié en sus principios y valores.
- Se fomenta la sensibilización de las personas involucradas en el sector de la economía social sobre la importancia de la igualdad de género en este ámbito por su contribución a la mejora de la productividad, a la motivación de los trabajadores y como factor diferencial de competitividad en la empresa.
- Se establece la elaboración de contenidos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres y sus dificultades de acceso a la adquisición de nuevas habilidades de gestión empresarial. Para ello, los convenios con federaciones, asociaciones y fundaciones para la formación de personas desempleadas incluirán cláusulas que exijan la adaptación curricular, la difusión de los cursos, su impartición y la certificación de su aprovechamiento, teniendo en cuenta las especiales circunstancias sociales de las mujeres.
- Se apoya la creación y el desarrollo de proyectos empresariales de economía social promovidos o constituidos mayoritariamente por mujeres.
- En el ámbito de la planificación económica, se incide en la igualdad de género a través de la realización de los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.
- Para el año 2014 está previsto continuar con los trabajos de ampliación y actualización del Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucía, y la estimación y la publicación de los resultados del Índice de desigualdad de género de Andalucía.
- Por último, en materia de Internacionalización de la economía andaluza, se ha establecido como objetivo general cumplir con las directrices horizontales de la Estrategia para la competitividad de Andalucía, una de las cuales es la igualdad de oportunidades. Este objetivo se recoge en la elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013 y que tiene como finalidad integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.
- Con el fin de contribuir a la mayor igualdad entre hombres y mujeres, se tendrá en cuenta la variable sexo en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan. Igualmente, se asume como fundamento rector del mismo, el impulso a la igualdad de oportunidades.

73A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

El programa 73A incorpora las actuaciones que en materia de energía y minas desarrolla la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Las actuaciones están dirigidas al fomento del uso de las energías renovables, al ahorro y la eficiencia energética, así como a la planificación, fomento, ordenación y administración de la minería.

Aunque los sectores energético y minero se encuentran entre los sectores tradicionalmente masculinizados, la creciente heterogeneidad social y productiva de Andalucía aconseja su estudio desde la perspectiva de género. Forman parte de estos análisis los estudios socioeconómicos que, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de mayo de 2013, aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020. Así, durante los últimos años se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a conocer la distribución por sexo de las personas en el sector energético y minero.

En el ámbito energético, cabe distinguir dos tipos de sujetos destinatarios de las actuaciones: el grupo de consumidores de energía en general y el grupo de proyectistas e instaladores de sistemas energéticos.

Respecto a las personas consumidoras de energía, toda la población andaluza es consumidora potencial de energía representando un 50,4% de mujeres y un 49,6% de hombres, según los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía del censo 2011.

La participación de las mujeres en la actividad de instalaciones energéticas e industriales es aún muy inferior a la de los hombres, la brecha de género sigue existiendo actualmente, tal y como muestran los siguientes datos:

- Respecto a los certificados de instalaciones eléctricas de baja tensión que se tramitan en el sistema TECl, de un total de 4.882 empresas instaladoras, la titularidad corresponde al 95,7% de hombres. Además desde el mes de marzo de 2013, que entró en producción el tramitador HAPR (habilitaciones profesionales), de las declaraciones responsables de empresas de servicios un 91,1% fueron presentadas por hombres.
- El tramitador electrónico de Puesta en Marcha de Instalaciones (PUES) está en servicio desde abril de 2013 y permite conocer el sexo de las personas solicitantes de la puesta en marcha y registro de instalaciones industriales y energéticas que no precisan autorización, las mujeres representan un 3,6% del total.
- Los datos obtenidos del tramitador telemático de formación sectorial y examen en cuanto a las personas que se han presentado a los exámenes para la obtención de habilitaciones profesionales en el área de industria, energía y minas en las convocatorias de 2013, arrojan una representación masculina del 97,5%.
- En el sector minero, el tramitador electrónico para la presentación del Plan anual del plan de labores, operativo desde mayo de 2012, permite la desagregación por sexo. Así, a fecha 1 de octubre de 2013, el número de personas trabajadoras en las explotaciones mineras andaluzas es de 4.968 de las cuales el 8,8% son mujeres. Sin embargo, si se analiza la información por el tipo de puesto ocupado, resulta que el 55,5% de los puestos administrativos son ocupados por mujeres y en puestos técnicos representan el 13,1%.

- Y entre las personas inspectoras de organismos de control que trabajan en Andalucía, registrados en SIOCA, las mujeres representan el 11,2%.

Respecto a los incentivos a las instalaciones de energías renovables y las actuaciones de ahorro y eficiencia energética, en cuanto a la promoción de la igualdad de género, en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, como requisito para poder obtener la condición de beneficiario de dichos incentivos, dispone que no hayan sido sancionados por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007.

Para avanzar en la integración de la perspectiva de género, se desarrollarán durante 2014 las actuaciones siguientes:

- Incluir en las estadísticas mineras datos desagregados por sexo de personas trabajadoras en el sector minero, según su cualificación. Esta mejora en la herramienta informática de gestión de la información se encuentra muy avanzada y posibilitará la adopción de otras medidas en el futuro en cuanto al fomento del empleo de las mujeres en la minería.
- Incorporar a los contratos administrativos y concursos, la valoración de aquellas empresas que aplican medidas dirigidas a favorecer la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Asegurar que la difusión de las convocatorias de actuaciones que se realicen llega a las mujeres.

11.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El programa 54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

La actividad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) se rige actualmente por el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio.

El Plan establece 5 ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular, el eje transversal de género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información por sexo sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

Teniendo como marco de referencia el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, el programa 54F se marca como objetivo el desarrollo y la ejecución del Programa Estadístico y Cartográfico 2014, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.

El IECA prevé desarrollar en el ejercicio 2014, un total de 83 actividades estadísticas y cartográficas de las cuales 39 son pertinentes al eje de género. Entre las citadas actividades, se encuentran actividades relacionadas con la demografía y la población; las familias y los hogares; la educación y la formación; los usos del tiempo; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; el comercio; la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollarán actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

Los indicadores que miden los resultados de las actuaciones realizadas en materia estadística y cartográfica, se refieren a las actuaciones de difusión, formación y becas y premios a los mejores expedientes académicos y tesis doctorales, todos ellos desagregados por sexo.

11.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin preservar y promover el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en materia de defensa y de promoción de la competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto su actividad se dirige básicamente a personas jurídicas e instituciones.

En materia de género, la Agencia centra su atención en su política de personal y en el Sistema de información y defensa de la competencia, gracias al cual cualquier ciudadano o ciudadana puede realizar consultas y formular propuestas de estudio en materia de competencia, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales. El personal de la Agencia está compuesto en un 74,5% por mujeres y en un 25,5% por hombres.

Asimismo para el año 2014, está prevista la puesta en funcionamiento, mediante el uso de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), la presentación telemática de las denuncias. Para ello, previamente se procederá a la normalización del formulario de denuncia que será publicado en BOJA. De esta forma, se conseguirán diferentes ventajas como la homogeneización del formulario de presentación, o la celeridad en la recepción de la denuncia y los trabajos posteriores de tramitación, gracias a que la recepción del formulario de denuncia y todos los documentos que se aporten junto al mismo, se realizará inmediatamente en la oficina telemática del Registro unificado de entrada y salida de la Junta de Andalucía.

Constituyen objetivos de la Agencia para el ejercicio 2014, los siguientes:

- Potenciar una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos; asimismo, se tendrá en cuenta una representación equilibrada de mujeres y hombres, en la formación del personal especializado en Derecho de la competencia.
- Detectar actuaciones que dentro de las nuevas actividades de la Agencia pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y su puesta en práctica.
- Incluir la desagregación por sexo en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello y en que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sea competente, especialmente en el desarrollo del Sistema de información y defensa de la competencia de Andalucía y en la realización del curso de formación en competencia online dirigido a profesionales y estudiantes.
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial a aquellos colectivos o asociaciones de mujeres profesionales y empresarias.

A tal fin se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Realizar el seguimiento de la asistencia a los cursos por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con el objeto de fomentar medidas que faciliten el incremento de la participación de las mujeres en los mismos.
- Fomentar la representación equilibrada por sexo en la formación de personal especializado en derecho de la competencia a través de la asistencia a seminarios, conferencias y realización de cursos, ya sean dentro o fuera del territorio andaluz.
- Analizar las comunicaciones recibidas a través del Sistema de información y defensa de la competencia, a fin de verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación.

II.33 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) desarrolla sus actuaciones en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

En el ejercicio 2014 continuará impulsando el desarrollo de esta estrategia, profundizando las acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza y, de manera más específica en la población activa, una nueva cultura de la prevención en todos los hábitos

de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

El IAPRL toma en consideración la integración de la perspectiva de género en toda su actividad y en 2014 desarrollará las siguientes actuaciones:

- Elaborar y publicar trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos para la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres trabajadoras.
- Realización y presentación de resultados de la II Encuesta de gestión preventiva de las empresas en Andalucía, y realización de la III Encuesta de condiciones de trabajo, en la que se hará énfasis en cuestiones de género.
- Explotación de los datos contenidos en las diferentes encuestas realizadas por el Instituto y su desagregación provincial.
- Formación en materia de prevención dirigida a delegados y delegadas de prevención de empresas andaluzas, a través de cursos semipresenciales y a distancia, con la utilización de la plataforma telemática.
- Fomento de la formación en materia preventiva especialmente orientada al colectivo de trabajadoras autónomas y mujeres empresarias, facilitando su acceso en cualquier horario, mediante la utilización de la plataforma telemática.
- Formación en materia de prevención a componentes de los comités de seguridad y salud laboral de empresas andaluzas, a profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, y a agentes de promoción de la cultura preventiva.
- Desagregar por sexo la información de la asistencia a las acciones formativas.

11.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) contempla como uno de los objetivos estratégicos para 2014 continuar avanzando en la mejora de la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, potenciando las políticas activas orientadas hacia la igualdad de oportunidades y la mejora de los servicios públicos para el empleo. Estos objetivos se desarrollan en el marco de la Estrategia española para el empleo y en su desarrollo a través de los planes anuales de políticas activas de empleo que cuenta con un eje específico de actuaciones y medidas destinadas a la igualdad de oportunidades y acceso al empleo.

Las actuaciones que se desarrollarán para 2014 en cada una de las áreas en las que actúa el SAE son las siguientes:

- En el marco de la orientación y la intermediación para el empleo:

En todos los programas de orientación profesional que se desarrollan las mujeres son destinatarias prioritarias.

En este sentido, se dará continuidad a los programas de orientación profesional y de itinerarios de inserción cuyo objetivo es promover la inserción laboral a través de tutorías que faciliten el acercamiento al mundo laboral y proporcione conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales, a los que la persona demandante de empleo aspira. La participación de mujeres en programas de itinerarios de inserción para 2014 se estima en torno a unas 200.000 participantes.

Por otra parte, se continuará con el desarrollo de programas cuyo objetivo es fomentar la inserción laboral a través de acciones de carácter experimental, que se desarrollan a través de planes integrales para la inserción laboral. Estos programas combinan actuaciones de diferente naturaleza, tales como la información, orientación y asesoramiento, formación y prácticas laborales. La participación de mujeres en programas experimentales para 2014 se estima en torno a unas 900 participantes.

- En el marco del fomento del empleo:

Se continuará con el desarrollo de actuaciones de fomento del empleo que permitan atender las necesidades particulares de cada sector de la población andaluza y que vienen ejecutándose con éxito en años anteriores, considerando siempre a las políticas de igualdad entre hombres y mujeres como un objetivo de carácter transversal.

Los programas de fomento del empleo estable incluyen una serie de incentivos, entre los que destacan:

- Incentivos a empresas para la contratación indefinida de mujeres en sectores y profesiones en los que éstas se encuentran subrepresentadas, preferentemente en los sectores industrial, construcción y transportes privados y respecto de cualquier sector de actividad.
- Incentivos a la contratación de personas a través de contratos de la modalidad de fijos discontinuos, donde se fomentará la estabilidad de mujeres con carácter preferente.
- Incentivos a la contratación de mujeres que, tras la maternidad (o supuestos asimilados) o tras haber atendido a personas dependientes, se incorporen al mercado de trabajo.
- Incentivos para la conversión en indefinidos de los contratos de carácter temporal realizados a mujeres, especialmente en sectores que presentan altas tasas de temporalidad, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras. Se incentivará la presencia de mujeres, preferentemente en los sectores de la hostelería, la construcción y el comercio.

Según las previsiones presupuestarias para 2014 se crearán en torno a 3.050 empleos estables para mujeres.

Por otra parte, se mantiene el programa orientado a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y las trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, regulado por la Orden de 24 de febrero de 2010, por sus excelentes resultados obtenidos y que cuenta con los incentivos siguientes:

- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores con una cuantía de 1.600 euros para un período máximo de 8 meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual en el caso de contratos de interinidad para sustituir a personas que se encuentren en supuesto de incapacidad por riesgo durante el embarazo y 800 euros para un período máximo de 4 meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual en los supuestos de sustitución de personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.
 - Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas a su cargo. A efectos de este incentivo, se considerarán preferentes las contrataciones realizadas con mujeres, estableciendo la cuantía máxima del mismo en 1.600 euros cuando la duración del contrato sea al menos de un año.
 - Incentivos a la ampliación a jornada completa de contratos en régimen de interinidad a tiempo parcial, para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o en reducción de jornada por cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo con una cuantía máxima de 1.200 euros para un año y siempre que la ampliación lo sea de al menos 20 horas semanales o su promedio anual.
 - Incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en contrato indefinido con un máximo de 5.500 euros para contrataciones con mujeres víctimas de violencia de género.
- En el marco de empleo joven:

A través del Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, se regula la concesión de subvenciones de distintas líneas de ayudas, entre las que se encuentra el Programa de empleo joven, cuya ejecución es competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Este programa tiene como finalidad fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional de grado medio o superior o de graduado en Educación Secundaria Obligatoria procedente del Programa de segunda oportunidad educativa.

Dicho programa, establece como colectivos preferentes en los criterios objetivos de valoración para la obtención del Bono de Empleo Joven a las víctimas de violencia de género, para favorecer la inserción laboral de las mismas. Además, en caso de igualdad en la puntuación de la baremación para obtener la titularidad del bono, se dará prioridad a la cualificación académica, valorándose la nota media de los estudios realizados. En el supuesto de persistir el empate, se dará prioridad a las personas solicitantes que pertenezcan a un colectivo preferente, entre los que se encuentra el de víctimas de violencia de género. Por último, si se mantuviera el empate, se dará prioridad a las mujeres. Según las previsiones presupuestarias para 2014 se crearán en torno a 3.428 empleos Plan Bono Joven para mujeres.

12.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, procede a la redistribución de las competencias de las consejerías de la Junta de Andalucía. La hasta entonces Consejería de Salud y Bienestar Social, pasa a denominarse Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, correspondiéndole las competencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social y sumando las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Presidencia e Igualdad en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud.

En consecuencia, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene asignadas, en virtud del Decreto 140/2013, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud, ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias atribuidas en la legislación vigente.

Por otra parte, la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía, establece en su articulado que “la Administración sanitaria de Andalucía desarrollará las políticas con el objetivo de alcanzar la equidad e igualdad en las condiciones de calidad de vida y salud de todos los hombres y mujeres de Andalucía. A tal efecto, empleará la perspectiva de género y edad en todas sus actuaciones”.

En el ámbito de actuación de la Consejería se han identificado varias situaciones de desigualdad por razón de género especialmente significativas, de las que se destacan algunas:

La esperanza de vida al nacer y a los 65 años es mayor en las mujeres. Esta mayor esperanza de vida en las mujeres podría hacer creer que éstas disfrutan de un mejor estado de salud que los hombres, pero la ventaja de supervivencia no equivale necesariamente a una mejor salud. Por el contrario, las observaciones empíricas indican que las mujeres tienden a experimentar mayor morbilidad que los hombres a lo largo de su ciclo vital, mientras que los hombres presentan enfermedades más graves.

Por otra parte los servicios de salud suelen centrarse en la función reproductiva de las mujeres y desatender sus otras necesidades, en particular las correspondientes a los años anteriores o posteriores a la edad fecunda. En el caso de los hombres, en cambio, las políticas y los servicios de salud no abordan suficientemente sus necesidades de salud reproductiva. El indicador de la salud percibida en las mujeres es peor que el de los hombres. En esta percepción diferente intervienen variables derivadas de ejes como la edad, la clase social, la educación y la división sexual del trabajo.

Los estudios epidemiológicos demuestran que determinados trastornos mentales, sobre todo aquellos más frecuentes (depresión, ansiedad y quejas somáticas) predominan en las mujeres, constituyendo un serio problema de salud pública. Este tipo de trastornos (y las altas tasas de comorbilidad que se dan entre ellos) están asociados significativamente con factores

de riesgo que tienen que ver con las funciones asignadas a las personas en función de su sexo. Entre las personas menores es al contrario, pues existe mayor prevalencia de la población masculina entre las personas con problemas de salud mental. Muestra de ello es el mayor número de consultas ambulatorias en salud mental de los niños (más del doble que las niñas), y mayores consultas en los dispositivos específicos de salud mental (casi el doble también).

En cuanto a las defunciones registradas en Andalucía por suicidio, existe un número mucho mayor de suicidios entre los hombres que entre las mujeres.

Las mujeres son las personas que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, lo que limita sus posibilidades de incorporación al mercado laboral, a la formación y, en general, a la vida activa de la sociedad.

Los datos sobre condiciones de vida muestran que la pobreza está feminizada. Este hecho está determinado por las condiciones adversas de acceso de las mujeres al mercado de trabajo, su gran dedicación a tareas no remuneradas, déficits históricos en educación y formación profesional y por su menor dotación de activos económicos, sociales y culturales en comparación con los hombres. Esto hace que las mujeres puedan encontrarse en situaciones de dependencia económica y de riesgo de exclusión, abuso y malos tratos, mayores que los hombres.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma, y, específicamente, en materia de igualdad de género.

El objetivo de las actuaciones formativas de la Consejería en materia de igualdad de género es que se logre una auténtica conciliación y corresponsabilidad en todos los espacios: laboral, familiar, doméstico y personal, dada la resistencia al cambio profundo de las mentalidades y de los roles que desempeñan mujeres y hombres en nuestra sociedad.

No obstante, en la asistencia a las actividades formativas se puede observar una profunda brecha de género, ya que el porcentaje de mujeres y hombres que realizan estos cursos es muy dispar: 91% de empleadas y un 9% de empleados públicos. Por ello, para el ejercicio 2014 se plantea como objetivo principal que la formación sea “atractiva” para ambos sexos.

Con dicho fin, se impartirán acciones formativas en todas las provincias tituladas: “Nuevas masculinidades: género e igualdad desde la óptica masculina”.

Por otra parte, y dada la todavía escasa participación de las mujeres en los puestos de responsabilidad en la Administración, se impartirá también un curso en todas las provincias sobre “Liderazgo, empoderamiento y autoestima: recetas para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Finalmente, y dado el reto que plantea el futuro II Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres, debe ser una exigencia asegurarse la formación de un núcleo importante de personas que las capacite para diagnosticar, planificar, seguir y evaluar el citado Plan en el ámbito de sus competencias, para lo cual se impartirá la acción formativa “Proyectos con perspectiva de género: diagnóstico, planificación, seguimiento y evaluación”.

ÁREA DE SALUD

Las diferencias de género en los roles sociales, en las responsabilidades, en el acceso a los recursos sanitarios y en la información se reflejan en desigualdades entre hombres y mujeres en riesgos y vulnerabilidad a la enfermedad, en los niveles de salud y en el acceso a medidas preventivas y curativas y en la calidad de la atención recibida.

Por ello, la Ley 16/2011, de 23 diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece en su articulado que “la Administración sanitaria de Andalucía desarrollará las políticas con el objetivo de alcanzar la equidad e igualdad en las condiciones de calidad de vida y salud de todos los hombres y mujeres de Andalucía. A tal efecto, empleará la perspectiva de género y edad en todas sus actuaciones”.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa se sustenta normativamente en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y gestiona, entre otros, los Programas de Atención Infantil Temprana y el Plan Andaluz de Alzheimer. Considerando que ambos campos de actuación implican la presencia de un elevado número de personas cuidadoras y que éstas son mayoritariamente mujeres, el programa asume una clara vocación en cuanto a la integración de perspectiva de género. Igual ocurre con el Plan de Atención Infantil Temprana, en el que se atienden el doble de niños que de niñas.

Sus objetivos para 2014 se mantienen en la misma línea que en el ejercicio anterior y son:

- En el ámbito de la atención infantil temprana, mejorar la calidad de vida de los menores de 6 años con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo y de sus familias.

Con este fin, se desarrollarán intervenciones específicas en los Centros de Atención Infantil Temprana que aseguren la coordinación, la intersectorialidad y la continuidad de la atención.

- En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, prestar atención integral a las personas enfermas de Alzheimer y apoyar a las personas cuidadoras en todas las fases de la enfermedad, teniendo en cuenta la integración de la perspectiva de género.

Para ello se atenderá a la familia cuidadora, considerando un elemento común la persona afecta y la familia que le cuida.

- En el mismo ámbito, informar, formar y ayudar a las personas afectas, familias cuidadoras y asociaciones implicadas en la enfermedad de Alzheimer, integrando el enfoque de género en sus actuaciones.

Para ello se asesorará a las familias cuidadoras y a las asociaciones de familiares.

- Garantizar la asistencia dental a la población de 6 a 15 años con derecho a prestación.

Para ello se dará continuidad a la prestación infantil bucodental.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa presupuestario se centra en prestar asistencia sanitaria complementaria al Sistema Sanitario Público Andaluz, controlar los tiempos de las listas de espera o demanda asistencial y prestar atención integral a la población diabética andaluza.

Desde el punto de vista de género, la importancia del programa radica en que la actividad asistencial en los hospitales concertados de Andalucía es utilizada en mayor medida por las mujeres. Igualmente hay más mujeres destinatarias de tratamiento podológico derivado de la diabetes.

Para 2014 se han establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Seguir analizando el impacto de género en el ámbito del programa para desarrollar actuaciones específicas.
- Establecer medidas que garanticen la accesibilidad a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias en situaciones de igualdad.
- En el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, establecer las medidas necesarias para atender las diferentes necesidades de hombres y mujeres.
- Incorporar indicadores desagregados por sexo en el análisis de la actividad sanitaria.
- Prestar asistencia integral a la población andaluza con diabetes.
- En materia de organización interna, promover que el sexo subrepresentado acceda al empleo en las diferentes categorías profesionales.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Garantizar la igualdad en el acceso de hombres y mujeres a servicios sanitarios como intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades, urgencias y estudios diagnósticos.
- Promover el acceso de hombres y mujeres a la asistencia podológica concertada en personas con diabetes en igualdad de condiciones.
- Promover el acceso de hombres y mujeres a los puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones.
- A partir de los planes de igualdad existentes en hospitales concertados, se pondrán en común las acciones que en materia de género se estén desarrollando con la finalidad de destacar las que se consideren más eficaces, estableciendo un compromiso para la implantación de las mismas.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

El programa presupuestario ha fijado para 2014 los siguientes objetivos y actuaciones en materia de igualdad de género:

- En el ámbito del programa Forma Joven, promover la igualdad de género en las relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia.

Para ello se desarrollarán asesorías individuales, grupales y talleres sobre salud afectivo-sexual, anticoncepción y prevención de embarazos no deseados, promoción de relaciones igualitarias y prevención de violencia en las relaciones de pareja en chicos y chicas de centros de educación secundaria, centros de protección de menores, centros de día y de internamiento de justicia juvenil, ayuntamientos, asociaciones juveniles y otros.

- En el ámbito de la acción local en salud, impulsar la estrategia de desarrollo de la acción local en salud en Andalucía y la implantación de planes locales de salud, analizando su impacto de género.

Para ello se asesorará en la integración del enfoque de género y formará a los municipios en la acción local en salud para la elaboración de su estrategia y planes locales de salud.

En el ámbito del Plan Integral Salud Mental Andalucía (PISMA), se fijan cinco objetivos:

- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen desde el PISMA.

Para ello, se creará un grupo de trabajo permanente que sirva para impulsar esta estrategia y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PISMA.

Además se incrementará el número de cursos acreditados por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) sobre perspectiva de género y salud mental dirigidos a profesionales de salud mental y atención primaria.

- Generar una corriente social crítica que promueva y difunda entre la población andaluza nuevos modelos y estilos de vida igualitarios, como factores de protección de la salud mental.

Dentro de este objetivo, se elaborará un plan de comunicación de la estrategia de salud mental y género, englobado en el plan de comunicación general del PISMA, que sirva de instrumento para sensibilizar a la población general, para desarrollar estrategias específicas para colectivos de mayor riesgo de violencia y desigualdad sexista y para implantar canales eficaces de comunicación entre profesionales.

Se publicará y divulgará la guía de materiales para el afrontamiento de las dificultades de la vida cotidiana; materiales que se ofrecen como un recurso para profesionales en contacto con pacientes con depresión media a moderada o personas con síntomas de malestar y tristeza, relacionados con situaciones cotidianas. Aunque este material de autoayuda va dirigido a la población general, se beneficiarán, fundamentalmente, las mujeres, ya que ellas suponen entre el 73% y el 80% de este tipo de pacientes.

- Colaborar en la superación de los sesgos de género que tradicionalmente han impregnado nuestra cultura y, consecuentemente, la formación, la investigación y los modelos de promoción de la salud y de prevención y atención sanitaria a los problemas de salud mental.

Para ello se elaborará y pondrá en marcha un plan de formación en género y salud mental dirigido a todos los colectivos profesionales implicados en la prevención y la atención de los problemas de salud mental, incluyendo a las diversas estructuras administrativas.

Se fomentará la investigación en salud mental desde una perspectiva de género y se desarrollará una línea de investigación específica en género y salud mental.

Se continuará desagregando por sexo el número de personas atendidas en los dispositivos de salud mental para su publicación en los boletines mensuales y anuales de actividad asistencial.

En la historia digital se incorporarán preguntas centinelas que ayuden a detectar situaciones de violencia de género.

En la historia clínica de Diraya se incorporarán variables relacionadas con la salud mental y género.

En el ámbito de la formación continuada que tiene el PISMA en su plan de formación, se fomentará la integración de la perspectiva de género y se promoverá la participación en igualdad de hombres y mujeres.

Se publicarán los resultados del “Proyecto PISMA-ep”, de investigación epidemiológica sobre salud mental en Andalucía.

Se desarrollará un proyecto de investigación relativo al impacto sobre la formación en perspectiva de género y salud mental en la Unidad de gestión clínica de salud mental del Hospital Virgen del Rocío.

- Eliminar las desigualdades que, por factores ligados al género, se producen en el acceso a recursos y servicios.

Para ello se incluirá la perspectiva de género en los sistemas de gestión de calidad del PISMA, mediante la consideración de la igualdad de género como criterio explícito de calidad, incorporando el análisis de los problemas y barreras en el acceso a los recursos y servicios, las características de uso de los mismos y la satisfacción obtenida con las prestaciones.

- Promover una representación igualitaria de hombres y mujeres profesionales de salud mental en los espacios de toma de decisiones y responsabilidad de la red pública de salud mental.

Para ello se estudiarán e implantarán estrategias para facilitar la conciliación de la vida personal y profesional a la hora de implantar las acciones que propone el Plan Integral.

- En el ámbito del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía (PITA), continuar incluyendo el enfoque de género en las diversas líneas de acción.

Para ello se desarrollarán talleres de “Perspectiva de género en la atención a las mujeres fumadoras”, talleres de “Intervención en tabaquismo en mujeres gestantes” y se elaborarán diversos soportes y materiales de promoción de la salud y la educación para la salud específicos para mujeres.

- También en el ámbito del PITA, se fija como objetivo controlar la epidemia tabáquica, teniendo en cuenta las diferencias de género.

Para ello se actuará en la prevención del consumo de tabaco en las adolescentes andaluzas a través de los programas “A fumar no me apunto”, “Clases sin humo”, el concurso “Déjalo y gana” y las intervenciones avanzadas individuales o grupales.

Igualmente se ofrecerá apoyo sanitario a la deshabituación tabáquica atendiendo a las diferencias de género.

- Como último objetivo dentro del PITA, se dará atención específica a las desigualdades sociales, la discapacidad y el género en el control del tabaquismo.

Para ello se formará a los agentes sociales en el control del tabaquismo y el género y se colaborará con asociaciones que atiendan a colectivos con desigualdades sociales.

- En el ámbito del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía (PIOBIN) se establece como objetivo controlar la epidemia de obesidad entre menores de Andalucía con perspectiva de género.

Para ello se elaborarán diversos materiales de educación para la salud sobre estilos de vida saludable específicos para las niñas y las adolescentes.

Se mantendrá el sistema de información desagregado por sexo para incluirlo en los diferentes desarrollos.

Se elaborará de un informe sobre obesidad infantil con enfoque de género y desigualdades socioeconómicas.

Se incluirá la perspectiva de género en las actividades de formación del plan.

Se formará un grupo de trabajo que diseñe indicadores que midan datos relevantes respecto a la atención con perspectiva de género.

- En el ámbito del Plan Integral de Diabetes Mellitus de Andalucía (PIDMA), el objetivo es mejorar la atención detectando la diabetes gestacional y tras el parto, con criterios homogéneos, disminuyendo la morbilidad y mortalidad materna y fetal en las mujeres con diabetes que quedan embarazadas (diabetes pregestacional) así como la variabilidad en el seguimiento de las gestantes con diabetes pregestacional y gestacional.

Para el logro del objetivo anterior, se organizarán equipos multidisciplinares (obstetricia, endocrinología, personal educador de enfermería, matrones/as) de diabetes y embarazo de referencia para cada área geográfica.

Además se ofertará la determinación de HbA1c capilar (punción en el dedo) con periodicidad mensual durante todo el embarazo.

- Dentro del PIDMA, se fija también como objetivo disponer de la información necesaria para el análisis epidemiológico de la diabetes, el diseño de actuaciones preventivas y asistenciales, la gestión de los recursos y la evaluación del Plan integral de diabetes desde la perspectiva de género.

Para ello se rediseñarán los indicadores de calidad de la asistencia a la diabetes incluidos en la herramienta de gestión de indicadores de la historia de salud Diraya (Diábaco).

Igualmente se rediseñarán los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico.

- En materia de salud y violencia de género, el objetivo del programa presupuestario es promover la detección precoz y la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Para el logro del objetivo anterior, se dará continuidad al espacio de comunicación entre profesionales especialmente formados y sensibles (Red Formma).

Igualmente, se extenderá la sensibilización y la formación en violencia de género a todo el personal de salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Además, se incluirá en los programas de sensibilización contra la violencia de género como objetivos en los acuerdos de gestión contrato-programa de la Consejería con el Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Sanitarias.

- En el ámbito de la salud sexual y reproductiva, se promoverá la prestación de una asistencia con calidad, equidad y enfoque de género, dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta los diferentes contextos de vulnerabilidad y diversidad.

Para ello se mejorará la formación, en materia de salud sexual y reproductiva, del conjunto de profesionales que trabajan en los diferentes ámbitos de intervención sociosanitaria, desde un enfoque de género.

Igualmente, se promoverá una vivencia satisfactoria de la sexualidad y la reproducción, como valor positivo y activo para el bienestar y la salud de las personas.

- Dentro del ámbito de la salud sexual y reproductiva se fija también como objetivo promover el acceso de las mujeres a la mejor información disponible.

Para ello se activará una línea de teléfono gratuita que responderá a las demandas de cualquier persona y a las dudas que puedan surgir durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Igualmente se creará una página web para la ciudadanía sobre esta materia.

- Mejorar la sensibilización, formación y la comunicación entre profesionales sobre la salud sexual y reproductiva.

A tal fin se diseñará y creará una red de personas expertas en materia de salud sexual y reproductiva que desarrolle un programa de formación para profesionales.

Se dará continuidad al curso semipresencial para formación de formadores/as en actualización básica sobre salud sexual y reproductiva creado en el ámbito de esta red. El programa de formación para profesionales incluye la perspectiva de género, derechos y discapacidad. Igualmente, incluye el diseño y elaboración de materiales de formación para impartir los módulos formativos e iniciar una formación en cascada.

Se desarrollará la formación de formadores en los diferentes ámbitos de trabajo.

- En el ámbito del Plan de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía (PHAPA) el objetivo fijado para 2014 es promover la parentalidad positiva durante el proceso de embarazo, parto y puerperio.

Para el logro del objetivo anterior, se incorporarán contenidos de promoción de la parentalidad positiva en la Guía de educación maternal, en el proceso asistencial integrado “Embarazo, parto y puerperio” y en la “Guía para progenitores”.

Igualmente se diseñará y desarrollará un programa específico de promoción de la parentalidad positiva en nacimientos prematuros.

Finalmente, se diseñará un programa de formación de formadores para enfermería obstétrica sobre promoción de la parentalidad positiva.

- En el ámbito del Plan andaluz frente al VIH y otras ITS (PASIDA) se integrará la perspectiva de género en las actuaciones, seguimiento y evaluación del PASIDA.

Para ello se mantendrá un grupo de trabajo permanente, que sirva para impulsar esta estrategia y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PASIDA.

Igualmente se desagregarán por sexo todas las variables que tengan que ver con personas, adaptando los instrumentos de medida.

Finalmente, se rediseñarán los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos de VIH por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico.

- En el ámbito de la estrategia de vacunas de Andalucía se integrará la perspectiva de género en las actuaciones, seguimiento y evaluación de dicha estrategia.

Para ello se impartirá formación especializada al personal implicado en la estrategia.

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

La estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2013-2017 se fundamenta en una serie de valores tales como la orientación a resultados, la excelencia, la competitividad, la innovación, la traslación, la cooperación, la transparencia, la participación, la equidad y la evaluación.

Recae bajo la responsabilidad de este programa la financiación de proyectos de investigación en materia de salud, siendo un objetivo de género que la participación de hombres y mujeres logre cotas de representación equilibrada. Los datos de la convocatoria de 2013, que está en proceso de tramitación, muestran que las solicitudes cursadas por mujeres para proyectos de investigación han disminuido del 47% al 44% respecto a 2012. Sin embargo, las solicitudes para estancias formativas en investigación han aumentado del 56% al 65%.

Para el ejercicio 2014 el programa ha fijado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Mantener la participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación hasta al menos el 40%.

Para ello se continuará impulsando la participación de las mujeres en la investigación, entre otras vías, con el mantenimiento de una especial puntuación para aquellos proyectos en los que participan mujeres como investigadoras principales, en las convocatorias de subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía, mientras que la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área sea inferior al 45%.

- Conseguir que la cota de participación de las mujeres responsables de prácticas innovadoras, en los seminarios de innovación que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales va a desarrollar en 2014 se encuentre entre el 40-60%.

Para el logro de este objetivo, se priorizará la participación de las mujeres en los seminarios en cuyas temáticas estén infrarrepresentadas.

Igualmente, se evitará el lenguaje sexista en los documentos de invitación al seminario, fichas para personas colaboradoras y participantes y formularios de valoración del seminario.

- Elaborar un catálogo de buenas prácticas definidas en el ámbito de la formación de los y las profesionales sanitarios/as y avanzar en la evaluación de género del sistema.

Para ello se desarrollarán reuniones trimestrales del grupo de trabajo para reactivar el desarrollo tanto de la metodología de evaluación como en cuanto a la definición de las buenas prácticas que integren el enfoque de género.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

A través del programa presupuestario 31B se llevan a cabo actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud se derivan de dicho consumo, estableciendo como objetivos estratégicos adaptar la red de atención a las drogodependencias a las demandas emergentes, diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de personas usuarias e impulsar los programas preventivos. Todo ello acentuando los programas específicos de prevención que se dirigen a jóvenes y a poblaciones de riesgo, al igual que una mejor adaptación de la red de incorporación social a las necesidades de los colectivos. El programa cuenta con una línea transversal de trabajo que tiene como objetivo hacer efectiva la perspectiva integrada de género.

Para el ejercicio 2014, los objetivos del programa en materia de igualdad de género son:

- Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta las desigualdades existentes en la información y en el acceso a los recursos, evitando asimetrías por cuestión de sexo en la prestación de los servicios.

A tal fin, se desarrollarán actuaciones dirigidas al acercamiento de la información a las mujeres para facilitarles el acceso de los distintos dispositivos y al mantenimiento y ampliación de las prestaciones del Sistema de Información del Plan andaluz sobre drogas, con la presencia de indicadores desglosados por género y con las adaptaciones precisas para un mejor seguimiento de las posibles desigualdades entre hombres y mujeres.

- Potenciar las actitudes y hábitos de vida saludables prestando atención a las diferencias entre hombres y mujeres con el objetivo de evitar o retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.

Para ello, desde el ámbito de la prevención se impulsarán estrategias a nivel comunitario, educativo y familiar teniendo en cuenta los caracteres diferenciales según género en cuanto a la percepción del riesgo, motivación y factores desencadenantes.

- En el área asistencial se desarrollarán estrategias dirigidas a atraer a la demanda latente de mujeres con problemas de drogodependencias a los recursos y programas existentes.

Para el logro de este objetivo y para facilitar la accesibilidad y permanencia en la Red de atención a las adicciones, se continuará con el desarrollo de acciones dirigidas a facilitar el acceso de las mujeres mediante la reducción de los tiempos de espera para acceder a la misma y el análisis de los factores diferenciales entre hombres y mujeres para garantizar la equidad en el acceso.

Igualmente, se trabajará en la flexibilización de las tipologías de plazas residenciales diferenciándolas según sexo en función de las necesidades y adaptadas a la demanda. Además se mantendrá tanto el tratamiento a mujeres con hijos/as menores de 3 años y de parejas, como la atención no demorable a mujeres embarazadas en el primer trimestre o inicio del segundo.

- En materia de incorporación social se trabajará con los agentes sociales para mejorar el acceso a los recursos de formación y empleo para mujeres con adicciones.

En este ámbito se dará continuidad a los dos programas específicos que están en marcha:

- El Programa Red de Artesanos, que consiste en realizar formación para personas en fase de rehabilitación que carecen de habilidades laborales para acceder a un empleo. Los datos muestran que el porcentaje de hombres y mujeres que inician el programa no se corresponde con los porcentajes de actividad laboral de unos y otras, siendo superior la participación de los hombres e inferior la de las mujeres. Por otra parte la adhesión de las mujeres al programa presenta menos bajas que las de los hombres. Por tanto se potenciará la formación de las mujeres para que su participación en 2014 alcance al menos el 16,8% del total del programa frente al 14,8% registrado en 2012.
- También se dará continuidad al Programa Arquímedes, mediante el que se subvencionan empresas y Administraciones públicas para la contratación de personas en fase de rehabilitación. De este programa se benefician un 10,9% de mujeres. Puesto que las mujeres representan un 14% de las personas en tratamiento, se articularán medidas que disminuyan esta desigualdad y que ayuden a vencer las reticencias existentes en la contratación de mujeres.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de las personas menores como a la colaboración con las familias andaluzas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la atención a la persona menor.

En este ámbito de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género a través de la incorporación de información estadística diferenciada por sexo tanto en el Sistema de Información de Servicios Sociales en Andalucía (SISS), como en los propios indicadores presupuestarios de la ficha de programa.

El programa 31E para el ejercicio 2014 establece los siguientes objetivos, en los que integra la perspectiva de género:

- Facilitar las medidas y proporcionar los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias de modo que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor.

Para ello se elaborará el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia, en el que se incluirá un diagnóstico de género que ponga de relieve las situaciones de inequidad que afrontan niños y niñas en los diversos ámbitos de actuación del plan: mediación familiar, formación de profesionales y sistemas de protección social.

Se impulsará la investigación, formación y elaboración de documentación desde un enfoque de género, de modo que ello permita un adecuado conocimiento en materia de derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio Andaluz de la Infancia.

- Eliminar las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de las personas menores y atentar contra sus derechos, previniendo y detectando situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.

Bajo este objetivo se dará continuidad a los programas de tratamiento a familias con menores y a los programas específicos de atención a personas menores y familias en dificultad como los programas de espacio facilitador de relaciones familiares, los de evaluación y diagnóstico de personas menores víctimas de abusos sexuales, los de tratamiento psicosocial, orientación y asesoramiento jurídico a menores víctimas de abusos sexuales y otros programas preventivos cuya finalidad es apoyar y prestar atención a personas menores y familias que se encuentran en situación de dificultad.

En 2014 se desarrollará un sistema de indicadores específico para cada programa con el fin de analizar las desigualdades de género que se producen en los programas preventivos, se desagregarán por sexo los datos de las personas menores beneficiarias de los programas, se valorará la equidad en las intervenciones en función del sexo de las personas menores atendidas y se profundizará en la perspectiva de género para conocer más concretamente qué desigualdades se están produciendo en los distintos programas.

- Garantizar la efectividad de los derechos de las personas menores, a través de una intervención administrativa con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal.

Para ello se fomentará la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libre de estereotipos sexistas en las personas menores que integran aquellas familias en situación de riesgo, especialmente con las que se interviene desde los Equipos de Tratamiento Familiar.

- Optimización y reorganización de los recursos de atención residencial a personas menores en los centros de protección, que conduzcan a una mejor atención y al fomento de la autonomía y la inserción social de personas jóvenes extuteladas.

En el área de gestión de los recursos del sistema de protección se detecta una desigualdad numérica entre hombres y mujeres en el ámbito de la atención a personas jóvenes extuteladas, puesto que la inclusión en el sistema de protección está supeditada por imperativo legal a la edad y a las circunstancias personales y familiares del colectivo, el planteamiento para lograr una mayor igualdad de género se atiene a lo establecido con carácter general para toda la población atendida; es decir, a su educación y formación igualitaria, desde la perspectiva de género.

Por otra parte, la convivencia de estos hombres inmigrantes menores con educadoras, psicólogas, directoras y el hecho de compartir proyectos educativos con mujeres menores, supone en sí mismo la normalización de la convivencia en igualdad de género puesto que muchos de ellos proceden de contextos sociales en los que la relación de hombres y mujeres está segregada.

31G BIENESTAR SOCIAL

El programa 31G financia la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía gestionados por las entidades locales y la Junta de Andalucía. Del total de personas usuarias el 55% son mujeres y el 45%, hombres. Por otra parte, de las personas que prestan ayuda a domicilio, el 96% son mujeres y el 4% restante, hombres. Finalmente, de las personas que participan en acciones individualizadas de inserción laboral, el 48,8% son hombres y el 51,2%, mujeres.

Por otra parte, el programa concede subvenciones a entidades de iniciativa social que atienden a colectivos que requieren una atención social específica (comunidad gitana, personas inmigrantes, personas temporeras andaluzas y sus familias, emigrantes andaluces que retornan y emigrantes andaluces en el exterior), así mismo interviene en zonas con necesidades de transformación social y colabora con entidades de voluntariado social.

Para el ejercicio 2014 el programa 31G ha fijado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Dar continuidad al programa de solidaridad y garantía alimentaria y realizar un análisis de género de su desarrollo.

Se explotarán los datos de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Dichas bases contenían como criterio de valoración la incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa, pudiendo obtener por ello hasta un 10% de la puntuación total.

- Conceder las subvenciones a entidades para favorecer la no discriminación por razón de sexo en la comunidad gitana.

La Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito

de la Consejería y que comprende actuaciones de apoyo en el ámbito de la comunidad gitana, de las personas emigrantes temporeras, de las personas inmigrantes, de las entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, a entidades privadas para programas de acción social y a entidades locales para intervención en zonas con necesidades de transformación social, incluye entre los criterios de valoración la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos del programa.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario se estructura en torno a tres áreas principales: el área de infancia y familias, el área de discapacidad y el área de mayores.

Dentro del área de infancia y familias, el programa tiene como misión favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas, desde una perspectiva global.

Para el ejercicio 2014 se fija como objetivo en materia de género:

- Establecer medidas concretas, servicios y ayudas al objeto de facilitar y reducir la sobrecarga familiar que recae aún hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.

Para ello se concederán las ayudas por partos múltiples y por tercer hijo, reguladas mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas. Este Decreto ha sido modificado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que en su Disposición final primera modifica los tramos de rentas de la unidad familiar para favorecer a aquellas con un nivel menor de ingresos, al ser estos los que más están acusando la situación de crisis actual.

Además se seguirá produciendo la información estadística sobre esta área con desagregación por sexo.

Dentro del área de discapacidad, debe recordarse que a 30 de junio de 2013, el 51% de las 502.197 personas que en Andalucía tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, son mujeres. Por otra parte, de las 48.120 tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, el 49% corresponden a mujeres y el 51% a hombres.

En este contexto, el objetivo en materia de igualdad de género para 2014 será:

- Impulsar las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencias a sus cuidadores y cuidadoras habituales.

Para ello se dará continuidad al programa de respiro familiar y se analizarán las solicitudes de acceso al programa, se revisarán las estrategias y acciones que se acometen y se plantearán recomendaciones para la intervención, finalmente, se ofrecerán servicios residenciales temporales a las personas con discapacidad, dando prioridad en el acceso a las mujeres.

Dentro del área de personas mayores el programa ha diagnosticado que las mujeres son la mayoría de la población de personas dependientes y también de personas cuidadoras. Con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores, como medida de apoyo a las familias, se dispone de programas que facilitan plazas residenciales, de estancia diurna, de respiro familiar y de estancia de fin de semana dirigidos a estas personas.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2014 son:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad las medidas necesarias para atender las diferencias entre hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En el desarrollo de las políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

Para el logro de los objetivos anteriores se dará continuidad a las siguientes actuaciones:

- El programa de estancia diurna, que se presta durante parte del día, está dirigido a prestar atención integral a través de servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, acompañamientos y otros para personas en situación de dependencia, para que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial. Además, con este programa se colabora con las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia, favoreciendo la compatibilidad de la vida laboral con la familiar. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.
- El programa de respiro familiar, cuyo objetivo principal es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas. Las personas beneficiarias son en un 60% mujeres.
- El programa de estancia de fin de semana, que consiste en la atención a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.

- El programa de plazas residenciales, que consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia. El 65% de las personas beneficiarias son mujeres.
- Por otro lado, los centros de participación activa para personas mayores prestarán el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los/as socios/as de los centros de participación activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65 modalidad oro, que disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.
- Además se desarrollarán medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable.
- Finalmente, se fomentará la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y de la comunicación y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores.

31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

El programa 31R está orientado a garantizar las condiciones básicas que posibiliten la integración social de las personas con discapacidad, el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia. De las personas mayores de 65 años en Andalucía, un 57% son mujeres y un 43% hombres. De las personas valoradas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, el 72% son mujeres. Las personas usuarias de los distintos servicios y prestaciones del programa son en su mayoría mujeres, con la excepción de las plazas de respiro familiar para mayores, que son ocupadas en un 77% por hombres y de los expedientes de valoración y orientación que afectan en un 53% a los hombres.

Para el año 2014 se fijan varios objetivos en materia de igualdad de género, coincidiendo los cuatro primeros con objetivos fijados para el área de mayores del programa 31P Servicio de Apoyo a las Familias:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

- Configurar la perspectiva de género como un eje transversal en las políticas de envejecimiento activo.
- Sensibilizar sobre los sesgos de género y capacitar en el abordaje y la eliminación de los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Incorporar nuevos estándares de calidad con enfoque de género en la revisión que se haga de los contenidos en la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad.
- Apoyar a las mujeres con discapacidad.
- Formar a profesionales de los Centros de valoración y orientación sobre la especial situación de las mujeres con discapacidad, promover la utilización de herramientas e instrumentos para la detección precoz de la violencia que pueda ejercerse sobre ellas en el ámbito de las instituciones o en las familias.
- Promover acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad, y agentes sociales implicados en la erradicación de la violencia de género.
- Realizar un estudio para analizar las brechas de género en la titularidad de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Para la consecución de los mismos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Evaluar el I Plan de Acción Integral de Mujeres con Discapacidad 2008-2013 y aprovechar los resultados en la tramitación del anteproyecto de ley de adaptación de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad, adecuándolo a los preceptos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Se pondrá en marcha el Plan estratégico de envejecimiento activo de Andalucía, que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentado el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona.
- Se fomentará la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores.
- Se desarrollará el programa “Turismo Activo”, que tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural. Las personas beneficiarias del programa son en un 70% mujeres y en un 30%, hombres.

- Se desarrollarán acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los centros de participación activa.
- Realizar un Plan de formación para sensibilizar sobre sesgos de género dirigido a profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Desarrollar actividades formativas específicas sobre la problemática de las mujeres con discapacidad y la identificación precoz del maltrato, psicológico o físico, sobre las mismas en su medio familiar o en las instituciones en las que residan.
- Desarrollar actividades formativas específicas para el personal de las asociaciones, profesionales de los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad, así como a mujeres con discapacidad, sobre la problemática que afecta a las mujeres, con el fin de mejorar el nivel de atención, promover la prevención y erradicación de situaciones de violencia hacia las mujeres residentes, ya sea psicológica o de inadecuada atención.
- Fomentar la participación de las mujeres mayores mediante su incorporación a los órganos de representación de los centros de participación activa y a movimientos asociativos de personas mayores.
- Fomentar programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores en los centros de participación activa que promuevan su participación y empoderamiento a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al envejecimiento activo.
- Desarrollar el programa universitario para personas mayores “Aula de la experiencia”, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia. El 70% de las personas participantes son mujeres.
- Impulsar el programa de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores como instrumento de integración y solidaridad intergeneracional. En el desarrollo del programa se evidencia que un 70% de las parejas participantes son mujeres, tanto la persona mayor como la universitaria.
- Dar continuidad a: las plazas en unidades de estancias diurna, a las personas beneficiarias de una prestación económica, a las nuevas titularidades de la Tarjeta J-65, a las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia y del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Participar en el comité técnico asesor de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la elaboración de nuevos manuales de certificación de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad. Se establecerán nuevos indicadores de calidad con enfoque de género incorporados al sistema de evaluación externa de la calidad de centros residenciales y de día para personas con discapacidad.
- Realizar la convocatoria de subvenciones en el área de discapacidad que financia, entre otras asociaciones, las de mujeres con discapacidad.
- Analizar, con enfoque de género, los expedientes individuales de las personas titulares de tarjetas de aparcamiento.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Este programa tiene tres líneas de actuación principales: la atención de personas en grave situación de subsistencia a través del pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS), la atención a personas en situación de exclusión social a través del Programa de ayuda a la contratación, y la consolidación del Servicio de ayuda a domicilio mediante el programa del mismo nombre previsto por el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía.

El Programa de Solidaridad va dirigido a que las personas marginadas se integren en la sociedad andaluza, apoyando a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todas las personas que la forman, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62% del salario mínimo interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho salario. El 68,7% de las solicitantes de esta medida son mujeres y el 31,3% son hombres.

Para el ejercicio 2014 se han establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Analizar las solicitudes del Ingreso mínimo de solidaridad que han sido atendidas, en función del sexo de la persona solicitante.
- Atender a las personas en situación de exclusión social.

Para ello, en el ámbito del Plan extraordinario de acción social de Andalucía, se desarrollará el programa de ayuda a la contratación, que consiste en la asignación de una cuantía económica a los ayuntamientos andaluces destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandantes de empleo durante un período ininterrumpido igual o superior a un año y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Entre las personas que hayan presentado la solicitud para acogerse al programa, serán prioritarias las solicitudes de personas que sean miembro de una unidad familiar en la que haya una víctima de violencia de género.

En el desarrollo de este Programa se recogerá información directa remitida por la corporaciones locales respecto a la desagregación por sexo de las personas que accedan, lo que facilitará una correcta evaluación de indicadores de género.

- Consolidar el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Para ello se desarrollará el Programa de consolidación del servicio de ayuda a domicilio, consistente en realizar transferencias de financiación a las entidades locales andaluzas para el afianzamiento del Servicio de ayuda a domicilio en su respectivo ámbito territorial. Del total de personas auxiliares de ayuda a domicilio, el 96% son mujeres.

12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

41C ATENCION SANITARIA

Los objetivos en materia de igualdad de género para 2014 son:

- Garantizar la accesibilidad igualitaria de hombres y mujeres a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias.
- Contar con información, desagregada por sexo, de la actividad realizada en el ámbito de la atención primaria, hospitalaria y planes integrales de salud.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

A tal fin se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Realizar el seguimiento y análisis cuantitativo y cualitativo, de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y planes integrales de salud.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres.
- Apoyar la investigación científica, con perspectiva de género, a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones de este programa presupuestario en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Este programa presupuestario ha fijado para 2014 los siguientes objetivos:

- En el ámbito de los cuidados familiares, sensibilizar y cualificar al resto de la familia, fundamentalmente hombres, en la responsabilidad compartida.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de los hombres.

- Realización de talleres de apoyo para las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria, incluyendo progresivamente a los hombres, para su sensibilización y coparticipación en el cuidado familiar.
- Fomentar las redes de apoyo, formales e informales, para las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria, potenciando la intervención y participación de otros miembros de la familia, preferentemente hombres, mediante la movilización y ampliación de la red familiar.
- Desagregación por sexo de los indicadores de seguimiento, evaluación e impacto del plan de atención a las personas cuidadoras en Andalucía.
- Proporcionar orientación familiar para la distribución, organización y optimización del cuidado familiar por los miembros de la familia, hombres y mujeres.
- Ofrecer información y formación integral, además de las propias del cuidado y autocuidado, sobre el acceso a los servicios, prestaciones económicas y acceso a los recursos materiales para el cuidado.
- Proporcionar orientación y mediación en los conflictos familiares, y con el entorno, con relación al cuidado de familiar; con especial mención a la coparticipación en el cuidado por parte de los hombres.
- Poner en marcha intervenciones que consigan el respiro familiar, disminuyendo así la sobrecarga y facilitando las relaciones sociales de mujeres y hombres.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, a trabajar, en definitiva a hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Facilitar de los canales de acceso a los trámites, consultas y otros elementos que forman parte del cuidado familiar, para que puedan ser realizados por otros miembros de la familia, favoreciendo la distribución de tareas en la unidad familiar.
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Entre sus funciones está la de disponer de información desagregada por sexo para que luego pueda ser utilizada en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género.

Para ello se ha marcado el siguiente objetivo para 2014:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.

Para el logro del objetivo anterior se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Seguir desarrollando las actuaciones oportunas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Colaborar con los responsables del programa 41B Formación Sanitaria, Continua y Posgrado para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, de modo que se obvien los inconvenientes derivados del horario, del contenido y de cualquier otra circunstancia.
- Por otra parte, y en colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones de este programa presupuestario en términos de la promoción de la igualdad de género están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2014 el programa ha fijado los siguientes objetivos:

- Alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la formación, en términos de acceso, participación e impacto en sus perspectivas de desarrollo profesional.
- Incluir y fomentar la formación, docencia e investigación en materia de igualdad de género.
- Determinar si existen diferencias entre las necesidades y prioridades de hombres y mujeres, especialmente en el momento de planificar los cursos de capacitación y formación en igualdad de condiciones.
- Potenciar los principios de conciliación con relación a las políticas formativas y promover medidas que favorezcan la participación de los profesionales en la formación, facilitando el proceso de conciliación laboral, personal y familiar.

En este sentido se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollar programas de formación específica en materia de igualdad de género y de oportunidades, prestando especial atención a la formación de los docentes.
- Incluir indicadores de género para la evaluación de los planes de formación.
- Realizar estadísticas y recoger datos desagregados por sexo.
- Realizar actividades formativas dirigidas a los responsables de formación para aplicar la integración de la perspectiva de género en los planes de formación.

- Identificar posibles brechas de género en materia de formación mediante el análisis de: tasas de cobertura, identificación de necesidades formativas atendiendo a las diferentes realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres y las razones de la desigual participación de hombres y mujeres.
- Difusión de conocimientos y recursos para un uso no sexista del lenguaje en los planteamientos, principios y actuaciones formativas.
- Prevención, sensibilización e información sobre acoso moral, sexual, y por razón de género.

41E HEMOTERAPIA

Los datos manejados por este programa presupuestario ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de los hombres, debido fundamentalmente, a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años.

Para 2014 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes del sexo femenino.
- Formar y sensibilizar a profesionales en la perspectiva de género, y trasladarlo a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Obtener datos diferenciados por sexo de pacientes transfundidos por los Centros de Transfusión que tienen asumida esta actividad y solicitar este dato a los hospitales.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes mujeres.
- Crear un grupo de trabajo interprofesional entre los centros de transfusión para realizar un documento de buenas prácticas, donde se ponga de manifiesto la perspectiva de género.

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

La coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Como en años anteriores, la tendencia general es que exista un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (Accidente Vascular Cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos. Por otra parte, los trasplantes son una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a sus hábitos tóxicos como son el consumo de alcohol y el tabaquismo.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado el siguiente objetivo en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.

Para ello incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Gestionar el Programa de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos.
- Desarrollar campañas de promoción de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.
- Estimulación del trasplante renal de donante vivo, donación cruzada, donación en parada cardíaca, donante altruista y trasplante birrenal.
- Formación de Coordinadores de trasplantes, formación destinada a MIR de medicina intensiva y formación para profesionales del área de urgencias.
- Desarrollar planes específicos para reducir la negativa familiar a la donación de órganos y tejidos.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En ejercicios anteriores se han introducido las modificaciones necesarias en el sistema de información de farmacia (FARMA), para poder obtener información desagregada por sexo sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). También se pueden obtener de la Receta XXI.

Para 2014 el objetivo que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género sigue siendo:

- Analizar cómo incide la variable sexo en la prescripción y dispensación de medicamentos.

Para ello desarrollará la siguiente actuación:

- Explotar la información obtenida de los sistemas de información disponibles, analizando el porcentaje de hombres y mujeres que obtienen recetas prescritas y dispensadas.

12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como finalidad el desarrollo de “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, enmarcado en el programa presupuestario 32G, y cuyo principal objetivo es promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía. A ello se añade que es el encargado de la Coordinación de las Políticas de Igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, su principal objetivo es la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articula la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Investigación, sensibilización y prevención; Protección y atención a las mujeres; Medidas para la recuperación integral y Coordinación y cooperación institucional.

Para ello tradicionalmente el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios, que desarrollan políticas que favorecen la igualdad de género y combaten de manera preventiva y paliativa la violencia de género. Las actuaciones previstas para 2014 son:

- Diseñar el Plan de sensibilización y prevención contra la violencia de género, en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007.
- A través del Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género, ahondar en la investigación, en actuaciones de prevención y de sensibilización contra la violencia de género.
- Continuar incidiendo en la sensibilización y prevención contra la violencia de género a través de las campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía.
- Asegurar el funcionamiento del Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados. Se continuarán desarrollando los Servicios: de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, de atención psicológica grupal a mujeres víctimas, de atención psicológica a sus hijos e hijas, de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género, de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género por impago de pensiones y de atención integral a mujeres inmigrantes. Se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten su vida lejos del maltratador.

Respecto al objetivo de promover la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la imagen y los medios de comunicación, los objetivos para el ejercicio 2014 son:

- Finalizado el I Plan Estratégico, impulsar el seguimiento y evaluación de éste y comenzar la elaboración de su continuación en el II Plan Continuar, a través de la Unidad de

Igualdad de Género del IAM, con la coordinación, formación y asesoramiento a las distintas unidades de cada Consejería. Seguir apoyando a las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Andaluzas.

- Promover el papel del Observatorio de la Publicidad no sexista en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto sobre el lenguaje como de los contenidos e imágenes que atentan contra la dignidad de las mujeres.

La educación tiene la misión de formar a las personas que van a constituir la sociedad del futuro, por ello el objetivo de garantizar la igualdad en la educación es una de las herramientas más valiosas para contribuir a la formación y desarrollo de la ciudadanía. Para ello el IAM presta apoyo al ámbito educativo y tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Impulsar actuaciones de formación en género al profesorado de primaria y secundaria.
- Impulsar actuaciones de formación en género a las AMPAS.
- Apoyar los Servicios de Orientación a mujeres universitarias.
- Desarrollar en el ámbito educativo campañas de sensibilización sobre la igualdad de género.
- Desarrollar campañas contra la violencia de género.

Por otro lado, continúan existiendo brechas de género en las tasas de empleo y en el acceso a puestos de responsabilidad y decisión, por ello el objetivo de la igualdad en el empleo tiene como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo. De igual modo, en el ámbito de la conciliación de la vida personal y laboral, a pesar de los avances de los últimos años, se continúa detectando que la carga de las mujeres es considerablemente más elevada, por lo que se hace necesario potenciar un cambio de mentalidad que rompa los estereotipos de género, fomentando una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2014 se desarrollarán actuaciones encaminadas a:

- Promover la igualdad en las empresas, mediante el fomento de fórmulas más productivas en la organización del trabajo.
- Fomentar el emprendimiento y la mentorización, mediante la promoción del espíritu empresarial.
- Reforzar la empleabilidad y el fomento del empleo, mediante la aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

Mediante el objetivo de la promoción del bienestar social, se persigue facilitar recursos de atención y acogida a mujeres que se encuentran en circunstancias especiales, ya sean personales o familiares, que requieran una especial atención ante el riesgo de exclusión social a que pueden verse abocadas, o que están ya inmersas en dicha exclusión. Así se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- Impulsar programas de atención social a mujeres inmigrantes, madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres en riesgo de exclusión social.
- Promover programas de atención a mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual.
- Desarrollar foros de género e inmigración.

Se continuará trabajando en el objetivo de fomentar la participación social, política y cultural de las mujeres, atendiendo al reto que supone compartir de forma equilibrada todos los espacios, públicos y privados, formando así una realidad social, económica y laboral que permita alcanzar una sociedad más justa e igualitaria. Para la consecución de este objetivo se desarrollarán actuaciones encaminadas a:

- Potenciar el asociacionismo de mujeres.
- Asegurar el funcionamiento del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano de representación directa de las asociaciones de mujeres.
- Dinamizar estas asociaciones mediante encuentros y seminarios, que fomenten la participación, y la formación de las mujeres.
- Fomentar la realización de proyectos que impulsen la participación social de las mujeres.
- Fomentar la formación feminista.

Por último, respecto a la atención general e información, se pretende informar a las mujeres y a la sociedad en general de aquellos servicios con los que puede contar para conseguir la integración en igualdad. Aquí juegan un papel destacado los Centros Provinciales de la Mujer, en cada una de las provincias, como centros asistenciales, de atención, de información y dinamización de las mujeres.

Además de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), subvencionados por el IAM, que dan cobertura, a nivel territorial a la gran mayoría de los Servicios de información que se prestan a mujeres y que se complementan y coordinan con los Centros Provinciales a la Mujer.

También el Servicio de atención telefónica continuada de información a las mujeres, que presta un papel fundamental como teléfono de atención general, de asesoramiento jurídico y de gestión de acogimiento a mujeres víctimas de violencia de género.

12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), ha quedado adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Al Instituto Andaluz de la Juventud le compete la “promoción de actividades y servicios para la juventud” en el marco establecido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se crea dicho Instituto y se establecen sus funciones, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Los objetivos del programa presupuestario 32F para la anualidad 2014 orientados a corregir las desigualdades de género, se estructuran conforme al II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga”:

En el ámbito de la emancipación juvenil el objetivo es elevar la tasa de emancipación de la juventud, propiciando la formación, el asesoramiento y orientación de la juventud andaluza y el fomento de la actividad emprendedora juvenil, para promover el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

Para la anualidad 2014, se plantean las actuaciones específicas asociadas a este objetivo:

- La realización de cursos de formación para la empleabilidad juvenil y generalización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para poder desarrollar competencias laborales, desde una perspectiva de género. Las actividades formativas serán de ocio, educación en valores y animación sociocultural.
- Generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora, y promover y difundir la cultura emprendedora entre la juventud andaluza, a través del Programa “Innovactiva 6000”.

En el ámbito del fomento de la participación juvenil y la formación en valores, fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, y promover el asociacionismo y el voluntariado juvenil, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Para la consecución del mismo, en la anualidad 2014, se plantean las siguientes actuaciones:

- Potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos destinados a la juventud, desarrollados por Entidades Locales y Universidades Públicas de Andalucía.
- Impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, fomentando el asociacionismo y el voluntariado juvenil, a través de proyectos destinados a la juventud, desarrollados por Entidades de Participación Juvenil.
- Fomentar la participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Andalucía, mediante la creación de Grupos de trabajo en aquellas materias de máximo interés para la juventud, buscando la participación equilibrada de hombres y mujeres en su constitución. Igualmente, se llevará a cabo una nueva edición del Ágora Juvenil, desde una perspectiva de género.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello, se favorecerá el acceso en igualdad de condiciones a la información a la juventud, utilizando diferentes herramientas del IAJ, como los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, la Red de Centros de Información Juvenil, el Mural “IAJ Informa”, la revista “Andalucía joven” o la Biblioteca del IAJ, desde una perspectiva de igualdad de género. Se realizará el seguimiento, evaluación y tabulación de datos obtenidos en programas como consultas al “Teléfono de Información Juvenil”.
- Impulsar la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea. Se buscará la consolidación de programas como campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes, servicio voluntario europeo, Intercambios juveniles, Iniciativas juveniles o “luventus TV”. En todos ellos, se procurará alcanzar la equivalencia en el número de participantes con una distribución equitativa entre hombres y mujeres.
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad de género entre la juventud andaluza, mediante la celebración de campañas informativas como “Mira por la Igualdad”, o nuevas ediciones de la “Escuela de Valores”, la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, o la novedosa “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad para Jóvenes”, desde la perspectiva de género.

Finalmente por lo que se refiere a la dimensión de calidad de vida de la juventud, el objetivo es fomentar hábitos de vida saludable, consumo responsable, fomento de la creatividad y del conocimiento del entorno social y natural de Andalucía, y de los recursos de ocio y tiempo libre puestos a disposición de la juventud andaluza.

Para ello, en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable entre la juventud, mediante medidas como el Teléfono de Información Sexual para jóvenes “Yaperollama”.
- Desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza, mediante, entre otras medidas, el desarrollo del Programa Carné Joven.
- Para el fomento de la creatividad entre el colectivo juvenil, se continuará impulsando el Programa “Desencaja”.
- Formar a la juventud en valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello, se celebrará una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”, procurando en todo momento alcanzar equivalencia en el número de participantes de ambos sexos en este programa.
- Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud, como son la Red de Albergues Inturjoven, o la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, procurando el acceso en igualdad de hombres y mujeres para su acceso.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones de este programa se refieren al desarrollo de la política de prestaciones económicas asistenciales y complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de aquellos ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas y las de sus familias, y por consiguiente se encuentran frecuentemente en situación de necesidad.

Las actuaciones en el desarrollo de esta política se dirigen con prioridad a dos sectores de la población, personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en:

La gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.

La gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y que además carecen de otros recursos. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Estas ayudas ejercen un mayor impacto en las mujeres. El origen de esta situación lo podemos encontrar en el carácter asistencial de las mismas, pues históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual, y en consecuencia existe un mayor número de ellas que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva, en tanto no han tenido acceso al mercado laboral.

No obstante un análisis más pormenorizado por tramos de edad muestra que cada vez se reduce más la diferencia entre el número de mujeres y hombres beneficiarios, hasta el punto de que en edades jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres, lo que indica una mejora en la posición social y económica de las mujeres. Este hecho puede apreciarse en las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza que están vigentes y que fueron implantadas en 1991, y por tanto admite nuevas altas.

Personas beneficiarias pensiones no contributivas por tramo de edad

| EDAD | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL |
|---------------|---------------|-------------|---------------|-------------|----------------|
| Menores de 29 | 3.302 | 58,5 | 2.341 | 41,5 | 5.643 |
| De 30 a 39 | 4.985 | 56,5 | 3.833 | 43,5 | 8.818 |
| De 40 a 49 | 6.615 | 49,9 | 6.638 | 50,1 | 13.253 |
| De 50 a 59 | 4.390 | 38,1 | 7.145 | 61,9 | 11.535 |
| Más de 60 | 11.156 | 18,1 | 50.622 | 81,9 | 61.778 |
| TOTAL | 30.448 | 30,1 | 70.579 | 69,9 | 101.027 |

Nota: Datos a diciembre de 2012

13.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías, le corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias anteriormente asignadas a la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume el compromiso de integrar, con un marcado carácter transversal, la dimensión de género en sus programas presupuestarios, como estrategia para conseguir la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y prácticas del sistema educativo, así como de la formación profesional para el empleo y en materia de cultura y deporte, siguiendo las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁREA DE EDUCACIÓN

En cuanto a la integración del enfoque de género en la planificación presupuestaria en materia de educación, la Consejería dispone del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, como un instrumento importante y necesario para reducir las desigualdades por cuestión de género, con el que se establecen las condiciones que permiten corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y la formación del alumnado en la autonomía personal. Dicho Plan ha sido evaluado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, destacando la participación de las mujeres en los órganos directivos de los centros docentes y la participación e implicación del profesorado en los planes, proyectos y programas desde una perspectiva de género.

Por otra parte, se prevé publicar el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, como objetivo prioritario para 2014, una vez realizada y publicada la evaluación del I Plan, con el objetivo de plantear nuevos retos para la igualdad real y efectiva y establecer medidas y actuaciones específicas que mejoren el funcionamiento de los centros educativos y el propio Sistema Educativo.

En esta área, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

1. Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se cuenta con dos programas presupuestarios en el ámbito educativo que son: 31P Servicio de Apoyo a las Familias y 42I Educación para la Primera Infancia.
2. Recursos encaminados a influir sobre los estereotipos y valores fuertemente enraizados en la sociedad, que afectan a la sociedad andaluza en general. La influencia de estos estereotipos es de carácter transversal en todo el ámbito educativo, cultural y deportivo, por lo cual se ven afectados todos los programas presupuestarios.

Algunas de las medidas y actuaciones puestas en marcha en años anteriores y que continúan desarrollándose en 2014, son las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento sobre igualdad de género en el ámbito educativo por parte de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Designación de la persona responsable de la coordinación de coeducación en los centros.
- Impulso y fomento de la igualdad en Consejos escolares, con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Elección de delegados/as del alumnado y de padres y madres.
- Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación existente, tanto a nivel de alumnado como de profesorado. Para facilitar esta labor se cuenta con una Guía con orientaciones de intervención para el alumnado, familias, profesorado, equipos directivos y departamentos o equipos de orientación para apoyar su aplicación.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación en el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Convocatoria de las Jornadas provinciales de formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”, dedicadas a la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de Igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- La utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio, tanto escrito como oral, y a nivel de profesorado y alumnado, así como en el ámbito administrativo de los centros educativos.
- El trabajo en la prevención de situaciones de desigualdad en las relaciones afectivo sexuales de adolescentes y jóvenes en edades escolares.
- Se mantiene la oferta de la asignatura optativa “Cambios sociales y género” en todos los Centros Educativos.
- La formación del profesorado y alumnado en materia de género.
- Análisis de situaciones de desigualdad en los Centros y Comunidad Educativa y la actuación ante las situaciones encontradas.

31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIAS

Este programa establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para ello se dará continuidad a las siguientes actuaciones:

- El Plan de Apertura de los Centros que comprende la ampliación de los horarios de los centros educativos, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. Entre las actividades extraescolares ofrecidas destaca el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas que promocionan la práctica del deporte de forma igualitaria eliminando el sesgo de género, con la confección de equipos mixtos con la selección de alumnos y alumnas.
- La Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad que fomenta la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorece así la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales.

La Beca 6000 incentiva al alumnado que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas a continuar sus estudios en etapas post-obligatorias como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que compensa la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad va dirigida específicamente al sector de la población afectado por el denominado abandono educativo temprano, incrementando sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado. Las personas beneficiarias son jóvenes con el objeto de obtener una titulación de Educación Secundaria. Esta beca beneficiará en 2014 a 528 alumnos y 474 alumnas.

- Programa de gratuidad de libros de texto, que favorece a las familias con hijos e hijas en edades comprendidas entre 6 y 14 años. Facilita el acceso a la educación en niveles obligatorios y supone un servicio gratuito en Andalucía, en estos momentos de crisis y situación económica especial.

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

En el marco de este programa, con relación a la educación infantil, el objetivo consiste en facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, así como la igualdad de oportunidades, con la integración de los niños y niñas de 0 a 3 años en el sistema educativo. Así, según la tasa neta de atención educativa a los dos años, esta tasa ha pasado en Andalucía de 3,1 en el curso 2000/2001 a 50,6 en el curso 2010/2011.

Para lograr dicho objetivo se dará continuidad a los siguientes elementos:

- Para 2014, Andalucía contará con un total de 1.588 centros públicos o conveniados, que atenderán a 42.995 alumnos y 39.220 alumnas. La generalización del acceso a esta etapa se consigue con la dotación de medios materiales y humanos a centros públicos así como con la suscripción de convenios con centros privados.

- Por quinto ejercicio consecutivo, los precios públicos de los servicios educativos del primer ciclo de educación infantil no se incrementan y continúa creciendo el porcentaje de alumnado que tiene el 100% de bonificación. Concretamente, se estima que en el presente curso más del 55% del alumnado disfruta de alguna bonificación y más del 40% de gratuidad.
- Finalmente, para atender las demandas de las familias, se ofrece un servicio diario de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, a excepción del mes de agosto, por un período de tiempo entre las 7.30 y las 17.00 horas, con los servicios de aula matinal, actividades que desarrollan el currículo de la educación infantil y actividades para la consecución de hábitos saludables. Dicho período de tiempo se puede prolongar hasta las 20.00 horas con talleres de juegos.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

El objetivo primordial del programa de Formación Profesional para el Empleo consiste en desarrollar instrumentos y acciones dirigidas a promover y ofrecer a las empresas y a las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas) una formación que se ajuste a las necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos, contribuyendo al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. El programa persigue además favorecer la promoción profesional y la mejora continua de los participantes, permitiendo el acceso o la incorporación al mercado de trabajo.

En el II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015) se contempla el tratamiento transversal de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la calidad en la formación, la vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y la evaluación, acreditación y certificación de las competencias profesionales adquiridas.

Entre las actuaciones que se desarrollarán en 2014 figuran las siguientes:

- Se continuarán desarrollando los compromisos del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía con vigencia para el período 2010-2013, que persigue fomentar el empleo femenino en sectores o actividades económicas donde las mujeres estén subrepresentadas y facilitar, mediante la redistribución de los tiempos, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con medidas en las empresas y en el sistema educativo.
- En cuanto a las acciones de formación en alternancia con el empleo, se seguirá incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, que establece en su normativa que al menos el 50% de los participantes sean mujeres.
- Como novedad para 2014 se implantará el sistema de la Formación Profesional Dual, con objeto de mejorar la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación, en aplicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las bases para la formación profesional dual.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Este programa tiene como objetivo principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la educación infantil, así como de la formación profesional para el empleo, y también los destinados a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por otra parte, dentro de este programa se coordina la elaboración y seguimiento del presupuesto, que se realiza con perspectiva de género involucrando a todos los centros directivos en la realización de su Informe de impacto de género, con la coordinación de la Secretaría General Técnica y la participación de la Unidad de Igualdad de Género.

En el ámbito de este programa, para el año 2014 se plantean los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al personal de la Consejería en materia de igualdad de género.
- Establecer y consolidar un grupo de trabajo, formado por la Unidad de Igualdad de Género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de las políticas de igualdad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de impacto de género.
- Evitar el uso sexista del lenguaje.

En cuanto a las actuaciones que se continuarán desarrollando en 2014, en coherencia con los objetivos señalados, cabe destacar:

- El asesoramiento a los diferentes centros directivos de la Consejería en la elaboración de los Informes de evaluación de impacto de género a incluir en los procesos de elaboración de la normativa.
- La realización por la Unidad de Igualdad de Género de informes de observaciones a partir de los Informes de impacto de género.
- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de Igualdad de Género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.

- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para que en caso de empate entre ofertas, se priorice a las empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como establecer cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- El mantenimiento de recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa, como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral, tales como el sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen, la oficina virtual para la tramitación telemática, a través de los registros de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería, la secretaría virtual de los centros para la tramitación telemática con los centros de enseñanza, y el portal del Docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo principal de este programa presupuestario es la mejora de la capacitación profesional del profesorado no universitario a través de la formación continua y de la actualización de sus conocimientos y métodos, adaptando los mismos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Con objeto de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la formación del profesorado, se aprobó el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado.

El nuevo Decreto fomenta la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realizan en el mismo, y crea la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro.

Entre los ejes formativos principales que se van a desarrollar durante el curso 2013-2014 destacan los siguientes:

- Escuela inclusiva para la equidad y la igualdad: desarrollo de modelos de centro basados en la inclusión y la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa.
- Orientación y acción tutorial: fomento de la importancia de la acción tutorial y de la orientación en el desarrollo personal y curricular del alumnado.
- Además, con el objetivo de mejorar la competencia en matemáticas en la educación primaria y en la educación secundaria, entendiendo que es un factor clave en el progreso

académico y en la estructuración del pensamiento del alumnado, se incluye como línea estratégica la formación del profesorado en las enseñanzas de las matemáticas, así como el intercambio y difusión de las buenas prácticas en las mismas.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita, a través de la dotación de recursos humanos y materiales en los centros públicos o mediante convenios y conciertos con otras instituciones, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil (con edades comprendidas entre 3 y 5 años) y de Educación Primaria (con edades comprendidas entre 6 y 11 años) a través de la escolarización universal de la población. Con ello se facilita la conciliación de la vida familiar y laboral y se favorece el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Para el logro del objetivo anterior, se dará continuidad a la adecuación de la Red de Centros Docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y primaria con la ejecución del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA). Con ello se intensifica la inversión en construcción de infraestructuras educativas y la contribución a la creación de empleo, proporcionando oportunidades laborales, preferentemente, a aquellas personas que sean desempleadas de larga duración y no perciban ninguna prestación o subsidio. Se estima para 2014 impulsar actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 60 centros.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo de este programa presupuestario es garantizar la gratuidad de la enseñanza integral de los y las jóvenes en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial en los centros docentes públicos, así como en otros centros docentes mediante conciertos o convenios. El programa 42D pretende lograr una formación básica con la que los jóvenes consigan desarrollar al máximo sus capacidades personales, sociales y culturales así como prepararse para estudios posteriores y para su inserción laboral y su participación activa en la vida social, cultural y económica.

En materia de igualdad de género el programa desarrolla dos actuaciones de especial interés:

A través de los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria se informa al alumnado de las distintas modalidades de Bachillerato y se realiza la orientación académica y profesional sobre los diversos Ciclos Formativos fomentando una elección no sexista, una vez terminada la enseñanza obligatoria.

Por otra parte, se considera especialmente importante para avanzar en igualdad continuar ofertando la asignatura optativa Cambios Sociales y Género, en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en estas etapas, se continúa con la aplicación del Plan OLA, mediante la realización

de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estima para 2014 actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 43 centros.

En el marco del II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que viene a consolidar la Directiva Europea y la Estrategia Marco Nacional y Autonómico en materia de formación profesional, se está desarrollando la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional en Andalucía.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Sistema de Formación Profesional Dual en Andalucía, como ya se ha mencionado en el programa presupuestario 32D. A tales efectos, mediante la Orden de 21 de junio de 2013, se convocan proyectos con carácter experimental en centros docentes públicos que imparten formación profesional para ofertar ciclos formativos en colaboración con empresas y entidades durante el curso 2013-2014.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El objetivo del programa presupuestario 42E es garantizar un modelo de enseñanza inclusivo, ofreciendo los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que, en un período de escolarización o a lo largo del mismo, requiera determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa.

Para ello, el programa presupuestario desarrolla el Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo por presentar altas capacidades intelectuales, que permite la detección temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales. En el curso escolar 2013-2014, para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades, cada Delegación Territorial cuenta con un/a profesor/a con experiencia en el trabajo con este alumnado. Para ello se ponen en funcionamiento modelos de adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales, difundidos a través del sistema de información Séneca.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El objetivo del programa 42F es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación con el desarrollo de acciones de carácter compensatorio con relación a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorecidas y evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Para ello se potenciarán diversas líneas de actuación, como la atención a las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales con los Planes de compensación educativa; la prevención del absentismo escolar con Programas de prevención, seguimiento y control; la mejora de los rendimientos escolares con el Programa de apoyo y refuerzo, el Programa de acompañamiento escolar y el Programa de extensión del tiempo escolar en centros de primaria y secundaria.

Además otras líneas de actuación del programa 42F se centran en la atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente mediante el Programa de aulas hospitalarias y el Programa de acompañamiento escolar domiciliario; la atención e integración del alumnado inmigrante con la dotación de Aulas temporales de adaptación lingüística; el mantenimiento de los colegios públicos rurales para posibilitar que el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria en su localidad; se ofrecen además servicios complementarios a través de las residencias escolares y las escuelas hogar dirigidas al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socioeconómicas y el mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes o que residan en núcleos dispersos de población.

Como actuación novedosa para el curso 2013-2014 debe destacarse la puesta en marcha de la Beca Adriano, que se configura como un nuevo derecho del alumnado andaluz. La beca está dotada con 1.500 euros anuales por persona y está destinada al alumnado que cumpliendo los requisitos para recibir la ayuda, y habiendo aprobado el curso académico, no alcance la nota media de 5,5 puntos, y al alumnado de Formación Profesional que haya superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado, y cumpla, al igual que en el curso anterior, el resto de los requisitos para obtener la beca.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El objetivo que persigue este programa presupuestario es garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondiente titulación académica, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral, favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación por razón de género.

Para ello se realizan las pruebas libres para la obtención del título de bachillerato para personas mayores de 20 años, la oferta del curso de preparación para el acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior y la oferta de Enseñanza Secundaria para personas adultas (ESA), especialmente las impartidas en la modalidad semipresencial.

La modalidad semipresencial y a distancia de las Enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de personas adultas, de Idiomas y Deportivas, se ha desarrollado con el impulso recibido a través del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, que se configura como un sistema de formación asociado a las TIC, que permite la conciliación de la formación de personas adultas con la vida familiar y laboral de acuerdo con sus circunstancias e intereses personales.

En el curso escolar 2013-2014, se ampliará la oferta de las enseñanzas para personas adultas en educación secundaria, bachillerato y enseñanzas de idiomas en la modalidad semipresencial con nuevos centros y nuevos niveles de francés y alemán. Además, se incrementará la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia, impartidas en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con el nivel avanzado II de inglés, los Cursos de Actualización Lingüística online de 4º y 5º y los niveles básico II de francés, alemán y chino.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo favorecer el acceso a una formación profesional artística (música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño) así como a las enseñanzas de idiomas y de deportes adecuadas para el ejercicio cualificado de las competencias profesionales propias de cada enseñanza, así como capacitar para el acceso al empleo ya sea como profesional autónomo/a o como asalariado/a, y fomentar el espíritu emprendedor y la formación a lo largo de la vida, incidiendo en el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas. Para ello se lleva a cabo la dotación de los medios materiales y humanos.

En 2014, se crea el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, que funciona de modo paralelo con los estudios de régimen general, ya que frecuentemente se simultanean.

En el curso escolar 2013-2014, la distribución del alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos andaluces en escuelas oficiales de idiomas es de 26.516 alumnos y 51.128 alumnas y en conservatorios de música, 13.098 alumnos y 14.293 alumnas.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El objetivo de este programa presupuestario es mejorar la labor docente, el funcionamiento de los centros y la calidad de la enseñanza. Para ello el programa aporta los recursos materiales y humanos para el desarrollo de la innovación y evaluación en el sistema educativo.

Entre las actuaciones que se realizan para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que inciden en la conciliación familiar y laboral como vehículo para la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, destacan las herramientas de gestión y comunicación que las familias y el profesorado tienen a su disposición, así como la eliminación de las discriminaciones y estereotipos sexistas y la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Con la finalidad de seguir avanzando en la modernización y mejora del Sistema Educativo la Consejería destina también los medios necesarios en actuaciones encaminadas al fomento de las lenguas extranjeras.

Se pone en marcha la Escuela de Familias de Andalucía para incrementar la participación, la formación y la información de las familias del alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz sobre temáticas educativas específicas que fomenten el desarrollo integral del alumnado, y se creará el portal de Escuela de Familias de Andalucía como canal de comunicación.

Con la finalidad de contribuir a la detección precoz de la violencia de género que se produzca en la familia del alumnado y en el seno del entorno escolar, la Consejería participa en el desarrollo e implantación del "Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la actuación ante la Violencia de Género", de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, con el fin de acercar los servicios públicos de seguridad a la comunidad escolar para prevenir situaciones que amenacen la convivencia escolar así como ayudar a mejorar el conocimiento del alumnado, la familia y el profesorado sobre los problemas de seguridad que afectan a la juventud, se participará en el Plan para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos del Ministerio del Interior. Con ello se contribuye en la formación del alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y a los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como en la concienciación sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar.

Entre las actuaciones que se realizarán en materia de convivencia destacan las siguientes: la promoción de la Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz” y el reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +), la Convocatoria de Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, el mantenimiento del Portal web de Convivencia y la elaboración de Planes de Convivencia por los centros. Para el año 2014, la Red Escuela Espacio de Paz estará presente en 1.992 centros docentes.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y los hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma. Asimismo favorece la efectiva apertura de las disciplinas deportivas para las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

45B BIENES CULTURALES

Para el Presupuesto 2014 el programa 45B cede las competencias en instituciones museísticas al programa 45D. En el programa 45B se mantienen ciertas instituciones culturales consideradas estratégicas para la Consejería en el ámbito de la difusión, protección, investigación y conservación del patrimonio histórico, concretamente: el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, el Centro Andaluz de la Fotografía y la Fílmoteca de Andalucía.

Los objetivos de igualdad para el año 2014 son los siguientes:

- Promover la igualdad de género en el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a la tutela, protección y conservación del patrimonio histórico.
- Promover y fomentar la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico por parte de hombres y mujeres.
- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género con actividades de difusión en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los

Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, la Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de la Fotografía.

- Mejorar las capacidades de profesionales del Museo de Bellas Artes de Sevilla, de los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de la Fotografía y actualizar de forma permanente sus conocimientos para aumentar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Para la consecución de estos objetivos se implementarán las siguientes actuaciones:

- Introducir cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Consejería.
- Iniciar el diagnóstico de género del colectivo de los profesionales de la arqueología. Para ello se modificará la toma de datos, cuantificando el número total de intervenciones arqueológicas y desagregando por sexo las autorizaciones de las actividades arqueológicas. Estos datos permitirán obtener los primeros resultados en la Comunidad Autónoma en relación con el impacto de género de las inversiones o subvenciones en dichas materias.
- La programación de actividades y exposiciones centradas en la perspectiva de género, siendo las mujeres temática o autoras de la actividad. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica y promueven la reflexión crítica en la sociedad. Como muestra de ello la programación de la Filmoteca de Andalucía para 2014 contempla distintos proyectos que incorporan la perspectiva de género en ciclos como “Mujeres jóvenes hoy”, “Mujeres entre dos siglos”, “Desempleo, trabajo y conciliación” o “Nuevas formas de amar, nuevas formas de vivir” o la participación en programas como Mujeres de Cine o Mujeres tras la Cámara.
- La celebración de cursos especializados de formación continua para el personal, funcionario y laboral, de las instituciones adscritas al programa 45B.

45D INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS, ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE

Los objetivos del programa 45D previstos para 2014 en materia de igualdad de género son:

- Promover el acceso a la cultura de la ciudadanía, así como la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades culturales, facilitando el acercamiento de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, a los distintos sectores culturales.
- Realizar la promoción y difusión artística de jóvenes creadores y creadoras en condiciones de igualdad, mediante la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito de la propiedad intelectual.
- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género con actividades de difusión en los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería.

- Mejorar las capacidades de profesionales de los museos y conjuntos culturales y actualizar de forma permanente sus conocimientos para aumentar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2014:

- Promover una distribución adecuada de la actividad cultural, facilitando el acceso en igualdad de oportunidades y de género a la cultura, y al estudio, diseño y planificación de la actividad cultural y creativa.
- Asimismo, se continuará fomentando la presencia activa de las mujeres en el flamenco, valorando positivamente las iniciativas que partan de empresas promovidas por ellas. Se seguirá teniendo en cuenta la igualdad de género en la promoción de espectáculos, respecto a las personas que intervienen y a la temática o al tratamiento de este aspecto en escena. Además se colabora con los festivales, con las instituciones o los eventos que contemplen la integración de igualdad de género.
- Se creará una plataforma digital que contribuya a promocionar y difundir el patrimonio cultural andaluz y que fomente la participación de la ciudadanía. En este contexto, se impulsa la sala de exposiciones del Palmeral de las Sorpresas (Málaga), como escaparate nacional e internacional del arte audiovisual de jóvenes creadores y creadoras.
- Favorecer la incorporación de las mujeres artistas al Registro de la Propiedad Intelectual mediante la coordinación con otras instituciones públicas y privadas y la intermediación con las organizaciones y entidades más representativas de los distintos ámbitos culturales, incluyendo una mayor información específica a dichas asociaciones.
- Programar actividades y exposiciones centradas en la integración de la perspectiva de género, fomentando que las mujeres estén presentes como temática o como autoras de la actividad.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

El programa 45E Cooperación e Instituciones Culturales señala como objetivo para el año 2014 promover el acceso a la sociedad de la información en el ámbito cultural en igualdad de oportunidades y de género.

Para la consecución de este objetivo, se tiene previsto el desarrollo de actuaciones orientadas a continuar trabajando en la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones y explotaciones estadísticas y en la aplicación de dicha perspectiva en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, manteniendo en la página web una sección específicamente dedicada a la igualdad de género.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El programa 45H tiene entre sus objetivos de igualdad de género para 2014 los siguientes:

- Apoyar, con enfoque de género, al sector de las industrias creativas y del libro mediante una línea de ayudas destinada a promover la internacionalización, comercialización

e incorporación de nuevas tecnologías en el desarrollo, producción y comercialización de productos y actividades culturales.

- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) centrados en cuestiones referentes a las mujeres.

Para la consecución de estos objetivos prevé realizar las siguientes actuaciones:

- Incorporar cláusulas en materia de igualdad de género en las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones, teniendo como objetivo principal consolidar el empleo femenino en los distintos sectores e incrementar la presencia de las mujeres en puestos directivos, con la meta de la paridad de género. Concretamente la Orden de Bases Reguladoras establece entre los criterios de valoración de las solicitudes que el proyecto favorezca la creación y el mantenimiento de empleo, especialmente entre las mujeres y los y las jóvenes menores de 35 años.
- Incrementar la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los Archivos, Bibliotecas y Centros de documentación: visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc. En 2014 se celebrará en el Centro de Documentación Musical el “Taller de mujeres compositoras”, que se desarrolla dentro del “Festival de música española de Cádiz”, y en la Biblioteca Pública de Huelva se celebrarán ciclos de cine de género con Asociaciones de Mujeres de esa provincia.
- Desarrollar los “centros de interés” en la mayor parte de las bibliotecas públicas, cuya temática está centrada en el papel de las mujeres en el arte, en la literatura, en ámbitos como la conciliación de vida familiar y vida laboral o la discriminación sexual. Parte de las bibliotecas de Andalucía cuentan con un espacio visible destinado a la difusión de esta materia, con la exposición de diversos materiales audiovisuales como libros, revistas y publicaciones periódicas. Para 2014 está prevista en la Biblioteca Provincial de Málaga la actividad “Igualdad de Género con Andaluza y Samir”, orientada a fomentar valores de respeto, igualdad y tolerancia entre la población escolar.
- Realizar actividades de extensión bibliotecaria para acercar a la ciudadanía la realidad de las mujeres mediante la celebración de conferencias, ciclos de cine, presentaciones de libros y exposiciones fotográficas en las bibliotecas durante todo el año y, especialmente, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres o el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha fijado para 2014 los siguientes objetivos:

- Promover la formación del sector profesional relacionado con el patrimonio cultural en condiciones de igualdad.
- Promover la construcción de un marco de investigación competitivo que ponga de manifiesto el papel protagonista de las mujeres en la salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía.

Para la consecución de estos objetivos son necesarias las siguientes actuaciones:

- Promover la participación equilibrada del personal docente en la formación desarrollada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Del mismo modo, se prevé potenciar las habilidades personales de las mujeres con titulación para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo.
- Integrar la perspectiva de género en las publicaciones científicas y patrimoniales, tanto desde el punto de vista de la autoría como de la representación en comités científicos o editoriales. De igual manera, se sigue dando a conocer el papel protagonista de las mujeres en la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de Andalucía mediante el portal web del IAPH, acompañado de actividades de debate y participación en las redes sociales del Instituto (facebook, youtube y twitter).

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La mayor parte de los créditos del programa presupuestario 46A se destinan a financiar la construcción, ampliación, mejora y modernización de las instalaciones deportivas y su equipamiento. Las actuaciones que se prevé acometer en el ejercicio 2014 devienen de actuaciones derivadas de convenios iniciados en ejercicios anteriores.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, que gestiona este programa, tiene como objetivo prioritario el fomento y crecimiento de la práctica deportiva de las ciudadanas y los ciudadanos de Andalucía, como medida de promoción de la salud y la calidad de vida en el conjunto de la población andaluza, así como la organización y programación del deporte en edad escolar y el impulso del deporte de rendimiento, con el fin de alcanzar la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte.

El programa 46B cuenta con los siguientes objetivos de igualdad para el año 2014:

- Fomentar la práctica deportiva organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos para alcanzar niveles de excelencia deportiva.
- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la administración autonómica, promoviendo la visibilización de la participación femenina en dichas federaciones.
- Promover valores de igualdad en la práctica deportiva escolar.
- Apoyar la práctica del deporte de rendimiento en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

- En el ámbito del fomento y apoyo de la práctica deportiva en los clubes y equipos deportivos se continuará desarrollando el Programa Estrella Élite. Dicho Programa

impulsa el patrocinio de los equipos y clubes andaluces que participan en las categorías máxima (competiciones nacionales) y submáxima (competiciones autonómicas) de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales. Desde la implantación de este programa el número de equipos femeninos ha aumentado en mayor medida que los equipos masculinos.

- Dar continuidad a la convocatoria de las dos líneas de subvenciones para consolidar la práctica del deporte a través de las federaciones deportivas, que incluyen la perspectiva de género. Estas subvenciones contribuyen al funcionamiento de las mismas y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas de subvenciones son: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). En la valoración de los proyectos presentados por las federaciones se tiene en cuenta la perspectiva de género, incluyendo en el formulario de solicitud la variable sexo, con el fin de mejorar la participación de las mujeres en las federaciones deportivas.

Respecto al fomento de la participación de deportistas femeninas en edad escolar, el Plan de Deporte en Edad Escolar establece en el ámbito de la promoción de la igualdad un sistema de participación en los encuentros deportivos consistente en que los equipos que participen en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, tienen como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%) y que cuenten con una composición paritaria (entre el 40 y el 60 % por sexo). Los reglamentos de los encuentros deportivos que se celebren van a tener en cuenta los principios de participación paritaria en el terreno de juego en deportes de equipo (al menos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín) y de fomentar la máxima participación de todos los deportistas.

13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene por finalidad la detección de necesidades partiendo de un diagnóstico de la realidad y a través de la evaluación y autoevaluación en todos los ámbitos educativos, estableciendo líneas de mejora en el funcionamiento de los centros educativos, y en las actuaciones desarrolladas con las familias, así como en la promoción de medidas e innovaciones pertinentes.

Entre las medidas previstas en materia de igualdad de género destacan las siguientes:

1. La aplicación del principio de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2. La incorporación sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos.
3. La elaboración de las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de género en materia de contratación pública, ayudas y subvenciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
4. El establecimiento de cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
5. El impulso de actuaciones que faciliten la conciliación en el ámbito laboral del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (la flexibilización horaria o la promoción de la jornada continuada) especialmente para aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia.

Por otra parte, entre las funciones asignadas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa está el establecimiento de indicadores que faciliten a los centros docentes la realización de una autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica en los centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa en los centros de Secundaria.

13.33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El Patronato de la Alhambra y Generalife ha establecido para 2014 los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Elaborar el Plan Director de la Alhambra, documento de planificación estratégica para el organismo, cuyo horizonte temporal abarca 2014 y 2015. La línea estratégica 2 del Plan da cabida a las intervenciones en materia de igualdad de género.
- Actualizar los protocolos de actuación del Patronato de la Alhambra y Generalife que componen el sistema de gestión por procesos, poniéndose el énfasis en el uso de términos no sexistas.
- Promover la transversalidad del enfoque de género en el ámbito del empleo mantenido y generado.
- Conocer el grado de satisfacción, conocimiento y acercamiento de los hombres y mujeres al recinto monumental para, de este modo, planificar futuras actuaciones en la gestión de la institución.

Para la consecución de estos objetivos son necesarias las siguientes actuaciones:

Creación de programas especializados, tales como visitas guiadas por especialistas sobre “Las mujeres y la Alhambra” y diseñar un “itinerario de las mujeres” comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. Por otro lado, se continúa trabajando en la comercialización específica de visitas al monumento a colectivos como asociaciones de mujeres y al personal del Instituto Andaluz de la Mujer, prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones, que por motivos geográficos, tengan más dificultades en el acceso al Monumento.

En lo referente a la imagen pública del Monumento, se trabaja desde el departamento de comercialización en el acercamiento a las visitas especializadas y temáticas, realizando descuentos especiales a organizaciones y asociaciones de fin social o cultural con el objeto de que puedan acceder a los programas y visitas al Monumento de una forma más favorable.

La realización de diversos estudios en el Monumento integrando la perspectiva de género: estudios de afluencia de público, sobre satisfacción de visitantes, usuarios del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra, sobre el impacto económico de la visita pública en la ciudad de Granada y de impacto de la visita en la conservación del Monumento.

Finalmente, en materia de contratación se sigue incluyendo dentro de los criterios de adjudicación, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, la aplicación preferente del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, el Patronato vela por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en el organismo autónomo. En este sentido, cabe señalar que la representación de trabajadores y trabajadoras ha permanecido equilibrada y mostrando que los procedimientos de contratación integran la igualdad de género, aplicada a todas las categorías profesionales.

13.34 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

Sus objetivos para el año 2014 son los siguientes:

- Fomentar y difundir la aportación de las mujeres en el arte contemporáneo.
- Contribuir a corregir las desigualdades de género y causas de exclusión social mediante el desarrollo de actividades y programas didácticos, para el público general y, en particular, para el alumnado.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Programar exposiciones monográficas y colectivas de mujeres artistas, que durante los años 2012 y 2013 han tenido como protagonistas a casi medio centenar de mujeres artistas.
- Desarrollar el Proyecto BÚHO, que permite la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Asimismo, se continúa con los programas didácticos dirigidos a alumnos y alumnas de Primaria y Secundaria, a las familias y al público en general, prestando especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social.
- Finalmente se celebrará en el CAAC la X Edición de los “Encuentros internacionales de Arte y Género”.

14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Los objetivos de igualdad de género de la Consejería de Justicia e Interior para 2014, se agrupan en torno a cuatro grandes ámbitos competenciales, que junto a los aspectos organizativos y de gestión, se articulan en seis programas presupuestarios: el ámbito de la Justicia (programas 14B y 31N); el de la Seguridad (22B); el de Protección Contra la Violencia de Género (31T) y el de Coordinación de las Políticas Migratorias (31J), a los que sirve de soporte el de Dirección y Servicios generales (14A).

A partir del análisis de la situación de desigualdad en sus respectivos ámbitos, se han propuesto objetivos y actuaciones concretas para ir avanzando en la integración de la igualdad en todas las políticas de la Consejería.

Uno de los objetivos comunes a todos los programas es mejorar la información disponible. En ese sentido, se van a tratar los registros administrativos, para obtener estadísticas útiles para el análisis de género. Otro de los objetivos presentes en todos los programas es lograr la sensibilización y formación en materia de igualdad de género.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

Este programa sirve de soporte para la organización y funcionamiento de las unidades y servicios de la Consejería y en ese sentido, para 2014 se establecen los siguientes objetivos y actuaciones para la integración de la igualdad de género en la cultura organizativa y de la gestión:

- Sistematizar la organización y funcionamiento de la Unidad de Género y difundir todas las actuaciones en materia de igualdad de la Consejería.

Para ello, se elaborarán protocolos de actuación y se crearán espacios virtuales tanto en la Intranet como en la Web de la consejería.

- Contar con los preceptivos informes de impacto de género, en todos los expedientes de elaboración de normativa de la Consejería y tomar en consideración las observaciones efectuadas.

- Incluir cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios de la Consejería.

Para ello, se ha creado un grupo de trabajo que analizará y propondrá medidas concretas, a lo largo de 2014.

- Promover la participación de mujeres y hombres en la formación continua, como elemento de desarrollo personal y profesional y fomentar la formación del personal en materia de igualdad de género.
- Transformar la información contenida en los registros administrativos, en estadísticas oficiales, incluyendo la variable sexo e incidiendo en el análisis desde la perspectiva de género.
- Promover el uso no sexista del lenguaje y un tratamiento de la imagen que fomente la igualdad de género.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este programa presupuestario tiene entre sus competencias la formación en materia de igualdad de género de los y las profesionales de la judicatura, magistratura y fiscalía, así como la modernización de los Institutos de Medicina Legal, incluyendo las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género y la asistencia jurídica gratuita.

El programa ha fijado para 2014 los siguientes objetivos y actuaciones:

- Potenciar la sensibilización y formación en materia de igualdad de género de profesionales de la judicatura, la magistratura y la fiscalía.

Para ello, la Secretaría General para la Justicia, elevará al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como a la Fiscalía Superior de Andalucía, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración en materia de formación, una propuesta para incluir en el Plan de formación para 2014, de un lado, la celebración de una actividad formativa sobre la utilización del lenguaje no sexista en las resoluciones judiciales, y de otro, la representación equilibrada de hombres y mujeres en la selección de las personas que vayan a intervenir en dichas actividades como asistentes, ponentes y en la dirección de las acciones formativas.

- Mejorar el funcionamiento de las ocho Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVGs) sistematizando sus procesos de trabajo y homogeneizando su funcionamiento, profundizando en el contenido de los informes que realiza y en el funcionamiento de los equipos psicosociales.

Para lograr este objetivo se ha previsto que la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal celebre en 2014 foros provinciales, para el intercambio de experiencias y conocimiento entre las personas que integran las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, titulares de los Juzgados competentes en violencia sobre la mujer y la Fiscalía Delegada de Violencia, que redunde en un funcionamiento homogéneo, eficaz y eficiente de las mismas.

- Mejorar la integración de la perspectiva de género en la asistencia jurídica gratuita, tanto en materia de atención a las víctimas como en la desagregación de datos por sexo.

Para ello, en 2014 se profundizará en el conocimiento de la situación de los hombres y mujeres que componen cada uno de los tres colectivos que intervienen en este servicio: las personas beneficiarias, los y las profesionales que prestan el servicio y las personas que integran los órganos de participación y decisión en esta materia.

Además, todas las certificaciones que emitan cada uno de los colegios profesionales para la tramitación de los pagos de los servicios prestados, deberán recoger necesariamente la variable sexo en la relación de personas atendidas y de profesionales que han prestado los servicios.

Se pondrá en marcha la aplicación informática que se está desarrollando, tanto para la gestión de los procedimientos de reconocimiento del derecho, como del pago de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de donde se obtendrá una mayor información desagregada.

En cuanto a las personas que integran los órganos colegiados, tanto para el reconocimiento del derecho, en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, como en las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, se recoge en la normativa reguladora la exigencia de la representación equilibrada de mujeres y hombres en los mismos.

En materia de asistencia a las víctimas, se dará continuidad al turno especializado, con formación en violencia de género, garantizando que los y las profesionales que lo presten cuenten con formación en la materia, asegurando un adecuado tratamiento por su parte.

En los casos de violencia de género, se proporcionará con carácter inmediato defensa jurídica gratuita, sin perjuicio de que si no se reconoce con posterioridad este derecho, se abonen posteriormente los honorarios devengados por la intervención letrada.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, se plantea objetivos de igualdad en cada una de sus ámbitos competenciales y políticas:

- En relación con la Coordinación de las policías locales, y teniendo en cuenta la escásima presencia de mujeres en este colectivo, en 2014 se pretende incrementar la proporción de mujeres y diversificar sus funciones.

Para el logro de este objetivo, en primer lugar, se va a realizar un estudio de la situación de las mujeres integrantes de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Paralelamente, en relación con el análisis cualitativo y la reflexión sobre las causas de la desigualdad existente, se va a constituir un grupo de trabajo sobre igualdad de género en las Policías Locales de Andalucía, como Foro Permanente de Policías Locales y Género.

El proceso culminará con la realización de unas jornadas de sensibilización y debate, con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

- Asegurar la inclusión de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Para ello, el Plan de Formación de la ESPA 2014, incluirá un mínimo de 6 cursos en materia de igualdad y violencia de género, se editará un manual de estilo para la integración de la igualdad de género en la docencia de la Escuela y se impartirá una formación de formadores en materia de igualdad de género.

- Integrar la perspectiva de género en el ámbito de los espectáculos públicos y los animales de compañía.

Para el logro de este objetivo, se incluirán en el Plan Anual de Inspección campañas específicas de vigilancia y control para evitar la utilización de publicidad y reclamos para atraer clientela en locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, que vulneren la prohibición de discriminación directa o indirecta por razón

de sexo, especialmente, en salas de fiestas y discotecas, cuya inspección corresponda a la Administración Autonómica, así como actuación subsidiaria por inactividad municipal en la materia, cuando la denuncia afecte a locales de competencia municipal.

En relación con la tenencia de animales de compañía, se elaborarán estadísticas e indicadores de género.

En el ámbito de la Unidad del cuerpo nacional de policía adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se prevén los siguientes objetivos para 2014:

- Prevenir las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Para ello, en 2014, se formará a las personas que integran los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual y se promoverá la colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia.

- Mejorar la protección y seguridad de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante la formación, especialización y coordinación interadministrativa en el ámbito de las competencias autonómicas.

Para ello, se formará a Policías Locales y miembros de la UPA, en igualdad y violencia de género y se especializará a estos/as agentes para su colaboración en el proyecto de detección precoz de la violencia de género. Asimismo, se diseñará y aplicará un protocolo para la alerta temprana y detección precoz de la violencia de género en los municipios que hayan firmado el Convenio.

31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGATORIAS

Entre las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se encuentran las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en los ámbitos sanitarios, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria; el estudio de la evolución de la migración como realidad social; la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de sus resultados; la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria; y el fomento de la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, respetando su diversidad y favoreciendo las relaciones interculturales.

Las mujeres migrantes son un conjunto poco visible, tanto por las situaciones de irregularidad, como por su dedicación a trabajos de fácil ocultación y de máxima reserva por ser actividades económicas fuertemente desregladas y relacionadas con el ámbito doméstico. Muchas de ellas están asumiendo la realización del proyecto migratorio en solitario dejando a cónyuges, hijos e hijas en el país de origen, para ser ellas la pieza de la subsistencia común. En los últimos años, también se ha producido una importante incorporación de las mujeres migrantes al régimen agrario y a trabajos relacionados con el medio rural.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en materia de igualdad de género para la anualidad 2014 son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad social, económica y legal de la inmigración femenina.
- Mejorar la formación de la población femenina de origen extranjero.
- Avanzar en la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes.

Para llevar a cabo estos objetivos, se pondrán en marcha las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Realizar análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo entre la población inmigrante y difusión de los mismos.
- Realizar análisis y estudios de la realidad económica y social de Andalucía con objeto de identificar las razones que provocan el aislamiento social de las mujeres inmigrantes que trabajan en el sector agrícola principalmente, y diseño de estrategias que propicien su integración.
- Incorporar un módulo que analice la perspectiva de género en la legislación de extranjería y demás normativa en materia de inmigración, en las acciones formativas que se impartan para personal del Sector público y profesionales que trabajan con personas inmigrantes.
- Desarrollar acciones de formación dirigidas a mujeres inmigrantes con objeto de mejorar su formación básica y las competencias genéricas y habilidades que faciliten su incorporación al mercado de trabajo.
- Promover la elaboración de protocolos de atención a mujeres inmigrantes en los ámbitos de la salud y la educación principalmente.
- Incorporar la perspectiva de género en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas migratorias. Por un lado, se incluyen valores cuantitativos relacionados con los porcentajes de mujeres inmigrantes en los municipios de Andalucía. Por otro, se incorporan criterios cualitativos de valoración que incluyan la perspectiva de género en las características técnicas de los proyectos y en el diagnóstico de la realidad sobre la que se formula el proyecto.

31N JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, planifica sus recursos de acuerdo con las necesidades de los Juzgados y Fiscalía de Menores de Andalucía, asegurando la igualdad de acceso a los centros y servicios de los menores infractores e infractoras y a la calidad de la intervención socioeducativa en los diferentes recursos tanto de internamiento como en medio abierto.

Entre la población de menores infractores/as, el sexo es uno de los factores que determinan en mayor medida las diferencias, incluso por encima de otros tan significativos como las características sociales y familiares.

Según los datos del Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores de 2011 publicados por el INE, en Andalucía fueron condenados 3.351 chicos (84,9%) y 598 chicas (15,1%). Además, a semejanza de lo que ocurre en materia penal de mayores, no sólo las mujeres están implicadas en una cifra muy inferior de infracciones, sino que la gravedad de las infracciones y, en consecuencia, de las medidas que les son impuestas es también inferior. Las niñas presentan un porcentaje más elevado de delitos relacionados con la violencia filio parental, mientras los chicos cometen en mayor medida delitos contra el patrimonio.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Adecuar la planificación de los recursos, así como la orientación de la atención, teniendo presentes las diferencias de género existentes en Justicia Juvenil.

Para ello en 2014 se dará continuidad a la adecuación de los centros de Internamiento de Menores Infractores, en los que se ha incrementado el número de recursos disponibles para la atención a la población femenina, situando centros en las provincias de Almería y Córdoba que complementan la oferta tradicionalmente existente con un centro de Cádiz y un recurso especializado en medidas terapéuticas de drogodependencias en Sevilla. Además el centro de Cádiz se ha adecuado para la atención a medidas terapéuticas de salud mental, completando de esta manera la capacidad para atender a medidas de internamiento de cualquier naturaleza y posibilitando la ejecución de las medidas con un criterio de proximidad geográfica, como indica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

Igualmente, se dará continuidad a los nuevos servicios para la atención a las medidas de convivencia en grupo educativo impuestas a menores infractoras creados por la demanda de plazas por parte de los juzgados de menores. En la actualidad 7 de los 18 grupos de convivencia existentes atienden a población femenina.

- Favorecer la igualdad de acceso al empleo del personal de los centros y servicios.

Para ello, se recoge en los pliegos que rigen la contratación pública, el fomento de la igualdad en la gestión de los recursos humanos de los centros y servicios y la obligación de contar con planes que aseguren la aplicación de la conciliación familiar y laboral. Gracias a ello, el 43,7% del personal que prestó servicio en los recursos de internamiento en el año 2012 son mujeres, pese a que el número de chicas internas no alcanza al 10%.

- Promover la igualdad de género en los centros y servicios de justicia juvenil.

Para ello, se trabajará en el ámbito de los recursos humanos, así como en la planificación de la intervención con menores.

En los documentos técnicos de los centros y servicios de justicia juvenil se continuará incorporando en los planes de formación la atención a la igualdad de género y el uso no sexista del lenguaje.

Los proyectos educativos dirigidos a menores mantendrán como programas básicos de actuación, los de educación no sexista y de prevención de la violencia de género adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

Se dará continuidad en todos los centros y servicios de justicia juvenil a los talleres y programas de prevención de violencia de género.

Se dará continuidad a la inclusión transversal y complementaria de la educación no sexista y la prevención de la violencia de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y otros momentos de la convivencia.

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

La pluralidad de objetivos que persigue la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género en el ámbito andaluz, dirigida a la investigación, prevención y sensibilización, así como a la protección y atención a las mujeres y a su recuperación final, implica una labor de actuación coordinada, bajo el prisma de la cooperación y coordinación institucional. Con la finalidad de impulsar las actuaciones dirigidas a la lucha contra la violencia de género, se crea, a través del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas que asume las competencias de coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad.

Los objetivos de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas para 2014 son:

- Proteger contra la violencia de género y asistir a las víctimas en Andalucía.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se desarrollará y optimizará el Punto de coordinación de las órdenes de protección que permita su interconexión con el Sistema de Seguimiento de Violencia de Género (VIOGEN) utilizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y que supondrá el punto de partida para la puesta en marcha de un circuito coordinado de actuaciones dirigido al Plan de seguridad personal entre los órganos judiciales, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad y las instituciones que prestan protección social a las víctimas.
- Se distribuirá material divulgativo, que permita conocer cada uno de los trámites procesales del procedimiento judicial, ofreciendo información para emprender el proceso de toma de decisiones en la presentación de la denuncia y durante el transcurso del trámite judicial, que evite la renuncia al proceso judicial iniciado.
- Se ejecutará y se realizará el seguimiento del Proyecto piloto de detección precoz en violencia de género por parte de los agentes de la Unidad de Policía adscrita a

la Junta de Andalucía y las Policías Locales de los Municipios donde se desarrolla el pilotaje, lo que permitirá homogeneizar estrategias y protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género.

- Se elaborará y pondrá en marcha un Plan de seguridad personal como protocolo de trabajo especializado para cada caso individualizado, a fin de adecuar los recursos y conseguir una protección más eficaz de la víctima de violencia de género a través del control policial del agresor, así como proporcionar su recuperación integral.
 - En el ámbito de la dirección y gestión de los Servicios de atención a víctimas de Andalucía (SAVA) en 2014, se implantará un modelo de memoria anual, que permita llevar a cabo un trabajo de investigación y estudio exhaustivo, suponiendo un avance importante en el desarrollo de la estadística pública. Del mismo modo, se procederá a la formación especializada de las personas profesionales que trabajan en el servicio en materia de violencia de género, mujeres con discapacidad y víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Finalmente se pondrá en funcionamiento un sistema de evaluación del servicio que permita conocer la opinión de las personas usuarias en aras a la mejora permanente del mismo.
 - En el ámbito de la dirección y gestión del Punto de encuentro familiar, ubicado en las capitales de las ocho provincias andaluzas, en Algeciras y en Marbella, en 2014 se ejecutará el desarrollo normativo y procedimental del Decreto Regulador del Servicio de Punto de Encuentro Familiar, que permitirá unificar criterios de actuación mejorando la respuesta a las personas usuarias del mismo. Finalmente se llevará a cabo un análisis del perfil de las personas menores usuarias del Servicio de Punto de Encuentro Familiar que llevan siendo atendidas por este servicio por un periodo superior a 24 meses.
- Proporcionar formación y especialización a los y las profesionales.

Para el logro de este objetivo:

- Se sensibilizará, formará y favorecerá la especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en el ámbito judicial y de protección y seguridad, concretamente, a profesionales del SAVA.
 - Se coordinará e impulsará la formación de los y las profesionales de la judicatura, de la magistratura, de la fiscalía, a secretarios y secretarías judiciales, del funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Mixtos con competencias compartidas, al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales, a operadores/as jurídicos/as y a profesionales de los Institutos de Medicina Legal.
 - Se organizará el V Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.
- Llevar a cabo la coordinación y cooperación institucional en materia de violencia de género y asistencia a las víctimas.

Dentro de este objetivo en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo la gestión y ejecución del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género, firmado el 29 de

noviembre de 2011, a fin de seguir mejorando la coordinación entre ambas instituciones dotando a las víctimas de una protección integral.

- Ejecutar el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Fuerzas Armadas, firmado el 28 de enero de 2012, que permite la participación del personal de unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en actividades destinadas a la prevención de violencia de género.
- Acordar convenios con universidades para la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito jurídico y de seguridad para abundar en el conocimiento de las nuevas realidades de la violencia ejercida sobre las mujeres, sus hijas e hijos.
- Desarrollar estudios e investigaciones.

Para ello, se continuará elaborando trimestralmente un Boletín jurídico digital en el ámbito de la violencia de género, que aporta información y conocimiento desde el ámbito de la práctica jurídica.

15.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

En el programa de Vivienda, Rehabilitación y Suelo, las personas beneficiarias de las ayudas para la rehabilitación y arrendamiento de viviendas objeto de las actuaciones, son generalmente familias constituidas, mostrando una presencia equilibrada de hombres y mujeres beneficiarias.

Ante la gravedad del contexto económico actual, que está dando lugar a situaciones graves de vulneración del derecho a la vivienda, se requiere atender a las circunstancias excepcionales que atraviesa Andalucía. Esta problemática afecta con especial intensidad y de forma creciente a determinados colectivos de mujeres, confiriendo a las competencias desarrolladas por el programa presupuestario 43A un carácter estratégico desde el punto de vista de la igualdad de género. Siendo eje fundamental de la política de igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía la defensa del derecho a la vivienda a través de distintas medidas, tal como se consagra en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, este derecho se materializa en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía y la reciente Ley 4/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, normas que se enmarcarán con el próximo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Para 2014, el objetivo principal del programa presupuestario es facilitar el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de las personas residentes en Andalucía, así como promover actuaciones cuyo objetivo es la rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas.

Se consideran personas destinatarias preferentes de este programa las personas jóvenes, las mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del terrorismo, las familias monoparentales, las personas procedentes de rupturas de unidades familiares, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas y las familias en situación o riesgo de exclusión social, aunque tendrán prioridad en las mismas las familias que hayan sido desahuciadas de sus viviendas y se encuentren en riesgo de exclusión social, así como las familias con menores niveles de ingresos. Ello se pondrá claramente de manifiesto en el próximo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, actualmente en redacción y cuya formulación fue aprobada por el Acuerdo de 2 de abril de 2013 del Consejo de Gobierno.

Para el logro del objetivo anterior, en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones en zonas urbanas con núcleos de infravivienda:

- Conceder ayudas que promuevan la rehabilitación de viviendas destinadas a su transformación en viviendas dignas y adecuadas, complementando estas medidas con acciones de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración social de la población residente.
- Conceder ayudas para el fomento de la rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas.

- Conceder subvenciones a personas con escasos recursos para facilitarles el acceso a una vivienda digna mediante el régimen de alquiler. La promoción del alquiler, como alternativa a la adquisición de una vivienda, es una medida que incide positivamente de manera especial en aquellas personas con menores recursos, entre las que se encuentra un volumen importante de mujeres, debido a las desigualdades estructurales del mercado laboral español y andaluz en cuanto al empleo femenino, que repercuten directamente en su capacidad económica, razón por la cual uno de los indicadores de género previstos se refiere a las ayudas a inquilinos.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

Este programa presupuestario tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería y es gestionado por la Secretaría General Técnica, la cual, dentro del marco de las competencias conferidas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha asumido las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Dentro del programa se coordina también la actividad estadística y cartográfica, el desarrollo de los sistemas de información de la Consejería y la formación del personal, integrando en todos ellos la perspectiva de género.

Para 2014, el programa tiene como objetivo garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen por la Consejería, tanto en lo referido al personal que impartirá dichos cursos como al que asistirá a los mismos.

La actuación prevista dentro de ese objetivo consiste en desarrollar un estudio de la representación de hombres y mujeres en cuanto al alumnado y al profesorado de las actividades formativas.

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTE

La Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Dirección General de Movilidad, va a continuar consolidando la red de transporte público colectivo.

En 2014 se marca nuevamente como objetivo promover la equidad de género en los procesos de participación social en la planificación del transporte. La planificación con perspectiva de género implica entender la participación como un recurso democrático que resulta inigualable para facilitar el conocimiento de la realidad y favorecer la toma de decisiones.

Además, se promoverá un cambio en la cultura empresarial que transforme la percepción de que el sector del transporte es un sector masculinizado, y que se elimine la segregación ocupacional.

En cuanto a las actuaciones previstas para el ejercicio 2014, conviene destacar las referidas a la integración de la variable sexo en las políticas y en la planificación del transporte, al objeto de satisfacer las demandas y hacer más atractivos los servicios a las viajeras y los

viajeros potenciales, que encuentren un nuevo sistema de movilidad, más accesible, atractivo y seguro desde la perspectiva de género.

El Observatorio Andaluz del Transporte, la Movilidad y la Logística jugará un papel importante en el análisis de los datos y en la detección de desigualdades, que servirán de ayuda para la determinación de las líneas a seguir. El borrador de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible establece que la información que recabe y exponga el Observatorio deberá estar desagregada por sexo, en la medida de lo posible. Con el fin de obtener mayor información y avanzar en la mejora de la igualdad de género, se va a incluir en la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible una mención expresa a la integración del enfoque de género.

Además, y en relación al diseño del Plan Andaluz de la Bicicleta se procederá al análisis de la integración de la perspectiva de género en el mismo, estudiando el número de hombres y mujeres destinatarios y analizando las medidas de fomento del uso de la bicicleta según la población destinataria, así como el empleo directo que la implantación del Plan puede generar.

Por lo que se refiere al ámbito laboral, el programa 51B tiene previsto llevar a cabo políticas activas de empleo que incidan en el acceso, la formación y la promoción a los distintos puestos y categorías.

16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

En los últimos años las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume que a pesar de haber avanzado en el camino hacia la igualdad, las andaluzas que viven en zonas rurales continúan sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características de su tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deben incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación.

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación es responsable de las estadísticas agrarias y de la realización de análisis y prospectivas sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como del seguimiento y la evaluación de la Política Agraria Común (PAC). Por otro lado la Secretaría General Técnica ejecuta las políticas de la Junta de Andalucía en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal, compatibilización de la vida laboral y familiar, así como contratación y elaboración de normativa.

En el ejercicio 2012 se iniciaron estudios sobre la mano de obra femenina en la producción hortícola intensiva, realizándose también para el viñedo, la zanahoria y el espárrago. En esta línea se ha seguido trabajando en el año 2013 y se continuará en 2014 analizando otros mercados prioritarios para Andalucía, incorporándose entrevistas que aporten información sobre el papel de las mujeres en estos sectores, concretamente, el porcentaje de mano de obra femenina en los mismos.

En materia de estadísticas agrarias, se ha hecho especial énfasis en la identificación del sexo de las personas titulares de las explotaciones encuestadas, tanto en la toma de datos, como en la presentación de los mismos y, particularmente, en la elaboración de los directorios de explotaciones ganaderas.

El programa 71A establece como objetivos en materia de igualdad de género para el año 2014:

- Incluir en los análisis y prospectivas un apartado de análisis de impacto de género, que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector agrario andaluz.
- Asimismo, en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 se considerará la perspectiva de género de forma horizontal.

A continuación se describen las actuaciones previstas para el logro de los objetivos anteriores:

Adecuar las campañas y actividades de información, divulgación y publicidad cuyo fin sea alguno de los explicitados en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. En dicho manual se establece que debe utilizarse un lenguaje y unas imágenes libres de estereotipos sexistas.

Elaborar el preceptivo informe de impacto de género de la normativa emanada de la Consejería conforme al Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

En el ámbito de la contratación, se continuará incluyendo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares criterios de desempate en las adjudicaciones a favor de licitadores que cuenten con planes para favorecer la igualdad de oportunidades en sus correspondientes empresas y/o entidades.

En cuanto al desarrollo de actuaciones formativas, se ofertarán cursos presenciales, de teleformación y de perfeccionamiento. Entre ellos destaca el curso de teleformación en materia de género “Presupuesto con perspectiva de género en la Junta de Andalucía”, que en ediciones anteriores ha contado con una participación equilibrada de hombres y mujeres.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera contempla, entre sus líneas de trabajo, el análisis de la titularidad de las explotaciones ganaderas desagregadas por sexo. En los próximos años, el análisis de los mismos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

Por otra parte, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene previsto continuar incorporando criterios que permitan priorizar a las mujeres en líneas de ayudas gestionadas. Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 se han convocado líneas con este objetivo; en concreto, las ayudas para la realización de inversiones no productivas en las explotaciones, para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.

Dentro de las ayudas nacionales, también se ha priorizado que participen las mujeres en las líneas para renovación del parque de maquinaria, reguladas por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, sobre la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. En la última convocatoria resuelta (2011) del Plan Renove, un 17,8% de las resoluciones favorables destinadas a personas físicas han sido mujeres. Del mismo modo, en aquellas líneas de ayudas que permitan apreciar la participación de personas en la actividad agraria, se realizará una desagregación de la información por sexo.

Respecto a las actividades de información y difusión del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y de los seguros agrarios, se cuenta con información desagregada por sexo. Una actuación que ha generado gran interés ha sido la escuela de pastores que en

2013 contó con su tercera edición, en la que el 12,5% de las personas tutoras formadas y el 28,6% del alumnado han sido mujeres.

Por otra parte, para el ejercicio 2014 se tiene previsto desagregar por sexo la información contenida en las bases de datos de solicitantes de la línea de ayuda del bienestar animal y la reestructuración y reconversión del viñedo.

71C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Este programa presupuestario tiene por objeto el apoyo a los sectores productivos agrícolas y ganaderos a través de las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua, así como la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias, desarrollando políticas que promuevan la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural y propiciando su plena incorporación a la actividad agraria.

En el ejercicio de las competencias sobre regadíos e infraestructuras, las personas beneficiarias de las ayudas reguladas por la Orden de 28 de julio de 2009, de mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante, no son personas físicas, sino personas jurídicas, concretamente entidades locales y comunidades de regantes. La publicación de la citada Orden ha supuesto la implementación, por primera vez, de actuaciones específicas del programa 71C orientadas a corregir desigualdades de género. Dicha Orden ha previsto la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, incorporando en su baremación un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las que al menos el 30% de sus integrantes sean mujeres.

La Dirección General de Estructuras Agrarias tiene, así mismo, asignadas funciones en relación con la modernización de las estructuras productivas, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la incorporación de mujeres. Cumplir con este compromiso ha tenido su efecto en las distintas órdenes publicadas posteriormente, incidiendo en el establecimiento de los criterios de selección aplicados a las solicitudes de ayudas en favor de las mujeres y fomentando el emprendimiento de las mujeres para acceder al mercado laboral. En este sentido, para visibilizar esta situación, en 2014 se prevé mantener un indicador de género relativo a las ayudas a jóvenes y otro en el ámbito de las ayudas a la modernización agraria que mida la representación de las mujeres y los hombres.

71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El principal objetivo del programa 71E es contribuir a una mayor igualdad entre hombres y mujeres, a través del establecimiento de criterios que se incluyen en las órdenes que regulan las ayudas en este ámbito competencial.

Desde la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica se mantienen criterios que fomentan la igualdad de género en las ayudas a la fusión de cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior

grado, estableciendo requisitos para que la contratación del personal se ajuste en su proceso de selección al respeto a los principios de igualdad de género.

En cuanto a las ayudas para la transformación y la comercialización y las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad, la igualdad de género se tiene en cuenta en la valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, y se dará continuidad a la medida de favorecer con 3 puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

Por otra parte, para el ejercicio 2014 se tiene previsto mantener en las disposiciones normativas, con carácter general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

En lo concerniente a la producción ecológica para el ejercicio 2014, se continúa con el desarrollo de actuaciones para fomentar la integración de la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, entre los objetivos de esta Dirección General, a partir de los ejes marcados por el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se encuentra el de potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, incluyendo una serie de medidas:

- Elaborar un Plan Estratégico de Producción Ecológica y Género.
- Potenciar las iniciativas y la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Favorecer la colaboración con otras administraciones en el ámbito de la investigación para la producción ecológica.
- Finalmente, se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

En el ámbito de la Dirección General de Fondos Agrarios, el programa presupuestario 71F comprende actuaciones de fomento de medidas destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como las ayudas para la jubilación anticipada de la actividad agraria, favoreciendo el relevo generacional; así como las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante ayudas para indemnizar a agricultores en zonas de montaña, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.

Otro de los objetivos que contempla el programa 71F es la mejora de la producción y comercialización de la miel a través de las ayudas enmarcadas en el Plan Apícola Nacional o la compensación de renta a agricultores y agricultoras de frutos de cáscara, para mantener la viabilidad de sus explotaciones.

Estas ayudas forman parte del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía para el periodo 2007-2013, el cual contiene un análisis de género en cuanto a los titulares de explotaciones agrarias. Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural se han adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en la mayoría de sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizar a las mujeres en el acceso a las mismas.

Este es el caso de las ayudas para indemnizar a los agricultores y agricultoras en zonas de montaña, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas. A su vez, el Plan Apícola Nacional también contempla priorizar a las mujeres en caso de igualdad en otros criterios.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Fondos Agrarios continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola. 2014 se considera un año de transición entre el marco actual 2007-2013 y el futuro Programa de Desarrollo Rural, para cuyo diseño y elaboración se partirá de un análisis de la situación alcanzada y a partir de la misma se decidirá la estrategia para el futuro periodo.

71H DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71H está gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y tiene como objetivo prioritario promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación en el mundo rural sigue experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la cada vez mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.

Los principales objetivos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural.
- Visibilizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales.
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio.

De este modo, en el actual periodo de programación 2007-2013 (ejecución 2009-2015), la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través del LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad, mediante la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, junto con la puesta en marcha de medidas de acción positiva para las mujeres en las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

En el marco del programa LIDERA, se han invertido más de 489 millones de euros, en más de 5.392 proyectos de carácter económico y social. La inversión pública ha ascendido a más de 196 millones de euros, promoviendo una inversión privada de casi 293 millones de euros, que pone de manifiesto el efecto incentivador y multiplicador de estas ayudas. Con

respecto a la promoción del empleo, en el marco del programa se han creado o mantenido más de 16.800 empleos, de los que casi el 43% han sido para mujeres. Un dato importante es que estos empleos no se concentran en categorías profesionales de baja remuneración y cualificación, sino que se caracterizan por ser contratos a tiempo completo, de tipo indefinido y para puestos en equipos técnicos y directivos.

Una de los aportes más importantes del programa LIDERA, en el que se ha apostado por integrar el enfoque de género, ha sido el compromiso de gasto del 30% de los fondos para actuaciones emprendidas por mujeres o entidades formadas por mujeres, o bien actuaciones que contemplen la transversalidad de género o supongan una medida de acción positiva.

Además del incremento y el compromiso de gasto en proyectos e iniciativas con perspectiva de género, el programa LIDERA ha incorporado más avances, tales como: la desagregación de todos los datos de ejecución por sexo y grupos de edad; la definición de entidades de mujeres como aquéllas que estén formadas por ellas en, al menos el 51%, ya sea como partícipes o como titulares –no del 25% como en el marco anterior– y el fomento de la participación de las mujeres y las entidades que las representan en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural de los Grupos de Desarrollo Rural, en los que las mujeres representan el 39,8%.

Para el ejercicio presupuestario 2014, y dado que el programa LIDERA es plurianual, se continuará avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz y la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha, y con actuaciones de formación en género.

En cuanto a la cooperación territorial, la Red de Mujeres Rurales y Urbanas, creada en 2010, continuará como un espacio de trabajo en común en el que participar y tomar decisiones. En 2014 la Red representará a más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas.

También en el ámbito de la cooperación, la Dirección General continuará trabajando con las mujeres rurales, para fomentar su participación en la toma de decisiones y en los procesos de desarrollo socioeconómico de sus territorios a través de talleres, seminarios y encuentros que permitan su empoderamiento.

Asimismo, durante el año 2014 la Dirección General iniciará estudios y diagnósticos en materia de género e igualdad de oportunidades, que sirvan de base para el nuevo marco de programación 2014-2020.

71P PESCA

El trabajo de las mujeres en la actividad pesquera andaluza ha sido y es imprescindible para la economía, la sociedad y la cultura de un gran número de poblaciones en la Comunidad andaluza. Sin las mujeres no hubiera sido posible el desarrollo de la actividad pesquera. Si bien la presencia de las mujeres en el sector pesquero extractivo es bastante escasa, su representación adquiere mayor relevancia en las actividades conexas, destacando, sobre todo, en la industria transformadora de pescados, mariscos, así como en el sector de la acuicultura.

Los últimos datos disponibles sobre el empleo femenino en las actividades vinculadas a la pesca se presentan en el siguiente cuadro:

| Tipologías de actividad | Mujeres | % Mujeres | Empleo total |
|---|--------------|-------------|---------------|
| FLOTA PESQUERA | 32 | 0,5 | 6.623 |
| MARISQUEO | 5 | 1,7 | 292 |
| ACUICULTURA MARINA | 61 | 9,0 | 681 |
| EMPLEO ACTIVIDADES DIRECTAS | 98 | 1,3 | 7.596 |
| INDUSTRIA TRANSFORMADORA | 1.029 | 52,6 | 1.958 |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN | 294 | 38,5 | 763 |
| SUMINISTROS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO | 112 | 19,7 | 568 |
| SERVICIOS COMERCIALES | 3.409 | 31,4 | 10.858 |
| EMPLEO ACTIVIDADES CONEXAS | 4.844 | 34,2 | 14.147 |
| TOTAL EMPLEO | 4.942 | 22,7 | 21.743 |

El presupuesto destinado en 2014 al programa 71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras persigue, en cuanto a la integración de la perspectiva de género, contribuir a la consolidación de la presencia de las mujeres en este sector y en todas las categorías profesionales así como contribuir a diseñar un presupuesto que integre la igualdad.

Para ello, durante el ejercicio 2014 se va a prestar especial atención a dos ámbitos:

- Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013).
- La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras.

16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

54D INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El programa 54D se gestiona por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

La participación equitativa y la igualdad de hombres y mujeres en los campos de la investigación, tecnología y formación son cruciales para conseguir una investigación de calidad. Es necesario conseguir el mejor talento y ello requiere crear condiciones y una cultura de trabajo que permita a hombres y mujeres tener una carrera igualmente enriquecedora.

El proceso de selección del personal becario e investigador es abierto e imparcial, con comités de selección mixtos que priman la igualdad de oportunidades mediante la ausencia de barreras en la participación por motivos de sexo. Es conveniente señalar que durante el año 2012 la presencia femenina en las becas de formación del IFAPA ha representado un 50% y en el ámbito de personal técnico e investigador contratado al amparo de programas de mejora de la cualificación y apoyo a actividades de I+D, ha representado el 64%, datos que reflejan que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en materia agraria, pesquera y agroalimentaria para contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en las demandas, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de trabajadores y trabajadoras.

Del alumnado participante en 2012 en los cursos del IFAPA, las mujeres representaban el 19,6%. Si bien la presencia de mujeres es mayor en los programas de formación especializada (25,9%) que en los programas de formación institucional (14%). Por el contrario, en los programas de materia pesquera el porcentaje de mujeres se reduce al 4,4%.

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

La sección presupuestaria Fondo Andaluz de Garantía Agraria gestiona el programa presupuestario 71F Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero que integra un conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA.

Estas líneas de ayuda son las siguientes: ayudas al régimen de pago único por explotación; ayudas acopladas por superficie; ayudas acopladas a la ganadería; ayudas al desmantelamiento total y permanente de las instalaciones de desmotado de algodón; programa de leche escolar; y ayudas a las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Estas ayudas son establecidas y diseñadas en su práctica totalidad por la Unión Europea, dejando la gestión a cargo de las Comunidades Autónomas. La Dirección General de Fondos Agrarios ha aprovechado la experiencia en la gestión de las mismas para trabajar en la adaptación de las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas, permitiendo contar con una información desagregada por sexo de las personas solicitantes y beneficiarias, cuyo análisis aporta información para conocer la estructura del sector agrario, puesto que prácticamente la totalidad de las personas titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía solicitan y son beneficiarias de estas ayudas.

17.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se adscribe a la Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Este programa recoge los gastos de carácter general necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería. Sus objetivos y actuaciones en materia de igualdad para 2014 son:

- Asegurar la aplicación del uso no sexista del lenguaje en la documentación administrativa generada por los distintos órganos de la Consejería, como elemento necesario para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

Para tal fin, se velará por el cumplimiento de este principio en los escritos y documentos que se generen en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

- Potenciar la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Consejería.

Para ello, se tendrán en cuenta y considerarán de manera sistemática las prioridades y las necesidades propias de las mujeres y de los hombres, tanto en los informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería como en la elaboración de las disposiciones normativas en el ámbito competencial de la propia Secretaría General Técnica.

- Promover la igualdad de género en la contratación administrativa.

Para el logro del objetivo anterior, se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones preferentes en la adjudicación de los contratos públicos licitados desde la Consejería para resolver, en caso de empate, a favor de aquellas empresas que acrediten haber realizado planes de igualdad de género.

También se adoptarán condiciones especiales de ejecución de los contratos adjudicados para estas empresas, en pro de eliminar desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

- Establecer el principio de igualdad de género en los convenios de colaboración-cooperación y en los conciertos realizados entre la Consejería y otras entidades públicas o privadas, dentro de su ámbito de competencia, impulsando la transversalidad de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

A tal fin, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los mencionados instrumentos, principalmente en lo que respecta a la representación paritaria en la composición de sus órganos de administración y decisión.

- Considerar la perspectiva de la igualdad de género en materia de vías pecuarias

Se identificarán las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres del ámbito territorial donde se ubique la intervención respecto a la disponibilidad de vías pecuarias, y se determinarán las actividades económicas y de ocio, segregadas por sexo, que se beneficiarán de las infraestructuras implementadas por la inversión.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Este programa tiene como objetivos la prevención y el control integrado de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión del litoral, la inspección ambiental y las actuaciones en materia de cambio climático.

Entre las actuaciones que lleva a cabo se encuentra la gestión de varias bases de datos, que desagregan por sexo todas las variables referidas a personas. Asimismo, se mantienen diversos portales web y se realizan publicaciones, teniendo en cuenta en todo caso la utilización del lenguaje y la imagen no sexista.

44D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La perspectiva de igualdad de género se incorpora en este programa presupuestario fundamentalmente a través del Servicio de Educación Ambiental, que cuenta con los siguientes objetivos y actuaciones para 2014:

- Promover la formación ambiental para el ecoempleo en el marco del Plan andaluz de formación ambiental y del Programa de acciones formativas del centro de capacitación y experimentación forestal de Cazorla.

En 2014, se procederá a la extensión del Plan andaluz de formación ambiental, al diseño de recursos formativos online y a la formación para la promoción del empleo verde y el ecoemprendimiento.

- Fomentar el voluntariado ambiental, mediante el desarrollo del Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía.

A tal fin, en 2014 se ampliará la red de voluntarios de espacios naturales protegidos, se extenderá el programa de voluntariado ambiental universitario y se consolidará el ámbito de trabajo en voluntariado por la biodiversidad y el proyecto Espacio Transfronterizo de gestión compartida Alborán.

- Promover la educación y la sensibilización ambiental.

Para el logro de este objetivo, se renovarán y ampliarán los programas existentes, y se desarrollarán diversas acciones de sensibilización y formación en los sectores sociales desde las perspectivas de la integración social, la igualdad de género y el envejecimiento activo. Las acciones formativas y de sensibilización comprenderán: educación ambiental para la comunidad educativa; educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas; centros de educación ambiental; la Red de educación ambiental RedEA; y los programas de educación ambiental “Mayores por el Medio Ambiente: Experiencia y Compromiso para el desarrollo sostenible” y “Educación ambiental y sostenibilidad local”.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Las competencias de este programa presupuestario se dirigen a la conservación de la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenible de los ecosistemas y el medio natural. Desde la perspectiva de género, se realiza el registro desagregado por sexo de algunas de las realidades relacionadas con su gestión, como son la concesión de licencias de caza y pesca, el personal empleado del Plan INFOCA, las personas contratadas como guardas de coto y las subvenciones concedidas.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa es el que ostenta la máxima calificación en la escala G+ de la Consejería, de acuerdo con la relevancia de sus competencias de evaluación ambiental de planes y programas, con un fuerte componente planificador, en el que está presente la transversalidad del género como estrategia horizontal. Tiene entre sus competencias también la Red de Información Ambiental, así como la dinamización socioeconómica de los espacios naturales, con gran impacto en la ciudadanía, lo que hace pertinente que la igualdad de género sea uno de los ejes transversales.

En el marco de estas competencias, podemos destacar los siguientes objetivos y actividades para 2014:

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.

Para ello, se incorporará sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, estudios y encuestas que se lleven a cabo desde la Junta de Andalucía, a través de la adaptación de los distintos sistemas de registro. Igualmente se llevará a cabo un seguimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los análisis y estudios que se realicen.

En 2014 se elaborará el proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrecerá información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el Índice de presencia de género (IPG), mujeres/hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.

También se elaborará el proyecto estadístico “Directorio de Entidades y Empresas relacionadas con Medio Ambiente en Andalucía”, que incorporará información de empleo ambiental por sexo.

Se realizará también el estudio de la participación por sexo de las personas encuestadas en el Ecobarómetro Andaluz, de las personas inscritas en los distintos registros que gestiona la Consejería y de las personas usuarias del Servicio de atención a la ciudadanía.

Finalmente, dentro de este primer objetivo, se impulsará el desarrollo de procesos de investigación social que generen información referente a temas ambientales desde la perspectiva de género, fundamentalmente en relación con la participación de las mujeres en la protección del medio ambiente y en el desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento de programas y actuaciones en el ámbito socioambiental.

- Garantizar la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones.

Para ello se establecerán cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de 'excelencia en igualdad', una vez se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

En el mismo sentido, se implantará una cláusula de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para que en caso de empate entre ofertas, se prioricen las empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Finalmente, se incorporarán en las bases reguladoras de las subvenciones y becas públicas criterios de valoración para la promoción real y efectiva de la igualdad de oportunidades de las personas físicas, las empresas y entidades solicitantes de subvenciones. Para ello se seguirá la línea de trabajo iniciada en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves, en las que se incluye como criterio objetivo la participación de mujeres como destinatarias del proyecto o ayuda y la existencia del enfoque de género en el proyecto o actuación subvencionable.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las competencias de este programa presupuestario se concentran principalmente en concesiones y autorizaciones del dominio público hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica, entre otras. El programa desagrega por sexo los datos de las personas beneficiarias.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Dirección General de Urbanismo, con carácter general, ha previsto incorporar el enfoque de género en el desarrollo de sus competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de Andalucía, de forma que contribuya al equilibrio entre los objetivos de eficiencia económica, equidad, justicia social y protección del medio ambiente.

Para el ejercicio 2014, se prevé continuar con el fomento de la participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos redactores de las figuras de planeamiento urbanístico que se contraten al amparo de subvenciones concedidas por la Dirección General y según la legislación de contratos del sector público, con el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres.

18.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las delegaciones territoriales para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Para 2014 el programa presupuestario ha establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística.

Para su consecución se va a realizar el seguimiento de la utilización de un lenguaje no sexista en la elaboración de la normativa de la Consejería de Turismo y Comercio.

- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública.

Con ese fin se incluirá en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad, o acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del personal de la Consejería.

Para alcanzar este objetivo se impulsará y apoyará el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que se promuevan desde la Consejería competente en materia de función pública.

- Garantizar la participación del personal de la Consejería en el proceso de toma de decisiones y en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha y en el proceso de toma de decisiones en el ámbito turístico y comercial.

Para ello se realizará un seguimiento del buzón de sugerencias implantado de forma permanente desde mayo de 2013 en la Intranet de la Consejería accesible a todo el personal de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Secretaría General para el Turismo, centro directivo de este programa presupuestario, contempla como eje transversal de su actuación administrativa el enfoque de género.

En su ámbito de actuación debe destacarse que la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía

deberá garantizar la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Para 2014 el programa presupuestario ha establecido como objetivos de igualdad de género y actuaciones previstas, los siguientes:

- Mejorar la posición laboral y socioeconómica de las mujeres en el sector turístico.

Para ello se incluirá el enfoque de género como eje transversal en la elaboración de los distintos planes e instrumentos de planificación turística.

Igualmente se contemplará el enfoque de género en las distintas órdenes de convocatorias de la Estrategia de Turismo Sostenible y en el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible. Este procedimiento incluye como criterio de valoración de los programas la inclusión de medidas de integración de las mujeres y de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva.

- Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permitan diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda y oferta turística.

Para ello se va a incorporar la variable sexo en todos los estudios, estadísticas e investigaciones de carácter no oficial elaborados por este Servicio.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

La principal labor de este programa se centra en la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social, promoviendo el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad; mejorar y diversificar la oferta turística andaluza, luchando contra la estacionalidad de la demanda turística; la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; fomentar una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada; y mejorar las competencias profesionales de los trabajadores del sector.

Para el ejercicio 2014 se han establecido los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Desarrollar actuaciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que impulsen su participación.
- Fomentar la cualificación de los y las profesionales del sector turístico, mediante becas para la formación y ayudas para la realización de tesis doctorales.

- Desarrollar programas formativos en el sector de la hostelería, integrando la perspectiva de género, para mejorar la empleabilidad.
- Desarrollar programas formativos, con perspectiva de género, a través de la Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre.
- El segundo objetivo del programa consiste en obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permitan diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística.

Para ello incorporará la variable sexo en todos los estudios, estadísticas e investigaciones de carácter no oficial elaborados por el servicio.

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes turísticas.

Para ello se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo, garantizando mejoras en la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por pymes turísticas que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado.

- Detectar si existen brechas de género en cuanto a empoderamiento en las pymes turísticas andaluzas.

Para ello se actualizarán los datos, desagregados por sexo, del Registro de Turismo de Andalucía.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

La actuación de este programa está dirigida a favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

En materia de igualdad, el Programa ha establecido para el ejercicio 2014 los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes comerciales.

Para ello se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos en las convocatorias anuales garantizando por una parte que las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; y por otra, la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por pymes comerciales que

hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado.

- Conocer la situación de igualdad de género en la gerencia profesionalizada de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía para detectar posibles brechas en materia de género.

Con este fin se analizará la dedicación de hombres y mujeres ocupados en esta labor a través de la información que la Dirección General de Comercio obtiene sobre los mismos.

- Investigar sobre la situación de igualdad de género en diferentes oficios artesanos.

Para ello se analizarán los datos del Registro de Artesanos y Artesanas para detectar posibles brechas en materia de género.

- Diagnosticar con perspectiva de género la inserción laboral de aquellas personas que hayan obtenido una beca de comercio interior.

Para ello se realizará un análisis de los datos de incorporación al mercado laboral de los hombres y mujeres que disfrutaron de becas de comercio interior en las cuatro últimas convocatorias.

- Promover la implantación de planes de igualdad en empresas.

Para el logro de este objetivo se valorará este aspecto positivamente en la convocatoria anual de los Premios Andalucía del Comercio Interior, en la modalidad Empresa Comercial Andaluza.